

**ACERCAMIENTO AL SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA:  
CASO COLOMBIA – VENEZUELA.**

**JULIANA BUCHELI MONCAYO  
LINA MARIA CHARRIA GONZALEZ  
MARIA CAMILA DIAZ RIVERA**

**TESIS DE GRADO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
BOGOTÁ  
2009**

**ACERCAMIENTO AL SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA:  
CASO COLOMBIA – VENEZUELA.**

**JULIANA BUCHELI MONCAYO  
LINA MARIA CHARRIA GONZALEZ  
MARIA CAMILA DIAZ RIVERA**

**TESIS DE GRADO**

**DIRIGIDO POR:  
DOCTOR SANTIAGO ROJAS ARROYO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
BOGOTÁ  
2009**

**SOFTWARE** requerido y/o especializado para la lectura del documento: NO

## **RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS:**

### **ESPAÑOL**

Desde años atrás los Estados han visto en el sistema internacional un medio de expansión y desarrollo a sus sistemas económicos y comerciales a través del intercambio de bienes y servicios. La interacción de los Estados, se ha visto, como un afán para configurar políticas económicas y comerciales que permitan no sólo la cooperación, sino también el fortalecimiento económico nacional por medio de la ayuda mutua.

Éste trabajo pretende hacer un acercamiento al sistema de integración de América Latina con énfasis en Venezuela y Colombia, como eje principal de análisis se pretende demostrar como Venezuela ha sido promotor de la ruptura de ese sistema de integración regional a través del análisis de las relaciones con su homólogo Colombia. Relaciones que evidencian diferencias ideológicas, políticas y de gobierno, además de la tendencia económica y comercial disímil.

Al desarrollar la hipótesis planteada, se evidencia de manera clara que no ha tenido lugar una ruptura del sistema de integración internacional Latinoamericano, pues lo que se ha hecho evidente es un nuevo fenómeno de integración que retoma los ideales y fines políticos y de gobierno de cada Estado, los cuales dan el lineamiento que determina la política comercial y económica, las cuales son ampliamente diferentes.

Se llega a ésta conclusión a través de un extensivo análisis de cada uno de los grupos de integración de la región en torno al concepto de sistema de integración internacional y los elementos más importantes de la relación economía política a través del liberalismo y nacionalismo.

### **INGLÉS**

Since several years ago the States around the globe have seen in the international system the means for development and expansion of their economic systems and trade through the exchange of goods and services. The interaction of States has been seen as an attempt to set up economic and trade policies that would not only allow cooperation but also will strengthen the national economy through mutual cooperation.

This document aims to make an approach to the international system of Latin America with emphasis on Venezuela and Colombia, as a main point of analysis the paper focus on how Venezuela has become a promoter of the breakdown of this system of regional integration, this conclusion will be back up through the analysis of the relations of said nation and Colombia. The mention international relations show the differences regarding: ideology, politics and government, besides the economic and commercial dissimilarities.

During the developing of the hypothesis, it can be clearly seen that there has not been a breach of the international Latin American integration system, since what has become obvious is a new phenomenon that takes up the integration of ideals and political aims of each government and each State, which give the guidelines that determines the trade and economic policy, which are widely different.

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I: ECONOMÍA POLÍTICA

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| 1. Liberalismo Económico.....  | 10 –13 |
| 2. Nacionalismo Económico..... | 13–16  |

### CAPÍTULO II: EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN INTERNACIONAL

|   |         |
|---|---------|
| 1. Antecedentes.....                      | 17      |
| 2. Integración Económica y Comercial..... | 18 - 24 |
| 2.1 Área de Preferencias                  |         |
| 2.2 Zonas de Libre Comercio               |         |
| 2.3 Unión Aduanera                        |         |
| 2.4 Mercado Común                         |         |

### CAPÍTULO III: INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y LA PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA Y COLOMBIA

#### 1. Comunidad Andina de Naciones: CAN

|  |         |
|--|---------|
| 1.1 Antecedentes.....                                      | 25 - 30 |
| 1.2 Objetivos .....  | 30      |
| 1.3 Estructura Actual .....                                | 30 - 35 |
| 1.3.1 Consejo Presidencial Andino                          |         |
| 1.3.2 Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores |         |
| 1.3.3 La Comisión  |         |
| 1.3.4 Secretaría General                                   |         |
| 1.3.5 Tribunal de Justicia                                 |         |
| 1.3.6 Parlamento Andino                                    |         |
| 1.3.7 Consejo Consultivo Empresarial                       |         |
| 1.3.8 Consejo Consultivo Laboral                           |         |
| 1.3.9 Corporación Andina de Fomento: CAF                   |         |
| 1.3.10 Fondo Latinoamericano de Reservas: FLAR             |         |
| 1.3.11 Convenio Simón Rodríguez                            |         |
| 1.4 Miembros .....   | 36 - 38 |
| 1.4.1 Colombia   |         |
| 1.4.2 Perú   |         |
| 1.4.3 Bolivia  |         |
| 1.4.4 Ecuador  |         |
| 1.5 Derecho Comunitario Andino .....                       | 38 - 40 |
| 1.5.1 Aplicación Directa de la Norma Andina                |         |
| 1.5.2 Efecto Directo                                       |         |
| 1.5.3 Preeminencia Sobre el Derecho Interno                |         |

|   |         |
|---|---------|
| 1.6 Solución de Controversias .....                             | 40 - 46 |
| 1.6.1 Procedimiento de la Secretaría General                    |         |
| 1.6.1.1 La Acción de Incumplimiento                             |         |
| 1.6.1.2 Restricciones y Gravámenes                              |         |
| 1.6.1.3 Salvaguardias   |         |
| 1.6.1.4 Dumping   |         |
| 1.6.1.5 Subvenciones  |         |
| 1.6.1.6 Libre Competencia                                       |         |
| 1.6.2 Procedimientos del Tribunal de Justicia                   |         |
| 1.6.2.1 Acción de Incumplimiento                                |         |
| 1.6.2.2 Acciones de Nulidad                                     |         |
| 1.6.2.3 Interpretaciones Prejudiciales                          |         |
| 1.6.2.4 Recursos por Omisión                                    |         |
| 1.7 Opinión y Logros Generales .....                            | 46 - 50 |
| <br>  |         |
| <b>2. Mercado Común del Sur: MERCOSUR</b>                       |         |
| 2.1 Antecedentes .....  | 50 - 51 |
| 2.2 Objetivos .....   | 51 - 52 |
| 2.3 Estructura Institucional .....                              | 52 - 54 |
| 2.3.1 Consejo del Mercado Común                                 |         |
| 2.3.2 Grupo Mercado Común                                       |         |
| 2.3.3 Comisión de Comercio                                      |         |
| 2.3.4 Comisión Parlamentaria Conjunta                           |         |
| 2.3.5 Foro Consultivo Económico – Social                        |         |
| 2.3.6 Secretaría Administrativa                                 |         |
| 2.4 Venezuela en el MERCOSUR .....                              | 54 – 57 |
| 2.4.1 Opinión frente a la adhesión de Venezuela                 |         |
| <br>  |         |
| <b>3. Unión Suramericana: UNASUR</b>                            |         |
| 3.1 Antecedentes .....  | 58      |
| 3.2 Objetivos .....   | 58 - 59 |
| 3.3 Estructura Institucional .....                              | 59 - 61 |
| 3.3.1 Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno          |         |
| 3.3.2 Presidencia Pro Tempore                                   |         |
| 3.3.3 Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores |         |
| 3.3.4 Consejo de Delegadas y Delegados                          |         |
| 3.3.5 Secretaría General  |         |
| <br>  |         |
| <b>4. G-2: Antiguo Grupo de los Tres: G3</b>                    |         |
| 4.1 Antecedentes .....  | 62 - 63 |
| 4.2 Objetivos .....   | 63 - 64 |
| 4.3 Estructura Institucional .....                              | 64 - 65 |
| 4.4 Posición de Venezuela frente al G3: Actual G-2 .....        | 65      |
| <br>  |         |
| <b>5. Área de Libre Comercio de las Américas: ALCA</b>          |         |
| 5.1 Antecedentes .....  | 65 - 66 |
| 5.2 Objetivos .....   | 66 - 67 |
| 5.3 Colombia en el ALCA .....                                   | 67      |
| 5.4 Venezuela frente al ALCA .....                              | 67 - 69 |

- 5.4.1 Agricultura
- 5.4.2 Servicios
- 5.4.3 Inversión
- 5.4.4 Derechos de Propiedad Intelectual

## **6. Alternativa Bolivariana para las Américas: ALBA**

|  |         |
|--|---------|
| 6.1 Antecedentes .....   | 69 - 70 |
| 6.2 Objetivos .....  | 70      |
| 6.3 Estructura Institucional .....   | 70 - 71 |
| 6.4 Propuesta del ALBA .....   | 71 - 74 |
| 6.4.1 Agricultura  |         |
| 6.4.2 Derechos de Propiedad Intelectual vs Derechos de los Pueblos a Medicamentos y Alimentos de Buena Calidad |         |
| 6.4.3 Liberalización, Desregularización y Privatización de los Servicios                                       |         |
| 6.4.4 Fondos Compensatorios para la Corrección de Asimetrías en el ALBA  |         |

## **CAPITULO IV: VENEZUELA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

|  |          |
|--|----------|
| 1. Teoría: Socialismo del Siglo XXI .....                                    | 75 - 77  |
| 2. Socialismo del Siglo XXI en Venezuela                                     |          |
| 2.1 Antecedentes .....   | 77 - 79  |
| 2.2 Fundamento Ideológico del Bolivarianismo y Socialismo del Siglo XXI..... | 79 - 81  |
| 2.2.1 Círculos Bolivarianos  |          |
| 2.2.2 Misiones Bolivarianas  |          |
| 3. Institucionalidad   |          |
| 3.1 Constitución Venezolana de 1999 .....                                    | 82 - 83  |
| 3.2 Elementos Fundamentales de la Institucionalidad .....                    | 83 - 87  |
| 3.2.1 La Propiedad Privada   |          |
| 3.2.2 Libre Mercado  |          |
| 4. Intervención en la Economía por parte del Ejecutivo.....                  | 87 - 88  |
| 5. Política Exterior .....   | 88 - 91  |
| 6. Política Comercial .....  | 91 - 95  |
| 7. Situación Económica Actual.....   | 95 - 101 |

## **CAPÍTULO V: COLOMBIA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

|  |           |
|--|-----------|
| 1. Historia Contemporánea .....        | 102 - 105 |
| 2. Institucionalidad .....             | 106 -101  |
| 2.1 Organización del Estado Colombiano |           |
| 2.1.1 Ramas del Poder Público          |           |
| 2.1.1.1 Rama Ejecutiva                 |           |
| 2.1.1.2 Rama Legislativa               |           |
| 2.1.1.3 Rama Judicial                  |           |
| 2.1.1.4 Órganos de Control             |           |
| 3. Sistema Económico .....             | 111 - 113 |

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| 3.1 Política Exterior .....  | 113 - 117 |
| 3.1.1 Antecedentes           |           |
| 3.1.2 Actualidad             |           |
| 3.2 Política Comercial ..... | 117 – 133 |

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>CAPÍTULO VI: ANÁLISIS COYUNTURAL DE LAS RELACIONES DE COLOMBIA Y VENEZUELA DENTRO DEL SISTEMA INTERNACIONAL.....</b> | <b>122 – 133</b> |
|---|------------------|

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| <b>CONCLUSIÓN.....</b> | <b>134 – 136</b> |
|------------------------|------------------|

## **BIBLOGRAFÍA**

## INTRODUCCIÓN

El sistema de integración de los Estados dentro de un ámbito internacional no es un tema nuevo, ya desde años atrás los Estados han visto en el sistema internacional un medio de expansión y desarrollo a sus sistemas económicos y comerciales a través del intercambio de bienes y servicios.

La interacción de los Estados, se ha visto cada vez más, como un afán para configurar políticas económicas y comerciales que permitan no sólo la cooperación, sino también el fortalecimiento económico nacional por medio de la ayuda mutua, las políticas comerciales de trato nacional y nación más favorecida, además de la baja en los aranceles, permitiendo no sólo un mercado permanente y más abierto de bienes y mercancías, sino que se tiene la meta de llegar a tener un comercio en servicios y personas que permita una integración más amplia y profunda en el mundo entero.

La integración no sólo se puede entender como un tema económico y comercial, ya que para que se establezcan grupos de integración se hace necesario tener en cuenta el sistema político y de gobierno de cada Estado, ya que los ideales políticos le dan un lineamiento a los fines económicos y comerciales y los parámetros generales para un óptimo desarrollo.

Teniendo una vez claro esos aspectos de carácter general, se puede decir que éste trabajo pretende hacer un acercamiento al sistema de integración de América Latina con especial énfasis en los Estados de Venezuela y Colombia, ya que como eje principal de análisis se pretende demostrar como Venezuela ha sido promotor de la ruptura de ese sistema de integración regional a través del análisis de las relaciones con su homólogo Colombia. Relaciones que evidencian diferencias ideológicas, políticas y de gobierno, además de la tendencia económica y comercial disímil, debido a las perspectivas hacia tratados de libre comercio y la relación con otros Estados.

El sistema de integración regional se entiende como aquellos acuerdos regionales entre los diversos Estados que se asientan en el ámbito geográfico de Latinoamérica, por una parte, y de aquellos acuerdos en que dichos Estados participan sin que necesariamente sea dentro del ámbito regional, sino también con otros como Europa, Estados Unidos, México y Canadá, entre los que más se destacan, por el otro.

De acuerdo a lo anterior, se hará un breve análisis del sistema de integración internacional, su concepto y aplicación frente a las políticas liberales y neoliberales, para tender un marco teórico que nos permita entender cómo interactúan los Estados dentro del ámbito internacional en torno a la participación de acuerdos económicos y comerciales que permiten un desarrollo mutuo a través de la cooperación. Teniéndolo una vez claro, se pasará a hacer un análisis de cada uno de los grupos de integración más importantes de la región de América Latina haciendo especial énfasis en la participación de Colombia y Venezuela en cada uno de ellos, para terminar con



un análisis de cada uno de estos dos Estados teniendo en cuenta sus diferencias y similitudes en el manejo de sus políticas económicas y comerciales, además de la tendencia política como factores fundamentales que no sólo han distanciado a Venezuela de Colombia, sino que, como se pretende mostrar, han hecho que Venezuela rompa con la estructura de integración regional en América Latina que se venía forjando desde antes de la Comunidad Andina de Naciones

## CAPÍTULO I: ECONOMÍA POLÍTICA

A lo largo de éste Capítulo se desarrollará el marco teórico que da la base para el análisis de las relaciones entre Venezuela y Colombia en el ámbito internacional. El principal propósito es mostrar cuales son las teorías principales de la economía política que rigen actualmente el mundo, en dónde se destacarán para el propósito del presente trabajo, el liberalismo y el nacionalismo, describiendo sus antecedentes y principales características, con el fin de que ellas puedan ser aplicadas a un caso concreto en un ámbito de análisis.

La economía política se ha entendido como la interacción que hay entre dos conceptos principales: la economía y la política. Estos dos conceptos están definidos por la relación que hay entre el mercado y el Estado, “en ausencia del Estado, el mecanismo de los precios y las fuerzas del mercado determinarían el resultado de las actividades económicas; sería el mundo exclusivo del economista. En ausencia del mercado, el Estado o sus equivalentes distribuirían los recursos económicos (...)”<sup>1</sup>.

La interacción que existe entre el mercado y el Estado, genera un balance en torno al manejo de la política económica dentro del Estado, ya que si hay mucha intervención del Estado, éste tendría la discreción absoluta de manejar los recursos de acuerdo a los intereses sociales, y ante una intervención mayoritaria del mercado, las relaciones tendrían como base los precios de oferta y demanda de los bienes y servicios, dejando de lado las necesidades sociales “en un mundo puramente político en el cual no existiera el mercado, el Estado distribuiría los recursos disponibles sobre la base de sus objetivos políticos y sociales (...); en un mundo puramente de mercado en el cual no se produjera la intervención del Estado, el mercado distribuiría y operaría sobre la base de los precios relativos de bienes y servicios (...)”<sup>2</sup>. En pocas palabras, la mayor intervención del Estado propende por la protección del bienestar colectivo y social de la población, mientras que en dónde el mercado tenga una mayor intervención, se evidencia la protección de intereses individuales bajo la premisa de costos- beneficios, en función de las utilidades.

El concepto de Estado moderno tiene lugar luego de la desaparición del régimen feudal y se define como “un conglomerado social, políticamente y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida

---

<sup>1</sup> GILPIN Robert. “La Economía Política de las Relaciones Internacionales”. Grupo Editorial Latinoamericano. Colección Estudios Internacionales. Argentina, 1990. Pp: 19.

<sup>2</sup> Ibíd. Pp:20.

por otros Estados”<sup>3</sup>. De acuerdo a esta definición a continuación se pasará a explicar brevemente cada uno de sus elementos.

La población es el primer elemento que se destaca, ya que este constituye la base estructural del Estado y por medio de ella toma la forma de sociedad organizada; organización dada a través de elementos comunes que la caracterizan y le dan una identidad “(...) puede definirse, pues, como una reunión de hombres que llevan una vida en común. La sociedad resulta de la propia naturaleza humana: el hombre, por naturaleza, es un ser social”<sup>4</sup>. La sociedad es el medio por el cual los hombres se desarrollan a partir de unos intereses, tanto colectivos como individuales, en dónde buscan satisfacer sus intereses.

Por otra parte, el territorio se considera como el espacio físico en dónde se encuentra establecida la población, en palabras de Vladimiro Naranjo “sirve de asiento a la población del Estado y en cuanto ámbito espacial dentro del cual se ejerce el poder del Estado; también cabe considerarlo como campo de aplicación de la política”<sup>5</sup>. Cuando se habla de la aplicación de la política, debe entenderse como el ámbito en el cual puede dictarse leyes y normas que regirán la relación de la sociedad en sí misma, y de ésta con quienes detentan el poder, entendidos éstos como los gobernantes. El sistema político adoptado por cada Estado permite su organización interna institucional y política en torno a la forma de manejar el gobierno y la relación con los ciudadanos pertenecientes al Estado determinado.

El último elemento es la soberanía, la cual se entiende “de dos maneras: una interna, en cuanto se ejerce dentro del ámbito del Estado; y otra externa, en cuanto a que el Estado está colocado en pie de igualdad jurídica frente a los demás Estados que conforman la comunidad internacional”<sup>6</sup>. La soberanía interna es la que se define a través del reconocimiento que le hacen los ciudadanos o población en general a la forma de gobierno y a las instituciones por medio de las cuales se desarrolla, mientras que la soberanía entendida desde su perspectiva externa, se relaciona directamente con el reconocimiento que tiene el Estado por los Estados pares, dentro del sistema internacional; reconocimiento que se da a la delimitación de su territorio, a su población y al sistema de gobierno adoptado.

El mercado por su parte, “es un mecanismo por medio del cual los compradores y vendedores interactúan para fijar los precios e intercambiar bienes y servicios”<sup>7</sup>, entre los cuales existe una creciente dependencia, la cual se ve reflejada en los precios y la competitividad que representan los productos que se transan o intercambian dentro del comercio.

---

<sup>3</sup> NARANJO Mesa Vladimiro. “Teoría Constitucional e Instituciones Políticas”. Temis. Bogotá, 2003. Pp: 86-87.

<sup>4</sup> Ibíd. Pp: 90.

<sup>5</sup> Ibíd. Pp: 105.

<sup>6</sup> Ibíd. Pp: 133.

<sup>7</sup> SAMUELSON Paul A, NORDHAUS William D. “Economía”, Mc Graw Hill. España, 2002. Pp: 22.

No se puede desconocer que hay una relación entre el mercado y el Estado, ya que estos interactúan dentro de la misma órbita, sin embargo, el mercado al tener un carácter más flexible y expansionista en su aplicación en las políticas económicas, ya va más allá de las fronteras nacionales y por tanto de la soberanía nacional, “mientras que las poderosas fuerzas del mercado, en la forma de comercio, dinero e inversión extranjera, tienden a saltar las fronteras nacionales, a fin de escapar del control político e integrar las sociedades, la tendencia del gobierno es a restringir, encruzar y hacer que las actividades económicas sirvan a los intereses manifiestos del Estado (...)”<sup>8</sup>.

De acuerdo a la intervención del Estado en el mercado, o del mercado en el Estado, se constituyen tres teorías principales de la economía política: el liberalismo económico, el nacionalismo económico y la marxista. Las dos primeras teorías serán explicadas a continuación, ya que serán la base en el análisis en torno a las políticas adoptadas por Colombia y Venezuela en el marco de integración internacional; como la marxista no incide directamente en nuestro análisis se dejará de lado, sólo teniendo en cuenta la enunciación de la misma y su existencia.

## **1. LIBERALISMO ECONÓMICO**

El liberalismo económico nace con Adam Smith, quien a través de sus ideas mostró un modelo de libre mercado, en dónde la intervención estatal estuviera limitado a ciertos aspectos, ya que según él, el mercado por si solo es capaz de regular una política económica en pro de bienestar individual por medio de la satisfacción de los intereses individuales; “(...) el liberalismo puede ser definido como una doctrina y un conjunto de principios tendientes a organizar y manejar la economía de mercado, a fin de lograr el máximo de eficiencia, el crecimiento económico y el bienestar individual”<sup>9</sup>.

La base de la economía liberal es el individuo, el cual tiene el carácter de ser racional en la toma de sus decisiones, puesto que tiene acceso a la información, y por medio de ella, está en la capacidad de decidir de acuerdo a las utilidades esperadas, a través de una deducción lógica de costos y beneficios. El individuo procura la toma de decisiones que le impliquen un costo menor, con base en un mayor beneficio, lo cual se ve reflejado directamente en el mercado en el ámbito de la demanda, en dónde ésta será mayor cuando los precios de los productos bajen y los ingresos percibidos por el individuo sean altos, y será menor cuando los precios suban y los ingresos percibidos sean bajos. En el escenario anterior se refleja la necesidad del individuo por buscar un equilibrio en la toma de sus decisiones.

---

<sup>8</sup> GILPIN Robert. “La Economía Política de las Relaciones Internacionales”. Grupo Editorial Latinoamericano. Colección Estudios Internacionales. Argentina, 1990. Pp: 22.

<sup>9</sup> *Ibíd.* Pp: 39.

Los liberales encuentran en el comercio internacional, a través de la interdependencia de los Estados, el favorecimiento del desarrollo económico, la cooperación internacional y la paz; "(...) los Estados en su relación de mutua independencia se enfrentan unos a otros como voluntades particulares, e incluso la validez de los tratados descansa sobre ello, y por cuanto que la voluntad particular del todo es que cada Estado, en lo que concierne a su contenido, no consiste en otra cosa que en lo que él considera su bienestar o felicidad o bien común, entonces este bienestar o felicidad o bien común se convierten en ley suprema en la relación con los otros (...)"<sup>10</sup>. En este sentido, es importante destacar, que el liberalismo ve en el comercio internacional un elemento fundamental para el desarrollo de la economía tanto nacional como global.

Dentro del ámbito del comercio internacional el liberalismo descansa sobre la concepción o "la creencia de que una especialización económica produce ganancias en la eficiencia productiva y en el ingreso nacional. (...) Smith afirmaba que el comercio debía ser libre y que las naciones se debían especializar en lo que podían hacer mejor, para que pudieran volverse ricas y poderosas"<sup>11</sup>. Así mismo, se dice que habrá mayor eficiencia en los Estados, cuando éstos se dediquen a producir aquello en lo cuales son eficientes, generando de esta forma una mayor ganancia.

Por su parte, David Ricardo introduce el concepto de "ventajas comparativas" la cual "demostraba el flujo comercial entre los países está determinado por el costo relativo de los bienes producidos"<sup>12</sup> es decir, los países debían especializarse no en aquellos productos en los cuales fueran más eficientes, sino en aquellos en cuyos costos comparativos fueran menores, ya que "aunque una nación pudiera tener una ventaja absoluta sobre las otras en la producción de todas las mercancías, al especializarse en aquellos bienes que tienen el costo comparativo más bajo les permitiría a todos los países ganar más del intercambio"<sup>13</sup>.

"(...) Los liberales han creído que la especialización y un mercado en expansión conducen a un incremento de la eficiencia en la producción y, por ello, a un ritmo más rápido de crecimiento económico"<sup>14</sup>, en este entendido, los liberales apuestan al libre comercio como una política eficiente y eficaz para el desarrollo económico de los Estados, ya que por medio de ella se permite la expansión económica y mejora la productividad, siempre sobre la base de las "ventajas comparativas", permitiendo la maximización de la utilidad económica, utilidad que en últimas, es el

---

<sup>10</sup> HABERMAS Jurgen. "Más allá del Estado Nacional". Editorial Trotta. Madrid, 1997. Pp: 33.

<sup>11</sup> GILPIN Robert. "La Economía Política de las Relaciones Internacionales". Grupo Editorial Latinoamericano. Colección Estudios Internacionales. Argentina, 1990. Pp:187.

<sup>12</sup> *Ibíd.* Pp: 188.

<sup>13</sup> *Ibíd.* Pp:188.

<sup>14</sup> *Ibíd.* Pp: 201.

resultado o el reflejo del pensamiento racional que caracteriza a cada individuo particular.

Las anteriores bases teóricas han sido retomadas a lo largo del tiempo, y actualmente, la teoría liberal tiene como fundamento el comercio mundial como medio de desarrollo económico y comercial, ya que la producción individual por cada país para su autoconsumo no se tiene como una práctica eficiente debido a los costos que ello representa, por lo tanto, la especialización en la producción y el intercambio comercial siguen siendo las bases de una integración comercial; “los recursos están distribuidos desigualmente por todo el mundo. Algunos países tienen más o mejor tierra, trabajo o capital que otros, de modo que les interesa especializarse. De este modo, se producen una mayor cantidad y variedad de bienes que los países que pueden intercambiar entre sí. La cantidad sería más reducida y la variedad sería menor si cada país intentase autoabastecerse”<sup>15</sup>.

Así mismo, el tema de “ventajas comparativas” va a ser el eje fundamental del comercio internacional, ya que permite que no solo cada país se especialice en lo que puede producir con una mayor ventaja, sino que permite que el intercambio internacional sea afianzado por una competencia en los productos de acuerdo a los precios de mercado, según Spencer: “La ley de la ventaja comparativa establece que si un país puede producir cada uno de los productos más eficientemente que otro país, y si el primero puede producir uno de estos bienes con una eficiencia comparativamente superior que el otro, deberá especializarse en la producción de aquel bien en que es más eficiente y dejar la producción del otro producto al otro país. De este modo los dos países dispondrán de una mayor cantidad de ambos bienes mediante el intercambio comercial. (...) El libre comercio y sin restricciones entre los países estimula la especialización internacional (...)”<sup>16</sup>.

La liberalización del comercio, permite el intercambio comercial y en éste sentido, da la oportunidad a los consumidores de cada país para acceder a más bienes y servicios; es decir, que la gama comercial se amplía de acuerdo a la especialización productiva, y lo que este ofrezca a nivel internacional como intercambio comercial.

Actualmente se puede enunciar tres (3) conclusiones importantes en torno a la implementación de las ventajas comparativas en el comercio internacional las cuales son:

1. “(...) La asignación más eficiente de los recursos mundiales así como la maximización de la producción mundial.

---

<sup>15</sup> SPENCER Milton H. “Economía Contemporánea”. Editorial Reverté S.A. España, 1983. Pp: 659.

<sup>16</sup> *Ibíd.* Pp: 663.

2. Una redistribución de las demandas relativas de los productos, que se traduce en una mayor igualdad de los precios de los productos entre los países que participan en el comercio.
3. Una redistribución de las demandas relativas de los productos, resultando en una mayor igualdad de los precios de los recursos entre los países que participan en el comercio”<sup>17</sup>.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia entonces, una práctica permanente de intercambio internacional, con el fin de sacar un mayor provecho de sus productos, basando su producción nacional en la especialización con el fin de obtener mayores beneficios; esto se constituye en la base del comercio internacional ya que aumenta las oportunidades y horizonte comercial, comparativamente, con el comercio nacional y el autoabastecimiento.

## **2. NACIONALISMO ECONÓMICO**

El nacionalismo económico a diferencia de la concepción del liberalismo económico antes mencionada, se basa en la concepción de que el Estado tiene que regular la economía lo que significa que la política prima, y a través de la misma se determina las relaciones económicas y de mercado, “su idea central es que las actividades económicas están y deben estar subordinadas a la construcción del Estado y a los intereses de éste. Todos los nacionalistas adhieren a la primacía del Estado, de la seguridad nacional y del poder militar en la organización y funcionamiento del sistema internacional”<sup>18</sup>.

Así mismo se puede entender que el nacionalismo propende por la protección de la economía y la industria nacional, ya que en su afán por controlar el mercado, se implementan políticas proteccionistas que evidencian una regulación minuciosa del comercio, limitando la relación con otros estados, ya que hay un afán permanente por la protección de la empresa nacional con respecto a la interrelación de un comercio internacional. Lo anterior se ve reflejado en la posición que adoptan frente a la cooperación ya que la conciben como asimétrica, por lo tanto, las ganancias que obtendrán los Estados por el intercambio comercial nunca serán iguales generando de esta forma conflictos, sustentados en la autosuficiencia.

Propenden abiertamente por la fortaleza económica interna y por el desarrollo económico y comercial dentro de sus fronteras, implementando políticas agresivas de promoción de trabajo, lo cual se relaciona íntimamente con el concepto de industrialización que defienden: “los nacionalistas económicos dan por sentada la superioridad de la industria, tanto sobre la agricultura como sobre la producción de

---

<sup>17</sup> *Ibíd.* Pp: 663 – 664.

<sup>18</sup> GILPIN Robert. “La Economía Política de las Relaciones Internacionales”. Grupo Editorial Latinoamericano. Colección Estudios Internacionales. Argentina, 1990. Pp: 44.

mercaderías básicas. Se cree que la industria no solo es valiosa es si misma porque contribuye con un alto valor agregado a la producción nacional, sino porque se le atribuyen poderosos efectos secundarios, externalidades positivas (...) que estimulan toda la economía y aceleran el desarrollo económico general”<sup>19</sup>.

“Los nacionalistas económicos también creen que el comercio libre socava la autonomía nacional y el control estatal sobre la economía, al exponer la economía a vicisitudes e inestabilidades del mercado mundial y a la explotación por parte de otras economías más poderosas”<sup>20</sup>. Con base en ello, se destaca que su principal política, como ya se había mencionado, es el proteccionismo económico; éste se constituye en elemento principal en la aplicación de su política económica, ya que a través del mismo, pretenden impulsar un desarrollo económico nacional que fortalezca al Estado como tal, sin discriminar el tamaño de su industria, ya que como ellos observan, la política de libre cambio, sólo favorece a aquellos Estados en dónde la industria es más desarrollada y tiene mayor capacidad de expansión tanto a nivel nacional como internacional, dejando rezagados a un segundo plano a los Estados que por su precario desarrollo industrial, no pueden competir en las mismas condiciones en el ámbito internacional. Sin embargo, no se puede tener una lectura lineal de ésta postura, ya que el proteccionismo puede llevar a la consolidación de industrias nacionales poco eficientes que pueden frenar el desarrollo económico.

Actualmente se evidencia el surgimiento de una nueva teoría, la “neoproteccionista”; tendencia enfocada a establecer nuevas barreras comerciales a los productos que se tranzan en el comercio internacional, implementada por países desarrollados a aquellos que están en vía de desarrollo. Su fundamento radica en que los costos de producción por mano de obra en los países en vía de desarrollo son más baratos, y por tanto, el precio de los productos que entran en los países desarrollados, como el caso de Estados Unidos y de la Unión Europea, tienen un precio menor comparativamente con la producción nacional, ante lo cual imponen mayores barreras comerciales. “A esto los países desarrollados la llaman eufemísticamente «competencia desleal» e imponen, para contrarrestarla, medidas «neoproteccionistas» destinadas a defender a los productores locales mediante: prohibiciones, cuotas, barreras arancelarias y no arancelarias u obstáculos administrativos opuestos a la importación de bienes. Como parte de una política económica, especialmente comercial”<sup>21</sup>. Ejemplo de este comportamiento se evidencia en “(...) el embargo norteamericano al atún procedente de México y Venezuela. En éste caso la razón fue de índole ecológica;

---

<sup>19</sup> Ibíd. Pp: 199.

<sup>20</sup> Ibíd. Pp: 197.

<sup>21</sup> VARGAS Gustavo Adolfo. “La Globalización y el Neoproteccionismo”. Tomado de: <http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2002/agosto/09-agosto-2002/opinion/opinion3.html>



se señaló que la pesca de atunes también elimina delfines”<sup>22</sup> por tanto se acusa a estos países por violar leyes ambientalistas de Estados Unidos, sin embargo, esta medida proteccionista del medio ambiente no sólo tiene la finalidad de proteger a los mamíferos sino que detrás de ello se establece una política económica clara en torno al comercio del atún y la competencia que México y Venezuela le implican a Estados Unidos; “según las reglas de Estados Unidos, los pescadores extranjeros deben mantener la mortalidad de delfines por debajo del 25 por ciento, pero cuando los pescadores estadounidenses pescan fuera de las zonas afectadas por el embargo lo pueden hacer libremente y no hay normas que valgan”<sup>23</sup>.

Así mismo, en la actualidad se advierte otra corriente proteccionista del comercio, pero que difiere sustancialmente de la explicada en los párrafos precedentes, esta tendencia es llamada comercio justo. “El Comercio Justo es una sociedad de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye al desarrollo sustentable al ofrecer mejores condiciones comerciales a los productores y trabajadores marginales, especialmente en el sur, respetando sus derechos”<sup>24</sup>. Este tipo de comercio radica en tres (3) principios: ser un comercio equitativo, alternativo y solidario; características que le permiten desarrollar el intercambio en un pie de igualdad entre los Estados, buscando reducir las diferencias en su capacidad comercial, buscando un equilibrio internacional. A diferencia del neoproteccionismo, el comercio justo está enfocado no en establecer medidas restrictivas al comercio, sino en implementar medidas comerciales que permitan un mejor y mayor intercambio de productos. En un inicio esta institución nace ante la necesidad de dar protección a los agricultores que comerciaban internacionalmente sus productos, pero gracias al auge en su implementación y a los beneficios que trae, se ha ido extendiendo a productos no agrícolas.

“El comercio tradicional pocas veces defiende los criterios del comercio justo, y casi siempre acentúa las diferencias entre los países ricos y pobres. Esta situación puede cambiarse a través del comercio justo, una herramienta de cooperación para colaborar a la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y ayudar a las poblaciones empobrecidas a salir de su dependencia y explotación. Las organizaciones de comercio justo se constituyen en un sistema comercial alternativo que ofrece a los productores acceso directo a los mercados del Norte y unas condiciones laborales y comerciales justas e igualitarias, que les asegure un medio de vida sostenible”<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> INDACOCHEA Alejandro. “Neoproteccionismo y Megaeconomías”. Tomado de: [www.centrum.pucp.edu.pe/.../docentes/afil\\_nac/aindacochea\\_libros/art\\_rev\\_int/alt\\_ger\\_neo\\_%20mega\\_econo.pdf](http://www.centrum.pucp.edu.pe/.../docentes/afil_nac/aindacochea_libros/art_rev_int/alt_ger_neo_%20mega_econo.pdf)

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> ¿Qué es el Comercio Justo?. Definición.

Tomado de: [http://www.ciat.cgiar.org/agroempresas/sistema\\_cj/definicion.htm](http://www.ciat.cgiar.org/agroempresas/sistema_cj/definicion.htm)

<sup>25</sup> Criterios de Comercio Justo. Tomado de: <http://www.intermonoxfam.org/es/page.asp?id=279>

Las anteriores dos tendencias, tanto el neoproteccionismo como el comercio justo tienen una misma finalidad desde puntos de vista opuestos; el primero radica en la necesidad de proteger el comercio nacional de los países desarrollados imponiendo a otros Estados medidas proteccionistas diferentes de las arancelarias para justificar un encarecimiento y restricción al comercio; mientras que por otra parte, el comercio justo se establece como un mecanismo de ayuda a los países en desarrollo, con el fin de que éstos tengan la posibilidad de competir con sus productos en el ámbito internacional en un pie de equidad frente al comercio desarrollado.

Una vez teniendo claro el significado de economía política en el ámbito internacional y como se explica a través del liberalismo y nacionalismo económico, a continuación se pasará a hacer un breve análisis del sistema de integración internacional, ámbito directamente relacionado con la implementación de la economía política, ya que dentro de él se evidencia cómo es la interacción de los Estados en el ámbito internacional y por medio de que políticas económicas se relacionan, con el fin de promover un desarrollo económico tanto nacional como internacional.

## **CAPÍTULO II: EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN INTERNACIONAL**

Este Capítulo tiene como fin hacer un acercamiento conceptual a la llamada integración, dando los elementos y características principales que la componen para estructurar un marco general en dónde interactúan los estados en el ámbito internacional y que dan lugar a la formación del sistema de integración internacional. El análisis radica en el esbozo de la integración aplicada al ámbito económico y comercial como principales ejes de vinculación de los estados.

El desarrollo conceptual del sistema de integración internacional, permitirá entender de manera estructural cuáles son las bases del sistema, su funcionamiento y fines, lo cual más adelante se reflejará en la relación de cada sistema de integración internacional del Capítulo III en dónde se verá la participación de Venezuela y Colombia, como Estados integrados a través de ese sistema internacional.

### **1. ANTECEDENTES**

El sistema de integración internacional, surge a partir de la necesidad de los Estados por generar relaciones entre ellos con fines económicos, comerciales y políticos, creando un marco general desde dónde se estructuran relaciones bilaterales y multilaterales, por medio de las cuales se ve la necesidad de un desarrollo individual a nivel estatal por medio de la interacción activa con otros estados.

Cuando se habla del reconocimiento que se le da a un Estado por otros, nos vemos inmersos en el sistema internacional, desde dónde podemos entender el concepto de integración, como la relación en pro del desarrollo en distintos ámbitos por parte de esos Estados que lo componen.

El término integración se consolida en la segunda mitad del siglo XX y se establece a través de tres (3) principios u objetivos que la desarrollan: la política, la social y la económica; siendo esta última la más importante ya que a partir de ella se ha impulsado la integración. El concepto tiene dos (2) vertientes principales: la abierta, caracterizada por ser de tipo aperturista, y la cerrada, caracterizada por ser de índole proteccionista; las cuales se entienden a través de tres (3) tipos principalmente:

1. La integración de hecho, la cual se define como una asociación informal entre países para promover objetivos comunes.
2. El tratado en dónde el Estado adopta un convenio internacional que delimita los parámetros de la integración, y por último encontramos
3. La integración formal, la cual se fundamenta en la creación de entes supranacionales para que coordinen la integración.

## 2. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Después de la segunda guerra mundial, los Estados muestran un afán por constituir una integración comercial con el fin de garantizar la paz y el desarrollo económico, y para ello, como primer antecedente surge el “Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1948”<sup>26</sup> como iniciativa de Estados Unidos en dónde se propendía por la negociación de rebajas y preferencias arancelarias. Este acuerdo “ha suministrado la base institucional para las negociaciones comerciales en el periodo de la postguerra. El propósito fundamental del GATT era lograr un comercio más libre y justo a través de la reducción de aranceles y la eliminación de otras barreras comerciales”<sup>27</sup>.

“El GATT ha funcionado sobre la base de tres principios:

1. La no discriminación, el multilateralismo y la aplicación del principio de la nación más favorecida a todos los signatarios.
2. La expansión del comercio por medio de la reducción de barreras comerciales
3. La reciprocidad incondicional entre todos los signatarios”<sup>28</sup>.

Así mismo, fue entendido como un escenario de negociación a través de las rondas, en dónde los Estados tienen la posibilidad de definir una negociación sin tener una estructura netamente formal, debido a que lo que se discute en cada negociación, da la posibilidad a cada Estado de adoptar o no lo negociado; generalmente las negociaciones estaban referidas a la reducción de los aranceles sobre ciertos productos. La discrecionalidad de adoptar o no lo negociado se vio como un límite para la expansión en la integración, ya que no todos los Estados se adhieren a los acuerdos, por lo tanto hay un alcance limitado.

Más adelante entra en vigencia, el 1 de enero de 1995, “La Organización Mundial del Comercio (OMC) siendo ésta la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades”<sup>29</sup>.

La OMC, es una institución de carácter internacional que se conformó como un órgano integrador de las políticas comerciales, en dónde se lleva a cabo la

---

<sup>26</sup> Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Tomado de: [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/gatt47.pdf](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf)

<sup>27</sup> GILPIN Robert. “La Economía Política de las Relaciones Internacionales”. Grupo Editorial Latinoamericano. Colección Estudios Internacionales. Argentina, 1990. Pp: 205.

<sup>28</sup> Ibid. Pp: 205.

<sup>29</sup> Cfr. Que es la OMC? Tomado de: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/whatis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm)

administración de acuerdos multilaterales y plurilaterales; los primeros de adhesión obligatoria y los segundos de adhesión individual. Ha servido como un medio de negociación que ha permitido la constitución de agendas y rondas de negociación en donde se tratan temas de comercio internacional a través de la integración económica y el libre mercado de bienes y mercancías, además de incluir temas como propiedad intelectual y servicios.

Los principios que rigen las políticas económicas de la OMC son:

1. Nación más favorecida (NMF): Principio a través del cual se estipula que los interlocutores comerciales no pueden ejecutar políticas comerciales discriminatorias en torno a bienes o servicios y en contra de los demás; es decir, si un Estado otorga una ventaja comercial a otro, debe implementar tal ventaja a los demás Estados miembro de la OMC.

Sin embargo, dentro del esquema de NMF se permiten unas excepciones, encaminados al establecimiento de acuerdos regionales entre los Estados partes, siempre y cuando sigan parámetros de negociación, entre los que podemos destacar:

- a) "Toda parte contratante que decida formar parte de una unión aduanera o de libre comercio (...) lo notificará sin demora.
  - b) El establecimiento de una unión aduanera o zona de libre comercio debe tener por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no erigir obstáculos al de otras partes contratantes con estos territorios.
  - c) Todo acuerdo provisional debe comprender un plan y programa para su establecimiento en el término de un plazo razonable"<sup>30</sup>.
2. Trato Nacional: Es el "principio según el cual cada Miembro concede a los nacionales de los demás estados el mismo trato que otorga a sus nacionales. El artículo III del GATT exige que se conceda a las mercancías importadas, una vez que hayan pasado la aduana, un trato no menos favorable que el otorgado a las mercancías idénticas o similares de producción nacional"<sup>31</sup>; es decir, se debe dar el mismo trato comercial a los productos que se comercializan, sean éstos nacionales o extranjeros.

Estos principios favorecen el acceso comercial entre los países, permitiendo que entre ellos exista una relación más transparente en torno a la adopción de políticas comerciales, que finalmente servirán a cada uno de ellos en beneficio de su desarrollo económico.

---

<sup>30</sup> Cfr. Comisión Nacional de Comercio Exterior. Informe Enero - Febrero 2007. Tomado de: [http://www.mecon.gov.ar/cnce/pub/bol/boletines/boletin\\_59.pdf](http://www.mecon.gov.ar/cnce/pub/bol/boletines/boletin_59.pdf)

<sup>31</sup> Organización Mundial del Comercio. Glosario de Términos. Tomado de: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/glossary\\_s/glossary\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm)

De acuerdo a lo anterior, y dentro de una perspectiva más global en torno a las tendencias comerciales, podemos destacar dos (2) de gran importancia en la actualidad, el multilateralismo y el regionalismo. El primero se evidencia en el conjunto de políticas aplicadas a través de la OMC como ya hemos visto, basado en un sistema de comercio mundial, mientras que por su parte, el regionalismo radica en un comercio menor en pro del bienestar nacional, desarrollado en un ámbito netamente regional.

El regionalismo “se utiliza como instrumento para abrir las economías a la competencia promoviendo el bienestar regional (...) los acuerdos preferenciales regionales son contrarios a los principios del multilateralismo, no sólo porque son una derogación del tratamiento de la nación más favorecida sino por que las negociaciones se realizan en una zona sin supervisión multilateral y el respeto de los acuerdos es vigiado y eventualmente sancionado en el ámbito zonal y no multilateral”<sup>32</sup>. El regionalismo se desarrolla a través de zonas preferenciales, en dónde los Estados llegan al acuerdo de “otorgarse un trato preferencial respecto de terceros, a través de reducciones de los aranceles al comercio, a veces en forma parcial, en referencia al universo arancelario y al grado de preferencia arancelaria”<sup>33</sup>, lo cual hasta cierto punto comparativamente con el multilateralismo tiene rasgos de ser un sistema discriminatorio para los Estados que nos son miembros del acuerdo, ya que el trato preferencial como se había mencionado, sólo cobija a aquellos Estados parte en el acuerdo.

Ahora bien, actualmente existe el afán de establecer hasta qué punto el comercio a través del regionalismo está o no perjudicando el comercio mundial por medio del multilateralismo, ante lo cual podemos decir, que si bien son sistemas de integración económica y comercial distintos, su enfoque está encaminado a suplir las necesidades de los Estados cuando se ven inmersos en el comercio internacional, de éste modo, los dos sistemas permiten, cada uno a su manera, una integración eficaz teniendo en cuenta las necesidades de los Estados de acuerdo a lo que éstos determinen como fundamental en su inserción en el sistema internacional.

Una vez teniendo claro, cual es el antecedente directo del sistema de integración internacional, es importante pasar a hacer una breve referencia en torno a los conceptos fundamentales empleados en este sistema, con el fin de tener un entendimiento cabal de los elementos que la componen, con el fin de tener una claridad conceptual frente a los distintos mecanismos que el comercio emplea para que se lleve a cabo el intercambio de bienes y servicios en el ámbito

---

<sup>32</sup> RAMO Héctor Guillermo. “De la Integración Cepalina a la Neoliberal en América Latina”. Tomado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/sp/articleReader.jsp?id=1&idRevista=36>

<sup>33</sup> Comisión Nacional de Comercio Exterior. Informe Enero - Febrero 2007. Tomado de: [http://www.mecon.gov.ar/cnce/pub/bol/boletines/boletin\\_59.pdf](http://www.mecon.gov.ar/cnce/pub/bol/boletines/boletin_59.pdf)

internacional, lo cual está directamente relacionado con los diversos intentos de integración que se han puesto en marcha.

## 2.1 ÁREA DE PREFERENCIAS

Se define como los “programas de los países desarrollados que aplican aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de países en desarrollo”<sup>34</sup>. Se denomina como Sistema General de Preferencias (SGP), en donde se implementan ventajas arancelarias para productos manufacturados de un Estado sin la implementación recíproca de una política alterna; son acuerdos en donde participan productores y consumidores para lograr precios más estables.

El SGP en Colombia ha tenido lugar en las exportaciones con la Unión Europea en donde ha permitido una clasificación de productos colombianos, los cuales han sido divididos en sensibles, tales como los textiles y las confecciones, y no sensibles tales como los bienes agrícolas, carbón, banano y ferróníquel”<sup>35</sup>.

Un ejemplo del área de preferencias se evidencia en la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas o Andean Trade Preference Act (ATPA) lo que hoy se conoce como la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Erradicación de Drogas (ATPDEA).

“(…) ATPA, es el componente comercial del programa de la Guerra contra las Drogas que el Presidente George Bush expidió el 4 de diciembre de 1991. Estas preferencias se hicieron efectivas a partir de 1992 para Colombia y Bolivia y posteriormente en 1993 para Ecuador y Perú y conocidas como la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA. Sin embargo, el ATPA venció el pasado 4 de diciembre, lo que llevó a los gobiernos de los países andinos beneficiarios, a una vigorosa campaña para lograr su prórroga y ampliación. De esta manera, el 6 de agosto pasado, el Presidente Bush firmó la Ley Comercial de 2002 ATPDEA”<sup>36</sup>.

Los anteriores ejemplos de área de preferencias son evidencia de un mecanismo eficiente para los países en desarrollo, que les permite comercializar sus productos a un menor costo, fortaleciendo los sectores de mano de obra exportadora y permitiendo así un mayor comercio por parte de éstos Estados en el ámbito internacional.

---

<sup>34</sup> Opcit. Tomado de: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/glossary\\_s/glossary\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm)

<sup>35</sup> Cfr. El Sistema Generalizado de Preferencias y el Mercado de la Unión Europea para Colombia. Tomado de: <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/documentos/negociaciones/unioneuropea/documento-UE-SGP-PLUS.pdf>

<sup>36</sup> Cfr. Tomado de: <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=907>

## 2.2 ZONAS DE LIBRE COMERCIO

Las zonas de libre comercio se definen “como un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de la zona (...)”<sup>37</sup>. Se entiende el concepto a partir de dos (2) momentos, el primero denominado como primera generación, en dónde se circunscribe al mercado de mercancías y el segundo momento o segunda generación, en dónde se establece una zona más amplia que incluye el tema de servicios, inversión y patentes.

El objetivo principal es la negociación de la totalidad de los productos que se transan en el mercado internacional con el fin de que se elimine el impuesto a los productos, también llamado arancel; es decir que su fin es el desmonte de las barreras arancelarias.

Para la eliminación del arancel, dentro de la figura de libre comercio se tienen los siguientes instrumentos principales que permiten la interrelación de los Estados para la implementación de esta política, los cuales son:

1. Norma de origen: Son normas destinadas a evitar la triangulación de los productos de tipo originario de un país, asegurando que el libre comercio de los mismos esté en función de su protección como tales. Se estipula que un producto es originario cuando es íntegramente producido en el país. Se definen como: “Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos con arreglo a los cuales se determina el país de origen de un producto. De la decisión de la autoridad de aduanas acerca del origen de una partida de productos depende por ejemplo que ésta se incluya en un contingente, pueda beneficiarse de una preferencia arancelaria, esté gravada con un derecho antidumping, etc. Esas normas varían de un país a otro”<sup>38</sup>.
2. Salvaguardia: La aplicación de esta norma tiene como motivo principal suspender temporalmente los compromisos comerciales pactados dentro de la zona de libre comercio, restableciendo por un periodo de tiempo determinado el cobro del arancel sobre un producto determinado. De manera estricta se entiende como: “Acciones de emergencia que restringen importaciones de productos, cuyo aumento súbito genera o amenaza causar daños a la industria local”<sup>39</sup> o también “son aquellas medidas que

---

<sup>37</sup> ANZOLA Gil Marcela y otros. “De la OMC al ALCA: Bases para la Negociación”. Confecamaras. Bogotá, 2002. Pp: 38.

<sup>38</sup> Organización Mundial del Comercio. Glosario de Términos. Tomado de: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/glossary\\_s/glossary\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm)

<sup>39</sup> Glosario de Comercio Exterior. Tomado de: [http://www.businesscol.com/productos/glosarios/comercio\\_exterior/glossary.php?word=SALVAGUARDA](http://www.businesscol.com/productos/glosarios/comercio_exterior/glossary.php?word=SALVAGUARDA)



implementa un país a efecto de proteger su producción nacional cuando la entrada de un determinado producto a su mercado interno pueda causar graves daños. Se trata de un régimen de excepción al deber general de permitir el acceso a los mercados sin más restricciones que las permitidas”<sup>40</sup>.

### **2.3 UNIÓN ADUANERA**

“Se define como la substitución de dos o más territorios aduaneros por unos solo, de manera que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas sean eliminadas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión.”<sup>41</sup>

Es el mecanismo por medio del cual los Estados o países miembros de un pacto de libre comercio, actúan en bloque frente al mundo, es decir, frente a los demás Estados no pertenecientes al acuerdo comercial. Por medio de este acuerdo se establece una tarifa o arancel común externo, el cual busca fijar un valor común de arancel para los productos provenientes de miembros o partes que están por fuera del esquema de integración.

En este tipo de acuerdo, es importante destacar la importancia política que le implica a los Estados, ya que al suscribirse, cada uno de los Estados ceden una parte de su soberanía, puesto que la política arancelaria deja de ser nacional para pasar a ser de tipo comunitaria. Esta política se ve reflejada en la facilidad que ello le implica al Estado para relacionarse con otros a nivel de bloque internacional.

### **2.4 MERCADO COMÚN**

Es la confluencia de una serie de políticas de tipo comunitario que adoptan los Estados miembro con el fin de que exista una integración más amplia entre los mismos a partir de un mercado único de bienes o mercancías, servicios, capital y personas; el clásico ejemplo de este tipo de integración se evidencia en la Unión Europea.

Los mecanismos comerciales de integración anteriormente explicados tienen como fin mostrar el manejo económico que se le ha dado a la integración, ya que a través de su implementación se han forjado los distintos sistemas de integración en el ámbito internacional, lo que ha permitido un desarrollo en la política económica y comercial de carácter internacional en cada uno de los estados que se ha hecho partícipe en algún sistema de integración, y que más adelante serán desarrollados como mecanismos que muestran el afán de dichos estados por

---

<sup>40</sup> ANZOLA Gil Marcela y otros. “De la OMC al ALCA: Bases para la Negociación”. Confecamaras. Bogotá, 2002. Pp: 126.

<sup>41</sup> *Ibíd.* Pp: 38.

relacionarse entre sí para llegar a un mayor desarrollo a través de esa integración comercial.

A continuación se hará una breve referencia a la Unión Europea, entendiendo que el esquema implementado por sus Estados miembro, es el más avanzado en términos de integración internacional, lo cual nos da un parámetro de comparación y entendimiento más amplio frente a los sistemas de integración que se han implementado en América Latina y que luego serán objeto de nuestro análisis en el Capítulo III.

## **CAPÍTULO III: INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y LA PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA Y COLOMBIA**

Los acuerdos de integración de los Estados dentro de un ámbito de integración internacional, hacen parte fundamental de las relaciones tanto políticas como comerciales de los mismos, ya que a través de ellos se ve reflejado las metas y objetivos que tiene cada Estado en relación con sus pares.

En el presente capítulo tomará la estructura conceptual de los primeros, con el fin de mostrar el desarrollo y trayectoria de Venezuela y Colombia a través de los acuerdos comerciales, los cuales son el reflejo de los virajes que han tenido los países como resultado de sus ideologías políticas y económicas.

A lo largo del capítulo se desarrollará la Comunidad Andina de Naciones (CAN) la cual es una de las integraciones que generó mayor controversia debido a la ruptura creada por el retiro de Venezuela, y el afán de este Estado por pertenecer al Mercosur, del cual se hará una breve referencia en cuanto sus objetivos y situación actual. Así mismo se hablará del G-3 donde desde la creación ha incidido de manera activa Venezuela, y cómo su retiro ha modificado su estructura. Para hacer un análisis de Unasur, la cual resalta el desarrollo entre dos bloques comerciales que son el MERCOSUR y la CAN. Por último para reflejar la posición política y comercial de Venezuela se desarrolla el Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA) en un ámbito comparativo con la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA), propuesta comercial y de integración propuesta por el Presidente Hugo Chávez de Venezuela.

### **1. COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES: CAN**

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) es un acuerdo comercial que se estructuró como un mecanismo de integración comercial para los países Latinoamericanos. Para efectos del presente trabajo, la CAN será el principal acuerdo de integración, pues la presencia de Venezuela y Colombia para su desarrollo ha constituido un eje fundamental. A continuación se hará una referencia conceptual sobre los antecedentes, objetivos y estructura actual de la misma, para que con base en ello, se pueda realizar un análisis frente a la incidencia del acuerdo en las relaciones de Colombia y Venezuela.

#### **1.1 ANTECEDENTES**

El concepto de integración, tal y como lo vimos en el capítulo anterior comprende muchas etapas que dan lugar a una consolidación económica y comercial a través del intercambio de bienes y luego servicios en pro del desarrollo estatal. América Latina no ha sido ajena a tales procesos, y en los años sesentas, se vio sumergida

en diversas relaciones interestatales y supranacionales, permitieron la ampliación del comercio, a través de un sistema colectivo de integración que traería beneficios mutuos y colectivos. De acuerdo a la tendencia política y estructura interna de cada país, se implemento un sistema de integración pues "(...) el mundo se ha acomodado para avanzar simultáneamente por las dos vías: la de entendimientos y compromisos multilaterales, y la formación de esquemas regionales de integración económica, ambas con el propósito de conseguir una mayor interacción de la economía mundial, pero compatibilizando lo regional con lo multilateral"<sup>42</sup>.

América Latina poco a poco se fue incorporando en el ámbito de integración, a través de acuerdos regionales que permitieron a cada Estado involucrarse con una política común en función del desarrollo económico y regional, no sólo del Estado sino de la región. "De esta forma, toda América Latina se incorporó en procesos de integración regionales y subregionales, que se ajustaron al entorno existente de abrir los mercados entre sus miembros, poro de construir un entorno cerrado proteccionista frente al mundo, utilizando para ello programas de liberación en la construcción de fases de zonas de libre comercio, que abrieran gradualmente los mercados entre los integrantes según las condiciones de apertura que se estimaba podía afrontar cada sector, mediante la liberación de aranceles y de medidas no arancelarias para el intercambio subregional. En cambio, frente al mundo, en la fase de unión aduanera, se procedió a estructurar tarifas de arancel externo común altas y dispersas, que sirvieran de protección a las producciones locales"<sup>43</sup>.

De acuerdo a lo anterior, y a la globalización que se venía gestando, dio lugar a la apertura económica como uno de los principales mecanismos para la consecución de desarrollo, junto con las políticas multilaterales empleadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), como ya se había mencionado en el capítulo precedente, y los acuerdos comerciales del nivel regional. "Así se gestaron los primeros esfuerzos de integración como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), sustituida en 1980 por la actual Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y espacios subregionales como el Mercado Común Centroamericano (MCCA), desde fines de los 50; el Grupo Andino (hoy CAN) (...)"<sup>44</sup>.

El antecedente directo en la conformación de la Comunidad Andina de Naciones, en adelante CAN, está relacionado con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el cual fue el primer intento de los países Latinoamericanos

---

<sup>42</sup> VIEIRA Posada Edgar. "Informe sobre el estado de integración 2003: Situación de los procesos de integración en América Latina, avances y desafíos". Instituto Internacional de Integración. Capítulo III. La Paz. 2004. Pp: 62.

<sup>43</sup> *Ibíd.* Pp: 63

<sup>44</sup> *Ibíd.* Pp 63

por llevar a cabo una zona de libre comercio. Sin embargo, las desigualdades entre los estados miembro y las regiones, dio lugar a la conformación de subgrupos que más adelante conformarían la CAN; “en efecto, la formación del Grupo Andino se enmarca en el desenvolvimiento de la ALALC, cuando las desigualdades protuberantes en el desarrollo de los países integrantes tendían a perpetuarse con el monopolio de los beneficios por parte de los países más industrializados (...)”<sup>45</sup>.

El 26 de mayo de 1969 se firma el Acuerdo de Cartagena por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Venezuela y Perú, como primera iniciativa en pro de la integración económica y comercial entre estos estados; “de esa manera, se puso en marcha el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como Pacto Andino, Grupo Andino o Acuerdo de Cartagena”<sup>46</sup>, el cual más adelante tomaría el nombre definitivo de Comunidad Andina de Naciones (CAN). Cabe mencionar que los seis integrantes, se vieron reducidos más adelante a sólo cinco ya que Chile abandonó en grupo. En el descrito acuerdo se manifiesta abiertamente “la formulación de un diseño estratégico para la orientación del grupo que, con un alcance global, incluya políticas y acciones de corto, mediano y largo plazo, destinadas a fortalecer la integración regional y alcanzar los objetivos de la integración latinoamericana”<sup>47</sup>.

“En un principio, la política económica adoptada era eminentemente proteccionista, la cual se veía reflejada a través de un modelo de sustitución de importaciones, o cerrado, que protegía a la industria nacional imponiendo aranceles altos a los productos que venían de afuera”<sup>48</sup>; esto refleja un dilación de la política del nacionalismo económico, en dónde los estados tenían un afán por proteger sus industrias nacionales, evitando a toda costa que una apertura comercial o una liberalización del comercio debilitara su sistema económico interno a través de la debilitación de la industria, como ente soporte del desarrollo del sistema económico.

El cambio de concepción y la introducción de la globalización, mostró a los estados miembros una nueva perspectiva económico-comercial a través del libre comercio de bienes y mercancías o la apertura económica, por medio de la reducción arancelaria a cero y la aplicación de un arancel común externo; “los países andinos eliminaron entre si los aranceles y formaron una zona de libre comercio en 1993, donde las mercaderías circulaban libremente. Esto permitió que el comercio intracomunitario creciera vertiginosamente y que también se

---

<sup>45</sup> CASAS Casas Andrés y CORREA María Elvira. “¿Qué Pasa con la Comunidad Andina de Naciones – CAN?”. En Papel Político. Volumen 12. Diciembre de 2007. Pp: 595

<sup>46</sup> Reseña Histórica. Tomado de <http://www.comunidadandina.org/quienes/resena.htm>

<sup>47</sup> VIEIRA Posada Edgar. “Comunidad Andina”. En: Informe sobre el estado de integración 2003: situación de los procesos de integración de América Latina, avances y desafíos. Instituto Internacional de Integración. Capítulo III. La Paz. 2004. Pp: 68

<sup>48</sup> Op cit.

generaran miles de empleos. Se liberalizó también los servicios, especialmente de transporte en sus diferentes modalidades”<sup>49</sup>.

Los objetivos planteados en el Acuerdo de Cartagena, vale recordar, tenían como principal fin la constitución de una zona de libre comercio, la cual “tendría que entrar en vigencia en enero de 1992, pero lo hizo sólo hasta octubre de ese mismo año y sin Perú, que se excluyó temporalmente del cumplimiento de los compromisos al no llegar a un acuerdo con los demás países”<sup>50</sup>. Sin embargo, “en 1995 los andinos lograron adoptar una unión aduanera, la cual es imperfecta por las diversas excepciones que se concedieron en su aplicación”<sup>51</sup>, esto se debió básicamente a las diferencias estructurales económicas que presentaban los estados, las cuales se diferenciaban ampliamente; y no permitió que el acuerdo se adoptara bajo las mismas condiciones y requisitos para todos los estados, ya que en su aplicación se previó la necesidad de fortalecer el comercio de los mismos protegiéndose de la apertura económica paulatinamente. Vale destacar que “a mediados de 1997 quedaron acordadas las condiciones por las cuales el Perú reasumió compromisos de liberación del universo arancelario (...)”<sup>52</sup>.

La liberalización del comercio, no sólo le traería grandes beneficios a las economías y al comercio de los estados, sino también problemas internos que no se pueden dejar de lado, ya que “si bien había permitido el crecimiento del comercio, mantenía intocados los problemas de la pobreza, de exclusión y de desigualdad. Es así como en el 2003 se incorpora la vertiente social al proceso de integración y se dispone por mandato presidencial (...) el establecimiento de un Plan Integrado de Desarrollo Social y poco a poco se va recuperando para la integración los temas de desarrollo que estuvieron presentes en los inicios del proceso, pero que habían sido abandonados”<sup>53</sup>.

Dentro del desarrollo económico y comercial de la CAN cabe destacar la actuación de Colombia y Venezuela en la misma, ya que estos dos estados han sido los principales impulsores de la integración dentro de este grupo, “el eje comercial bilateral de Colombia y Venezuela contribuye de manera excepcional al crecimiento comercial de la CAN, que desde el funcionamiento pleno de la zona de libre comercio en 1993 funciona al 100% con la liberalización total del intercambio comercial de los dos países”<sup>54</sup>.

---

<sup>49</sup> Reseña Histórica. Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/quienes/resena.htm>

<sup>50</sup> CASAS Casas Andrés y CORREA María Elvira. “¿Qué Pasa con la Comunidad Andina de Naciones – CAN?”. En Papel Político. Volumen 12. Diciembre de 2007. Pp: 597.

<sup>51</sup> *Ibíd.* Pp: 597

<sup>52</sup> VIEIRA Posada Edgar. “Comunidad Andina”. En: Informe sobre el estado de integración 2003: situación de los procesos de integración de América Latina, avances y desafíos. Instituto Internacional de Integración. Capítulo III. La Paz. 2004. Pp: 69 – 70.

<sup>53</sup> Reseña Histórica. Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/quienes/resena.htm>

<sup>54</sup> *Opcit.* Pp: 608

Sin embargo, a pesar del desarrollo económico y del afán por el cumplimiento de los acuerdos establecidos, se empiezan a gestar al interior de la CAN constantes choques entre los estados miembros, llevando a continuos incumplimientos por parte de Venezuela.

En abril de 2006, Venezuela decidió retirarse de la CAN. Según los noticiarios de la BBC de Londres, "El presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías, dijo que su país se retira de la Comunidad Andina de Naciones, a la que calificó de "mortalmente herida". Hablando en Asunción, la capital de Paraguay, Chávez manifestó que los tratados de libre comercio que Colombia y Perú firmaron con Estados Unidos "mataron" la CAN. Durante una reunión sobre integración energética con sus homólogos de Paraguay, Nicanor Duarte, y de Uruguay, Tabaré Vázquez, el mandatario venezolano aseguró que la CAN sólo "sirve a las élites y a las transnacionales"<sup>55</sup>.

El pronunciamiento de Chávez deja claro el concepto de política económica adoptado en Venezuela, mientras que Colombia propende por un liberalismo económico con miras a la firma de tratados de libre comercio, Venezuela propende por una economía proteccionista de la industria nacional, mirando con desconfianza las relaciones comerciales con países distintos a los Latinoamericanos, asegurando que las relaciones con aquellos generan mayores conflictos que beneficios económicos.

Otro suceso importante, después de la salida de Venezuela, tiene lugar el 20 de Septiembre de 2007, en donde el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores otorgó a Chile la condición de país miembro asociado de la Comunidad Andina, abriendo el camino para su reincorporación.

Por otra parte, el sistema de integración andino no solo puede entenderse a través del desarrollo económico y comercial, ya que sería una visión parcializada de los cambios internos que se han gestado al interior de la CAN, puesto que además de la liberalización comercial, podemos destacar logros en otras áreas tales como que se cuenta con una agenda ambiental conjunta, así mismo existe un Plan Integrado de Desarrollo Social con el objetivo de trabajar en cuestiones de empleo, salud, educación entre otros temas<sup>56</sup>.

## **1.2 OBJETIVOS**

Para lograr llegar a los fines planteados desde un inicio por la CAN, a través del Acuerdo de Cartagena, se han establecido unos objetivos que promueven el cumplimiento de la integración regional.

---

<sup>55</sup> Venezuela decidió retirarse de la CAN. Abril 20 de 2006. BBC. Tomado de [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4924000/4924980.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4924000/4924980.stm)

<sup>56</sup> Cfr. Reseña Histórica. Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/quienes/resena.htm>

Los principales objetivos de la CAN se centran en los siguientes aspectos específicos<sup>57</sup>:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social;
- Acelerar su crecimiento y la generación de ocupación;
- Facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano;
- Propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional;
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

Los anteriores objetivos tienen lugar a través de la búsqueda constante de desarrollo económico y comercial, que beneficie de manera generalizada a los estados miembro, otorgándoles ventajas significativas dentro del manejo de su economía que permite un avance dentro de la globalización y el comercio mundial, realidad evidente en nuestros días.

### **1.3 ESTRUCTURA ACTUAL**

La CAN es una organización subregional que se encuentra actualmente conformada por los estados de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, además de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI).

El SAI es el conjunto de órganos e instituciones que trabajan vinculados entre sí y cuyas acciones se encaminan a lograr profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración; su regulación se consagra en el Acuerdo de Integración Subregional Andino o también llamado el Acuerdo de Cartagena, el cual da los parámetros y lineamientos generales de la organización y funcionamiento interno de la CAN. Los órganos e instituciones del SAI son<sup>58</sup>:

---

<sup>57</sup> ¿Cuales son nuestros Objetivos?

Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/quienes.htm>

<sup>58</sup> Cfr. Estructura Actual. Son datos obtenidos directamente de la página oficial de la Comunidad Andina de Naciones.



### **1.3.1 CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO**

Se considera como el órgano máximo del SAI, ya que está facultado para “emitir directrices sobre los distintos ámbitos de la integración subregional andina, las cuales son instrumentadas por los órganos e instituciones del SAI, de acuerdo a las competencias y mecanismos establecidos en sus respectivos tratados e instrumentos”<sup>59</sup>. Está conformado por los presidentes de cada uno de los estados miembro, y uno de ellos es elegido por un periodo de un (1) año para ser el máximo representante del Consejo, el cual ejerce funciones políticas.

El Consejo se reúne una vez por año, de manera ordinaria, pero por necesidad política, comercial o económica, o porque la coyuntura de un momento determinado así lo requiera, se podrán realizar reuniones extraordinarias (artículo 13).

Así mismo el Consejo “define la política de la integración subregional, orienta e impulsa las acciones en asuntos de interés de la subregión, evalúa el desarrollo y los resultados del proceso de integración, examina las cuestiones y asuntos relativos al desarrollo del proceso de integración y su proyección externa, considera y emite pronunciamientos sobre los informes y recomendaciones presentados por los órganos e instituciones del SAI”<sup>60</sup>.

### **1.3.2 CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES<sup>61</sup>**

Se define como el órgano que dirige la política a través de la meta principal de asegurar la integración en el ámbito subregional, formulando la política exterior que rige de manera permanente a la CAN.

Está integrado por los ministros de relaciones exteriores de los estados miembros, los cuales se reúnen dos veces cada año de manera ordinaria, sin embargo, ante la solicitud de alguno de los miembros se puede convocar a reuniones extraordinarias según temas de interés y conveniencia que tengan que ver no sólo con la política exterior, sino también con la cooperación internacional, ya que el Consejo suscribe acuerdos y convenios internacionales con terceros países o con organismos de carácter internacional sobre éstos temas.

El Consejo expresa su voluntad a través de declaraciones y decisiones que no son obligatorias ni vinculantes, sin embargo, forman parte del ámbito normativo y jurídico de la CAN; así mismo, cuando se emiten dichos documentos se harán bajo consenso.

---

Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/normativa/tratprot/acuerdo.htm>. Capítulo II artículo 6.

<sup>59</sup> Acuerdo de Cartagena. artículo 11.

<sup>60</sup> Acuerdo de Cartagena. Artículo 12.

<sup>61</sup> Cfr. Acuerdo de Cartagena. Artículo 15 - 20.

### **1.3.3 LA COMISIÓN**

Es el órgano normativo del SAI. Está regulado en los artículos 21 a 28 del Acuerdo de Cartagena, los cuales estipulan que: éste órgano se integra por un representante plenipotenciario que hace parte de cada uno de los estados miembro y se reúnen tres veces por año de manera ordinaria, y se podrán hacer reuniones extraordinarias cuando se considere conveniente y necesario; así mismo está presidido por un Presidente el cual tiene un periodo de un año para desempeñar éste cargo; el Presidente, a solicitud de uno de los Estados miembro o de la Secretaría General puede convocar a una comisión ampliada.

La comisión ampliada se convoca con el fin de que se traten asuntos de carácter sectorial, poner a consideración diversas normas para hacer posible la coordinación de planes de desarrollo instaurados en cada uno de los estados miembro y armonizar las políticas económicas.

Así mismo, la Comisión de manera general, formula, ejecuta y evalúa la política de integración subregional en materia de comercio e inversiones, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las directrices dadas por el Consejo Presidencial Andino y coordina foros y negociaciones internacionales en el ámbito de su competencia.

### **1.3.4 SECRETARÍA GENERAL**

Se considera como el órgano de carácter ejecutivo, tiene su sede principal en la ciudad de Lima en Perú y está dirigida por un Secretario General el cual está en el cargo por máximo cinco años y puede ser reelegido.

La Secretaría tiene capacidad de proposición, ya que tiene la capacidad y facultad para realizar propuestas que serán decididas por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión; así mismo tiene como función preponderante el velar por el cumplimiento de los compromisos suscritos entre los estados miembros con el fin de que se mantenga de manera permanente las relaciones entre los mismos, así como hacer un seguimiento del trabajo de los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación. A su disposición tiene personal técnico y administrativo, los cuales colaboran activamente con el cumplimiento de sus objetivos. La Secretaría emite sus conceptos a través de Resoluciones<sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup> Cfr. Acuerdo de Cartagena. artículos 29 a 39.

### **1.3.5 TRIBUNAL DE JUSTICIA**

El Tribunal de Justicia es el órgano jurisdiccional con sede en la ciudad de Quito, Ecuador, el cual se integra por magistrados que representan a cada uno de los estados miembro, los cuales tienen competencia en el territorio de cada uno de ellos.

Este órgano tiene como función controlar la legalidad de las normas que son de carácter comunitario a través de la acción de nulidad; así mismo, debe interpretar las normas que conforman todo el ordenamiento jurídico conforme a los fines de la CAN asegurando su aplicación uniforme en cada uno de los estados miembro<sup>63</sup>.

### **1.3.6 PARLAMENTO ANDINO**

Es el órgano de discusión de la comunidad. Está constituido por representantes elegidos a través del voto que son elegidos por el Congreso Nacional de cada uno de los estados miembro; lo cual se cambiará ya que se pretende que los miembros sean designados a través de elecciones directas y universales que se constituirán a través de un Protocolo Adicional. Los representantes de Ecuador, y anteriormente Venezuela, son y eran elegidos respectivamente por medio de elecciones directas. Su sede permanente se encuentra en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Sus funciones son fundamentalmente en contribuir con la generación normativa mediante sugerencias, así mismo se encarga de promover la armonización en las legislaciones de los estados miembro a través de las relaciones de coordinación y cooperación de los Congresos Nacionales y orienta el proceso de integración subregional<sup>64</sup>.

### **1.3.7 CONSEJO CONSULTIVO EMPRESARIAL**

Es una institución de carácter consultivo, la cual se integra por cuatro delegados, los cuales son elegidos entre los directivos de alto nivel pertenecientes a organizaciones empresariales representativas que se encuentran establecidas en cada uno de los estados miembro.

Tiene como principal función emitir opiniones sobre actividades o programas del sistema de integración ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o ante la Secretaría de la CAN<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> Cfr. Acuerdo de Cartagena. artículos 40 y 41.

<sup>64</sup> Cfr. Acuerdo de Cartagena. artículos 42 y 43.

<sup>65</sup> Cfr. Acuerdo de Cartagena. artículo 44.

La participación de este órgano dentro de la CAN es fundamental ya que otorga una perspectiva económica desde el ámbito empresarial en beneficio de la constitución de políticas eficaces y eficientes para la integración subregional.

### **1.3.8 CONSEJO CONSULTIVO LABORAL**

Al igual que el Consejo Consultivo Empresarial, el Consejo Consultivo Laboral es una institución, que como su nombre lo indica, es de carácter consultivo, el cual está conformado por delegados de alto nivel, los cuales son elegidos por las organizaciones representativas del área laboral de cada uno de los estados miembro.

Este Consejo, emite opiniones sobre el tema laboral que sean de beneficio para las actividades y programas que se desarrollan al interior de la CAN en pro de la integración subregional<sup>66</sup>.

### **1.3.9 CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO: CAF**

La CAF es una institución de carácter financiero de carácter multilateral la cual presta sus servicios bancarios tanto al sector público como al privado a través de sus países accionistas, los cuales la conforman, estos son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Uruguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela; en éste último se encuentra su sede principal en la ciudad de Caracas<sup>67</sup>.

Tiene como misión “promover el desarrollo sostenible y la integración regional, mediante una eficiente movilización de recursos para la prestación oportuna de servicios financieros múltiples, de alto valor agregado, a clientes de los sectores público y privado de los países accionistas”<sup>68</sup> a través de “la eficiente movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia América Latina”<sup>69</sup>.

### **1.3.10 FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS: FLAR**

Es una institución financiera creada en 1978 en el contexto del Acuerdo de Cartagena. Está conformada por: Bolivia, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Ecuador, Perú y Uruguay<sup>70</sup>.

---

<sup>66</sup> Ibid.

<sup>67</sup> Cfr. Tomado de: <http://www.caf.com/view/index.asp?pageMS=34132&ms=17>

<sup>68</sup> Tomado de: <http://www.caf.com/view/index.asp?ms=17&pageMs=34133>

<sup>69</sup> Tomado de: <http://www.caf.com/view/index.asp?pageMS=34132&ms=17>

<sup>70</sup> Cfr. Tomado de: <https://www.flar.net/contenido/contenido.aspx?catID=138&conID=196>

Tiene como principales objetivos “apoyar la balanza de pagos de los países miembros, otorgando créditos o garantizando préstamos a terceros; contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países miembros y mejorar las condiciones de inversión de las reservas internacionales efectuadas por los países miembros”<sup>71</sup>.

### **1.3.11 CONVENIO SIMÓN RODRÍGUEZ**

Abarca los convenios socio-laborales que se generen al interior de la CAN con el fin de impulsar un mayor desarrollo en las áreas sociales y laborales, enmarcadas en el ámbito de integración subregional. Tiene como principal función “definir y coordinar las políticas comunitarias referentes al fomento del empleo, la formación y capacitación laboral, la salud y seguridad en el trabajo, la seguridad social, las migraciones laborales (...)”<sup>72</sup> entre otros, ya que los estados miembros quedan facultados para proponer temas alternos de debate dentro de la misma área para que sean tratados e implementados.

## **1.4 MIEMBROS**

La CAN como ya se ha mencionado en apartes anteriores está conformada por Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador como estados miembros y forman parte de las instituciones comunitarias que conforman el SAI; Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como Países Asociados, y, México y Panamá como Países Observadores. A continuación se hará una breve referencia de cada uno de los estados miembros:

### **1.4.1 COLOMBIA**

“Colombia es el segundo país de la subregión en extensión territorial y el único que limita con dos mares, el Caribe y el océano Pacífico. Su territorio está atravesado de sur a norte por la Cordillera de los Andes. Las principales regiones del país son: Los llanos orientales, la región amazónica, la cordillera y sus grandes valles, la costa atlántica y pacífica”<sup>73</sup>. El país es una República unitaria y centralizada, y su división política es en departamentos.

Su sistema de gobierno es presidencial, ante lo cual el poder ejecutivo está precedido por el presidente de la República en colaboración con un consejo de ministros, el poder legislativo está en cabeza del Congreso de la República a través del Senado y la Cámara de Representantes y el poder legislativo ejecutado

---

<sup>71</sup> Tomado de: <https://www.flar.net/contenido/contenido.aspx?catID=138&conID=196>

<sup>72</sup> Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez. Capítulo II. artículo 2. Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/normativa/tratprot/simonrodriguez.htm>

<sup>73</sup> Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/quienes/colombia.htm>

a través de las tres (3) altas cortes: Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.

El clima es tropical lo cual genera una diversidad climática y riqueza en la tierra, ante lo cual hay una vasta extensión de cultivos agrícolas que favorecen la economía del país y muchos de ellos a las exportaciones.

#### **1.4.2 PERÚ**

Dentro de los estados miembros, Perú es el país con la extensión territorial más grande. Está conformado por departamentos y una provincia llamada El Callao.

Su sistema de gobierno, al igual que los anteriores es presidencial, así mismo es una República unitaria, democrática y participativa. El poder ejecutivo es precedido por el Presidente y un consejo de ministros y el Congreso Nacional dividido en el Senado y la Cámara de Diputados son los encargados de controlar la rama legislativa.

La agricultura a pesar de la existencia de otras actividades se ha establecido como la principal fuente de la economía y del comercio, lo cual determina la estabilidad económica del País; la diversidad de cultivos se debe básicamente al clima tropical que permea todo el territorio<sup>74</sup>.

#### **1.4.3 BOLIVIA**

Bolivia se caracteriza por tener tres (3) “regiones naturales las cuales son: La altiplanicie andina, los valles, que abarcan una tercera parte de la superficie del país y concentran la mayor parte de la población y los llanos orientales, que comprenden las otras dos terceras partes de Bolivia y que están escasamente pobladas”<sup>75</sup>.

El Estado es democrático y es una República unitaria; está regido por el poder ejecutivo y legislativo, en cabeza de un Presidente el cual es asistido por un vicepresidente y un consejo de ministros y el Senado y la Cámara de Diputados, los conforman respectivamente.

La superficie territorial está dividida por departamentos, subdivididos a su vez en provincias y cantones. Dentro de su estructura económica se observa la

---

<sup>74</sup> Cfr. GARCÍA Pelayo Ramón. “Larouse. Enciclopedia Metódica”. Volumen I. México. 1990. Pp: 160.

<sup>75</sup> Cfr. Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/quienes/bolivia.htm>

agricultura, la cual no está muy desarrollada y por tanto no cubre con las necesidades de la población<sup>76</sup>.

#### **1.4.4 ECUADOR**

Ecuador es uno de los países conocidos mundialmente por el círculo ecuatorial atraviesa su territorio, lo que le otorga las características climáticas y botánicas que le son propias<sup>77</sup>. Geográficamente está dividido en provincias, las cuales se subdividen en cantones.

Su sistema de gobierno es presidencial, el jefe de Estado es quien dirige el poder ejecutivo asistido por un gabinete que el mismo debe nombrar; el poder legislativo está a cargo del Congreso el cual se conforma por el Senado y la Cámara de Diputados.

Su clima tropical permite que haya una división del sector agrícola por regiones de acuerdo a la temperatura, puesto que el país posee zonas montañosas y costas.

Una vez teniendo clara una idea general de cada uno de los estados miembro, es importante mencionar que la relación económica y comercial de los mismos se rige de manera permanente por las normas establecidas al interior de la CAN, ya que a través de ellas se rigen las políticas que impulsan la integración, con el propósito de tener homogeneidad en su aplicación generando un equilibrio entre los estados que participan dentro del sistema.

Es importante resaltar que dentro de la CAN hay una desigualdad económica y comercial entre de sus miembros, las más acentuadas son Bolivia, Ecuador y Perú, los cuales a través del Acuerdo de Cartagena<sup>78</sup> obtuvieron un trato diferencial que les permite generar en su interior un desarrollo más acelerado a través de un trato menos riguroso e incentivos que permitan una mayor movilización de recursos económicos y físicos. Esto se evidencia y se concreta, en el objetivo de promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad por medio de la integración y la cooperación económica y social.

Por otra parte, no se puede dejar de lado la existencia de relaciones comerciales de los estados miembros con terceros países ajenos a la CAN, ya que cada uno de ellos está en plenas facultades para hacer acuerdos comerciales y económicos con otros estados, sin que ello influya en el desarrollo de la CAN, armonizando normativamente con su legislación. Bajo éste parámetro se llegó al acuerdo de

---

<sup>76</sup> Cfr. GARCÍA Pelayo Ramón. "Larouse. Enciclopedia Metódica". Volumen I. México. 1990. Pp: 162.

<sup>77</sup> Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/quienes/ecuador.htm>

<sup>78</sup> Acuerdo de Cartagena. Capítulo XV. artículos 109 y 110.

establecer la categoría de los Países Asociados, los cuales tienen la facultad de serlo cuando se ha llegado a un acuerdo de libre comercio con alguno de los estados miembro.

## **1.5 DERECHO COMUNITARIO ANDINO**

El derecho comunitario andino son las normas que de carácter obligatorio en su aplicación para los estados miembros. El ordenamiento jurídico tiene dos (2) tipos de normas: el derecho primario, constituido por todos los tratados, como el Acuerdo de Cartagena y sus protocolos; y el derecho derivado, el cual comprende aquellos tratados que por su naturaleza permiten que las partes expidan normas que son de carácter vinculante, como las decisiones y las resoluciones. Es importante mencionar que el control de legalidad lo ejerce el Tribunal de Justicia.

Para la aplicación normativa, el derecho comunitario se rige por unos principios que la orientan, los cuales son:

### **1.5.1 APLICACIÓN DIRECTA DE LA NORMA ANDINA**

Este principio se caracteriza por que cada uno de los estados miembro, ha otorgado a un ente supranacional, en este caso la CAN para que por medio de ella se ejecute el ejercicio de su competencia legislativa, es decir que hay una “atribución de competencias a organismos supranacionales, cuando los Estados proceden a ceder parte del ejercicio de sus competencias, transfiriéndolas del ámbito de la acción estatal interna al ámbito de la acción comunitaria, valga decir, a favor de órganos supranacionales que tienen a su cargo velar por un interés común, en otras palabras, el interés de todos los estados que conforman el contexto integrado”<sup>79</sup>.

De acuerdo a lo anterior, una vez es expedida una norma, la misma pasa a ser publicada en una gaceta oficial y por lo tanto es de obligatorio cumplimiento generando efectos jurídicos. Su expedición no trae como consecuencia la expedición simultánea o posterior de un acto jurídico interno dentro de cada Estado para que ésta entre en vigencia dentro de la jurisdicción nacional, ya que per se, se entiende que la misma es aprobada internamente por cada uno de los Miembros.

### **1.5.2 EFECTO DIRECTO**

El principio de efecto directo se presenta cuando dos (2) estados Miembros suscriben entre ellos un tratado el cual genera obligaciones, cuando se expide la

---

<sup>79</sup> PÉREZ Navarro Luis Emiro. “Los principios básicos del derecho comunitario en las constituciones Venezolanas de 1961 y 1999”. Biblioteca Digital Andina. Octubre de 2000. Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/bda/docs/VE-INT-0008.pdf>



decisión afirmativa frente a la implementación del tratado, el mismo de manera automática pasa a generar efectos frente a los otros estados. “Estamos en presencia del efecto de la norma comunitaria cuando la propia norma tiene capacidad para producir efectos jurídicos en un Estado Miembro, sin necesidad de que los estados que conforman parte del contexto integrado emitan acto alguno de recepción de la norma, valga decir, implica que tales normas no requieren de actos especiales de incorporación al derecho interno de los estados, como lo sería a través de las leyes dictadas por el máximo órgano de poder legislativo de un país y en consecuencia, los jueces nacionales están en la obligación de aplicar estas normas de derecho comunitario”<sup>80</sup>.

### **1.5.3 PREEMINENCIA SOBRE EL DERECHO INTERNO**

“Estamos en presencia del principio de la preeminencia, cuando la norma del ordenamiento comunitario prevalece sobre una norma de Derecho Interno independientemente del rango que posea esta última”<sup>81</sup>. Lo anterior significa que, en caso de contradicción entre una norma interna y una comunitaria, prevalece la segunda sin que ello implique ir en contra de las normas constitucionales que son la base de cada Estado.

Una vez teniendo claros los principios que rigen el derecho comunitario, se evidencia la tendencia a una regulación supranacional que cada vez se amplía más y que con el paso del tiempo pasa a regular más y variados temas; sin embargo, no se pueden trasladar todas las competencias del ámbito nacional al nivel supranacional, ya que el nivel nacional siempre tiene y tendrá la facultad de regular por si mismos temas de conveniencia nacional.

Considerando lo anterior, a continuación se pasará a explicar cómo dentro de la CAN existen mecanismos de solución de controversias que permiten una modulación a través de la interacción de los estados miembro.

## **1.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Dentro de un sistema de integración complejo, se debe tener en cuenta la armonización jurídica y normativa de los estados que lo componen y como ello debe tener una relación directa y dinámica con el complejo normativo creado en el sistema ya integrado, en este caso, el sistema de la CAN.

La solución de controversias es un mecanismo contemplado dentro del ámbito normativo que rige a la CAN con el fin de dirimir los posibles conflictos que se presenten entre los estados miembros. Se compone de dos (2) secciones contempladas a través de la Secretaría General, la cual conoce de la instancia

---

<sup>80</sup> *Ibíd.*

<sup>81</sup> *Ibíd.*

administrativa o primera instancia, y la segunda sección que conoce el Tribunal de Justicia, la cual es la instancia jurisdiccional.

De acuerdo a lo anterior, se establece de manera amplia que “la Secretaría General debe velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico comunitario y para ello dispone de un poder resolutorio propio, en las materias previstas en el Acuerdo de Cartagena, tales como, requisitos específicos de origen, determinación de restricciones y gravámenes, diferimientos arancelarios, salvaguardias, dumping, subsidios y competencia comercial de acuerdo a lo establecido en la Decisión 425. De igual manera dispone de un poder resolutorio en las materias que la Comisión de la Comunidad Andina o el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores le delegue las que pueden ser de naturaleza normativa o administrativa (...), además, administra la fase prejudicial de la acción de incumplimiento (...)”<sup>82</sup>.

Así mismo, y por otra parte, “El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, es el órgano jurisdiccional encargado de dirimir, en forma definitiva, las controversias que se deriven de la aplicación e interpretación del ordenamiento jurídico comunitario. Sus competencias se encuentran previstas en el Tratado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y desarrolladas en su Estatuto Decisión 500”<sup>83</sup>.

A partir de la diferenciación de las dos (2) instancias antes mencionadas y las funciones que desempeña cada una de ellas dentro de la CAN, a continuación se pasa a hacer una breve referencia de los procedimientos que lleva a cabo cada una ellas en sus áreas de trabajo.

## **1.6.1 PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA GENERAL**

### **1.6.1.1 LA ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO**

Esta acción está consagrada de manera general dentro de la Decisión 425 y de manera específica en el Tratado de creación del Tribunal de Justicia.

La acción de incumplimiento permite denunciar a aquellos estados miembro que han incumplido total o parcialmente obligaciones emanadas de las normas adoptadas por este sistema de integración; así mismo se da la posibilidad a los particulares y ciudadanos de cada uno de los estados miembro para que ejerzan este derecho de manera autónoma e individual; la solicitud se deberá hacer en todos los casos por escrito y siguiendo los procedimientos consagrados en la Decisión 425.

---

<sup>82</sup> Tomado de: [http://www.comunidadandina.org/canprocedimientosinternet/inf\\_com.htm](http://www.comunidadandina.org/canprocedimientosinternet/inf_com.htm)

<sup>83</sup> *Ibíd.*

Cuando se presente un incumplimiento, el Estado afectado tiene la posibilidad de acudir ante la Secretaría General con el fin de poner en conocimiento de la misma dicha situación, para que ésta, luego de un análisis a fondo de la situación de hecho emita un concepto encaminado a enmendar el incumplimiento; “se considerará flagrante un incumplimiento cuando éste sea evidente, en casos tales como la reiteración de un incumplimiento por parte de un País Miembro, previamente declarado por la Secretaría General, incluso cuando éste continúe mediante instrumentos formalmente distintos, o cuando el incumplimiento recaiga sobre aspectos sustantivos sobre los cuales la Secretaría General se hubiere pronunciado con anterioridad”<sup>84</sup>.

#### **1.6.1.2 RESTRICCIONES Y GRAVÁMENES**

La CAN al tener una normativa común que aplica a todos los estados miembro hace de la regulación jurídica una general y equitativa para todos, por lo tanto, no se permite que ningún Estado introduzca restricciones comerciales o gravámenes a las mercancías que se transan en el mercado, con el fin de que no se creen restricciones injustificadas que afecten la situación económica y comercial de los demás estados.

De acuerdo a ello, si alguno de los estados se percata o percibe la imposición de éste tipo de medidas, podrá dar aviso inmediato a la Secretaría General, la cual está en el deber de emitir un concepto que establezca si la situación comercial y económica que se ha denunciado obedece a una restricción o gravamen comercial. Este procedimiento puede efectuarse no sólo a petición de parte, sino también de oficio y por medio de un particular, tal como se observó con la acción de incumplimiento. “La Resolución de la Secretaría General impone al País Miembro la obligación de dejar sin efecto la medida interna”<sup>85</sup>.

#### **1.6.1.3 SALVAGUARDIAS**

La salvaguardia es una medida tomada por un Estado, con el fin de contrarrestar el efecto causado por una gran confluencia de importaciones a su interior, de un producto o bien determinado; ante ello, se le impone a dicho producto un sobrearancel.

La CAN ha mantenido figuras que pueden llegar a restringir el comercio como lo hacen las salvaguardias. Su procedimiento es poner un sobrearancel a todos los estados miembro a nivel comercial; cuando se presenta dicha imposición, la Secretaría General debe decidir si la salvaguardia procede o no, dentro de los noventa (90) días siguientes. Durante éste término el sobrearancel se impone

---

<sup>84</sup> Decisión 425 de la Comunidad Andina de Naciones. artículo 57.

<sup>85</sup> *Ibíd.*

efectivamente sobre el producto determinado restringiendo de todos modos el comercio en ese periodo.

De acuerdo a lo anterior, la CAN ha adoptado una serie de mecanismos que regulan la medida, de acuerdo al bien, ante lo cual se evidencia salvaguardias al arroz, a la importación de aceites refinados y grasas, a la sal, a la cerámica plana y al azúcar entre otros. Estas medidas se asumen a través de cada uno de los países de acuerdo a su regulación y son publicados bajo un número de expediente para que sean de conocimiento público.

#### **1.6.1.4 DUMPING**

De manera general, el dumping consiste en una medida adoptada por un país exportador que pretende bajar los precios de venta de un producto determinado en perjuicio de otros exportadores y/o vendedores del mismo bien, es decir que, “una importación se efectúa a precio de dumping, cuando su precio de exportación es menor que el valor normal de un producto similar, destinado al consumo o utilización en el país de origen o de exportación, en operaciones comerciales normales”<sup>86</sup>.

Es importante mencionar que “en caso de que los productos no se importen directamente del país de origen, sino desde un tercer país, el precio al que se vendan los productos desde el país de exportación hacia el País Miembro se confrontará, por lo general, con el precio comparable en el país de exportación. Sin embargo, podrá hacerse la confrontación con el precio del país de origen, entre otros casos, cuando los productos simplemente transiten por el país de exportación, o cuando tales productos no se produzcan o no exista un precio comparable para ellos en el país de exportación”<sup>87</sup>.

Este tipo de medidas se regula ampliamente con el fin de que la imposición de las mismas no sea contrario al proceso de integración regional ya que el fin de la misma es permitir el libre comercio mediante la apertura de bienes.

#### **1.6.1.5 SUBVENCIONES**

“La subvención existe cuando un gobierno o cualquier organismo público realiza una transferencia directa de fondos, condona o no recauda ingresos públicos, proporciona bienes o servicios que no son de infraestructura general, compra bienes a un precio mayor al del mercado o cuando existe alguna forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios. Dicha acción debe causar un beneficio al receptor. La subvención debe ser específica, es decir, debe favorecer

---

<sup>86</sup> Decisión 283 de la Comunidad Andina de Naciones. Artículo 3.

<sup>87</sup> *Ibíd.*

a una empresa o rama de la producción o grupo de empresas o ramas de la producción sobre otras”<sup>88</sup>.

De acuerdo a la Decisión 457 la subvención puede ser otorgada por medio de prácticas que impliquen una transferencia de fondos, se recauden ingresos públicos o el gobierno proporcione bienes o servicios, entre los que más se destacan.

“Se requiere además que exista un daño grave o amenaza de daño grave a la producción nacional destinada, según el caso, al mercado interno o a la exportación del País Miembro afectado originado por dichas importaciones. El período de investigación es de seis meses prorrogables por dos meses adicionales y de cuatro meses prorrogables en dos meses adicionales en el caso de denuncias presentadas. Si es son subvenciones se aplican lo que se denomina medida compensatoria y se aplica a la totalidad de las importaciones procedentes del país exportador”<sup>89</sup>.

#### **1.6.1.6 LIBRE COMPETENCIA**

Dentro de todo el sistema normativo de la CAN se tiene como fin principal propender por la integración económica y comercial eficiente, ante lo cual se propende por la libre competencia garantizando “el libre acceso en condiciones competitivas a los bienes y servicios necesarios para la producción, fomentando la eficiencia económica y buscando el bienestar de los consumidores”<sup>90</sup>.

Las conductas en contra de la libre competencia son aquellas que propenden por el abuso de la posición de dominio, o aquellos comportamientos que pretenden restringir la oferta o la demanda de los productos que se transan en el mercado.

Se puede iniciar una investigación a solicitud de parte o de oficio por parte de la Secretaría General, sin embargo se permite también la participación de las autoridades nacionales competentes en materia de libre competencia, los organismos nacionales de integración de los Países Miembros, o las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, entre otras; la investigación se lleva de manera conjunta con las autoridades nacionales competentes. Pueden imponerse medidas correctivas y sancionatorias cuya ejecución será de responsabilidad de los gobiernos de los Países Miembros<sup>91</sup>.

---

<sup>88</sup> *Ibíd.*

<sup>89</sup> Comunidad Andina. Procedimiento. Tomado de:  
<http://www.comunidadandina.org/canprocedimientosinternet/ListaExpedientes11.aspx?CodProc=12&TipoProc='S'>

<sup>90</sup> Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/competencia.htm>

<sup>91</sup> *Cfr.* Tomado de:

<http://www.comunidadandina.org/canprocedimientosinternet/ListaExpedientes11.aspx?CodProc=5&TipoProc='S'>

## **1.6.2 PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **1.6.2.1 ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO**

Al igual que en la Secretaría General, el Tribunal de Justicia también es competente para conocer éste tipo de acciones con el fin de reparar los incumplimientos de los Estados Miembro a las obligaciones contraídas por los mismos a través de las normas que los regulan.

Para acudir ante el Tribunal de Justicia, se hace necesario, la previa presentación de la denuncia a la Secretaría General como una fase prejudicial, la cual tiene el deber de presentar la demanda por la acción.

El proceso termina con una sentencia en la que el Tribunal declara si el País Miembro incurrió o no en incumplimiento de normas del ordenamiento jurídico de la CAN. Si ocurre un incumplimiento de la sentencia el Tribunal de Justicia puede autorizar la suspensión de ventajas derivadas del Acuerdo de Cartagena o imponer otras medidas coercitivas<sup>92</sup>.

### **1.6.2.2 ACCIONES DE NULIDAD**

La acción de nulidad es el derecho que tienen los estados miembro, y las personas naturales y jurídicas para solicitar que se deje sin efectos las decisiones tomadas por el “Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina, de las Resoluciones de la Secretaría General o de los Convenios cuando los mismos afecten sus derechos subjetivos o sus intereses legítimos. Es importante no dejar de lado la exigencia que se les hace a los estados miembro en el momento en que decidan interponer esta acción, ya que la misma sólo puede recaer sobre aquellas decisiones o convenios que no hubieren sido aprobados con su voto afirmativo”<sup>93</sup>.

### **1.6.2.3 INTERPRETACIONES PREJUDICIALES**

La interpretación prejudicial está regulada en el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en dónde se habilita a dicho Tribunal para “interpretar por vía prejudicial las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, con el fin de asegurar su aplicación uniforme en el territorio de los Países Miembros”<sup>94</sup>.

---

<sup>92</sup> Cfr. *Ibíd.*

<sup>93</sup> Cfr. Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Artículos 18 y 19.

<sup>94</sup> *Ibíd.* Artículo 32.

En cuanto a la aplicabilidad inmediata y directa de las normas comunitarias en el territorio de los Países Miembros, los particulares pueden invocarlas ante sus jueces nacionales. Por eso se cuenta con un mecanismo que garantice la aplicación e interpretación del Derecho andino por parte de los distintos jueces nacionales de manera uniforme en los cinco Países Miembros<sup>95</sup>. Ello quiere decir que si un juez dentro del ámbito nacional debe fallar un tema que está regulado bajo el sistema normativo de la CAN, debe acudir al Tribunal de Justicia para que éste emita concepto previo al fallo, que pueda dar un parámetro general sobre el tema y así la decisión esté de acuerdo a lo regulado por el ámbito supranacional.

Si el Tribunal emite el concepto a tiempo, el juez debe acatar lo dicho en el mismo, pero si el proceso llega a su fin sin la emisión del mismo, el juez deberá bajo sus propios parámetros tomar una decisión.

#### **1.6.2.3.4 RECURSOS POR OMISION**

Las normas del ordenamiento jurídico de la CAN emiten de manera permanente obligaciones a las cuales se ven vinculados ciertos organismos tales como el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina o la Secretaría General, cuando los mismos omiten cumplir éstas obligaciones, se da la facultad a los estados miembro y a las personas naturales y jurídicas que se vean afectadas por la actitud asumida, para requerir el cumplimiento de las obligaciones frente al Tribunal de Justicia<sup>96</sup>.

El Tribunal de Justicia tiene el deber de declarar la omisión en la que han incurrido los órganos antes mencionados, con el propósito de señalar un medio o forma idóneos para que se cumpla la obligación, estipulando un tiempo y forma en que deberán hacerse.

### **1.7 OPINIÓN Y LOGROS GENERALES**

La CAN ha sido un sistema de integración enfocado a brindar a unos países Latinoamericanos la oportunidad de expandirse en la zona a través de ventajas arancelarias y acuerdos comerciales que benefician el desarrollo económico y comercial de cada uno de ellos. Como se mencionó en uno de los apartes anteriores, los miembros actuales de la CAN son: Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador.

Desde su nacimiento a través del Acuerdo de Cartagena, la CAN ha entrado a regularlo a través de varios protocolos, tratados, decisiones y resoluciones que han favorecido en gran medida el objetivo de alcanzar la zona de libre comercio junto con los mecanismos que ello implica, tales como las normas de origen, las

---

<sup>95</sup> Tomado de:

[http://www.comunidadandina.org/canprocedimientosinternet/interpretacion\\_prejudicial.htm](http://www.comunidadandina.org/canprocedimientosinternet/interpretacion_prejudicial.htm)

<sup>96</sup> Opcit. Artículo 37.

cláusulas de salvaguardia y las normas sobre competencia desleal. Todo ello dentro del marco de aplicación normativa diferencial de acuerdo a la capacidad económica y comercial de cada uno de los Estados Miembro, comparativamente con los demás.

Dentro del marco institucional y jurídico, la CAN se ha visto inmersa en un proceso que se ha venido constituyendo desde años atrás, el regionalismo abierto, el cual “consiste en propiciar una situación de creciente interdependencia impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial general, acompañada de acuerdos de carácter preferencial, que implican una liberalización más profunda”<sup>97</sup>. En palabras de Pedro Carmona Estanga “lo largo de su trayectoria, la CAN se ha ido actualizando y perfeccionando a través de varios Protocolos modificatorios del Acuerdo de Cartagena original, adaptándolo a las realidades de la apertura que han sufrido las economías de los países miembros y al abandono del modelo de sustitución de importaciones inspirado por la CEPAL, para dar paso a un nuevo paradigma: el regionalismo abierto, expresión con la cual se conoce el enfoque actual de la integración con apertura hacia el mundo, modificando además la visión de que los procesos de integración constituían un fin en sí mismo, pues ahora representan más bien un medio para propiciar la integración más amplia al nivel latinoamericano y para una mejor inserción de los países signatarios en la economía mundial”<sup>98</sup>.

Así mismo la creación de la CAN ha creado un ámbito o espacio común suramericano a través de la regionalización económica y comercial con el fin de profundizar y desarrollar los niveles de integración que se pretenden constituir. Los mecanismos adoptados han sido el medio idóneo para que el proceso se estructure con bases sólidas que permitan a largo plazo no sólo llegar a esa zona de libre comercio de bienes, sino más adelante tener la meta de llegar a una zona de libre comercio de servicios como un primer paso en la consolidación de la integración.

Sin embargo, ese regionalismo abierto del cual ha sido protagonista la CAN no puede estudiarse ni analizarse aisladamente del resto de mecanismos comerciales que se están llevando a cabo en el mundo, con ello, es necesario entender que el sistema de integración subregional debe relacionarse con las negociaciones del ámbito multilateral ya que los dos son complementarios “(...) la dinámica de acuerdos comerciales regionales, de regionalismo comercial, está complementado el proceso multilateral, por lo tanto, no serían procesos contradictorios, ya que el regionalismo y el multilateralismo comercial son procesos convergentes, es decir,

---

<sup>97</sup> Instituto Internacional de Integración. “Avances y Desafíos en la Integración de América Latina”. Informe sobre el estado de integración 2003: Situación de los procesos de integración en América Latina, avances y desafíos. Capítulo I. La Paz. 2004. Pp: 25.

<sup>98</sup> CARMONA Estanga Pedro. “Significación de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)”. Tomado de: [http://www.usergioarboleda.edu.co/altus/profesor\\_carmona.htm](http://www.usergioarboleda.edu.co/altus/profesor_carmona.htm)



que lo que se está dando dentro del marco del regionalismo ocurre dentro del esquema de la OMC (...), así mismo éstos ámbitos se consideran complementarios ya que en las negociaciones comerciales, tanto regionales como multilaterales, se están definiendo disciplinas que van más allá del comercio (...)<sup>99</sup>.

Dentro del proceso de configuración de la CAN, Venezuela entró a ser parte de los estados miembros. Éste país veía con gran expectativa el sistema de integración ya que su economía y política comercial jalonaba positivamente los mercados, como uno de los países líderes, lo cual se debía básicamente a “su poder adquisitivo, el desarrollo del ámbito energético que impulsa desarrollos productivos colaterales lo cual facilita la inversión, el intercambio subregional con Colombia y su posición geoestratégica la cual permite una articulación comercial con Suramérica y el Caribe”<sup>100</sup>. Sin embargo, el cambio de política exterior<sup>101</sup> por parte del presidente Hugo Chávez Frías, así como las negociaciones que estaba iniciando la CAN con Estados Unidos para la firma de un TLC, llevó también al retiro de éste país de este grupo de integración.

Para la prensa presidencial del Gobierno Bolivariano de Venezuela el 9 de Agosto de 2007 el Presidente Hugo Chávez afirmó: “No, es imposible que Venezuela regrese a la CAN”<sup>102</sup>.

El jefe de Estado comentó que el regreso de Venezuela a la CAN no es un imposible, pero sí deben darse ciertos escenarios como, por ejemplo, la congelación de las negociaciones sobre la suscripción del tratado del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, por parte de los países integrantes, hasta tanto se realice un reunión para conversar al respecto; “Si esos tratados fueran congelados o anulados, se acabarían las causas de nuestro retiro”, acotó. Sin embargo, agregó que “aun cuando Colombia y Perú firmen el ALCA estaría dispuesto a asistir a una reunión con los cinco presidentes [de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela] para hacer lo que hemos debido hacer hace tiempo: conversar”.

Aun cuando el presidente Hugo Chávez Frías afirma la posibilidad de integrarse nuevamente a la CAN, su posición política no concuerda con los objetivos

---

<sup>99</sup> Opcit. Pp: 33

<sup>100</sup> Instituto Internacional de Integración. “Participación de Colombia y Venezuela en el Proceso de Integración Subregional Andino”. Informe sobre el estado de integración 2003: Situación de los procesos de integración en América Latina, avances y desafíos. Capítulo VII. La Paz. 2004. Pp: 159

<sup>101</sup> La política exterior tomada por el Presidente Hugo Chávez Frías de Venezuela, se detalla en el capítulo IV de éste trabajo.

<sup>102</sup> Prensa Presidencial. Gobierno Bolivariano de Venezuela. 9 de agosto de 2007. Presidente Chávez: “No es imposible que Venezuela regrese a la CAN”. Tomado de: [http://www.minci.gob.ve/noticias-prensa-residencial/28/15195/presidente\\_chezno\\_es.html](http://www.minci.gob.ve/noticias-prensa-residencial/28/15195/presidente_chezno_es.html)

generales establecidos por la misma en cuanto a que: no estaría promoviendo el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad mediante la integración y la cooperación económica y social, pues interpone obstáculos a la integración regional; así mismo, no facilita la participación de Venezuela en el proceso de integración regional; deja de lado el interés que recae sobre la disminución de la vulnerabilidad externa para de esta forma mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional y no fortalece la solidaridad subregional impidiendo reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Lo anterior deja en evidencia que la decisión de retiro de Venezuela no sólo recae en un simple inconformismo político por las tendencias de gobierno, si no que a la vez existen incongruencias argumentativas que no permiten armonizar las posiciones entre la CAN y Venezuela, dejando la situación comercial para los demás estados miembro en un estado de zozobra ante el cumplimiento del periodo que se le otorga a las medidas comerciales, para que sigan funcionando una vez que el Estado se ha retirado.

Desde el punto de vista del autor, la salida de Venezuela no fue una decisión tomada de un día para otro. La política de gobierno y económica del presidente Chávez ha tenido un viraje evidentemente dentro del ámbito internacional que afecta de manera directa los otros miembros de la CAN y en especial a Colombia.

Las relaciones comerciales con Colombia se ven afectadas de manera directa ya que quedan en principio sin sustento legal y la solución de controversias que permitían hasta entonces una mayor flexibilidad de intercambio y menores conflictos comerciales.

La salida de Venezuela de este acuerdo comercial, es el resultado coherente de la aplicación de una política de gobierno influenciados por matices neoliberales y proteccionistas (como se verá en el capítulo IV de este trabajo) que difiere con la lógica de un sistema de integración en el ámbito internacional. Es por ello, que el cambio de posición de Venezuela, se considera como el resultado de una política de gobierno que termina por incidir de manera directa en el manejo de la relación comercial con otros estados pertenecientes a la CAN, pero que en el ámbito netamente individual, desde la perspectiva venezolana es el correcto para aplicarse en el momento actual sobre las relaciones comerciales en un sentido de conveniencia.

Ante la salida de Venezuela, Chávez ha manifestado en repetidas oportunidades su afán por que Venezuela sea un Estado miembro del acuerdo de integración MERCOSUR. Esta manifestación representa una vez más la intención del Estado para ser parte de un mercado amplio de estados, con economías y políticas económicas similares a la venezolana; las economías de los países miembros de la CAN, son agrarias en su mayoría y con ciertos intentos industriales. Por su

parte la economía venezolana en la actualidad se centra más en el petróleo y sus derivados, es una economía a la que las preferencias en materia de aranceles, producto de los acuerdos de la CAN, no le eran tan benéficas, como si lo son para los demás países. Colombia perdió más con la salida de Venezuela de la CAN que la misma Venezuela, puesto que este país puede realizar acuerdos comerciales con otros estados para obtener productos similares a los que Colombia le provee; la tarea de Colombia es aun mayor por tanto debe continuar abriendo sus fronteras en la búsqueda de nuevos mercados para sus productos.

## **2. MERCADO COMÚN DEL SUR: MERCOSUR**

Como se mencionó anteriormente, la salida de Venezuela de la CAN ha dado lugar a las repetidas manifestaciones de voluntad por parte del presidente de Venezuela para que el Estado haga parte activa del acuerdo comercial Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Por ello es importante describir los antecedentes de éste acuerdo, sus objetivos y su estructura actual con el fin de entender cuál es el objetivo de Venezuela al querer hacer parte del mismo.

### **2.1 ANTECEDENTES**

El MERCOSUR es el tratado por medio del cual se creó el mercado común del sur, este tratado fue suscrito el 26 de Marzo de 1991 por medio del Tratado de Asunción entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay<sup>103</sup>. Es un acuerdo de grandes magnitudes entre estos estados, puesto que tiene como objetivo la consolidación de un mercado importante.

Algunos autores consideran que las relaciones entre estos países se venían desarrollando desde antes de la suscripción del tratado, el Dr. Eduardo Pastrana Buelvas considera que el Acta de Iguazú constituyó la primera iniciativa argentino-brasileña de integración comercial, industrial y tecnológica intraregional. El Tratado fue firmado el 30 de Noviembre de 1985 con los presidentes Alonsin y Sarney, y se estableció la posibilidad de la asociación de con Uruguay<sup>104</sup>. Es más, (como lo comenta el mismo autor) en 1986, la relación se fortaleció más con el PICAB que es el Programa de Cooperación Económica Argentina – Brasil; y en 1990, estos dos países también se suscriben a la ALADI<sup>105</sup>. Esto reflejaba que los países compartían un nivel económico bastante similar donde sus relaciones podían ser llevadas a cabo para las negociaciones regionales.

---

<sup>103</sup> Cfr. Quienes Somos. Antecedentes del MERCOSUR

Tomado de <http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>

<sup>104</sup> Cfr. PASTRANA Buelvas. Eduardo. "Institucionalización de las Relaciones Económicas Internacionales" Editorial Universidad Santiago de Cali.2000. PP: 541.

<sup>105</sup> *Ibíd.* Pp. 542.

Desde el Tratado de Asunción en 1991 los cuatro países son llamados “estados partes” y posterior a esto se suscribió a la ALADI visto como un acuerdo de complementación económica <sup>106</sup>. Posterior a esto, en Diciembre de 1994, se aprobó un Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - el Protocolo de Ouro Preto por el que se establece la estructura institucional del MERCOSUR<sup>107</sup>. En este protocolo también se acordó aproximadamente el 80% del universo arancelario<sup>108</sup>. Ouro Preto adopto los instrumentos fundamentales de política comercial común que rigen la zona de libre comercio y la unión aduanera encabezados por el Arancel Externo Común<sup>109</sup>. Los estados partes se comenzaron a consolidar para alcanzar finalmente un mercado único que mejore las respectivas economías. Y por otro lado, otros países también se han visto involucrados con el mismo fin pero de manera directa o indirecta; es decir que algunos se han adherido como tal y otros se han visto asociados por pertenecer a acuerdos o convenios en los cuales el MERCOSUR se ha inscrito.

## 2.2 OBJETIVOS

Desde un principio se estableció que el objetivo primordial desde el Tratado de Asunción es “la integración de los cuatro estados partes, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración”<sup>110</sup>. Esta es una integración netamente económica puesto que los estados con la suscripción de este tratado lo que quisieron lograr fue la consolidación de sus economías en el ámbito internacional con miras a una estructura intraregional.

En el 2000 los estados partes decidieron realizar una nueva etapa en el proceso de integración regional llamada "relanzamiento del MERCOSUR". Esta etapa tenía como principal objetivo el fortalecimiento de la Unión Aduanera tanto a nivel intracomunitario como en las relaciones con otras regiones<sup>111</sup>.

---

<sup>106</sup> Ibíd. Pp: 543.

<sup>107</sup> Cfr. Quienes Somos.1 Antecedentes del MERCOSUR Tomado de:  
<http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>

<sup>108</sup> Cfr. PASTRANA. Eduardo. “Institucionalización de las Relaciones Económicas Internacionales” Editorial Universidad Santiago de Cali.2000. Pp: 547.

<sup>109</sup> Cfr. Quienes Somos.1 Antecedentes del MERCOSUR Tomado de:  
<http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>

<sup>110</sup> Antecedentes del MERCOSUR Tomado de:  
<http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>

<sup>111</sup> Cfr Quienes Somos 3.Una Nueva Etapa. Tomado de:  
<http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>

## **2.3 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

Según el Protocolo de Ouro Preto la estructura institucional del MERCOSUR se compone por los siguientes órganos (artículo 1)<sup>112</sup>:

- El Consejo del Mercado Común (CMC);
- El Grupo Mercado Común (GMC);
- La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM);
- La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC);
- El Foro Consultivo Económico-Social (FCES);
- La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM);

### **2.3.1 CONSEJO DEL MERCADO COMÚN**

De acuerdo con los artículos 3 ,4 ,5 ,6 ,7 ,8 y 9 del Protocolo de Ouro Preto, el Consejo es el encargado de gestionar la política del proceso de integración. Se compone principalmente por los Ministros de Relaciones Exteriores; y por los Ministros de Economía, o sus equivalentes de los estados miembros. La presidencia se hace por rotación de los estados partes por un período de seis meses. Las principales facultades del Consejo son: propender por el cumplimiento del Tratado de Asunción, de sus Protocolos y de los acuerdos; establecer políticas e iniciar acciones para la creación del mercado común; es el encargado de negociar y firmar acuerdos. Este órgano se pronuncia mediante Decisiones, las que serán obligatorias para los estados partes.

### **2.3.2 GRUPO MERCADO COMÚN**

Según los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Protocolo de Ouro Preto es el órgano ejecutivo del MERCOSUR. Está constituido por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos, designados por los respectivos Gobiernos. Las funciones y atribuciones son): vigilar el cumplimiento del Tratado, de sus Protocolos y de los acuerdos; formular proyectos de Decisión al Consejo del Mercado Común; tomar medidas para el cumplimiento de las Decisiones tomadas por el Consejo del Mercado Común. Este órgano se pronunciará mediante Resoluciones que son obligatorias para los estados partes (artículo 15).

### **2.3.3 COMISIÓN DE COMERCIO**

“Es el órgano encargado de asistir al Grupo Mercado Común, debe velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común acordados por los estados partes para el funcionamiento de la unión aduanera, así como efectuar el seguimiento y revisar los temas y materias relacionados con las políticas

---

<sup>112</sup> Estructura Institucional. Tomado de:  
<http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>

comerciales comunes, con el comercio intra-MERCOSUR y con terceros países”<sup>113</sup>. Está integrada por cuatro miembros titulares y cuatro alternos (artículo 17).

Las funciones de esta Comisión de Comercio se concentran principalmente en: vigilar por la aplicación de los instrumentos comunes de política comercial; pronunciarse sobre las solicitudes presentadas por los estados partes con respecto a la aplicación y al cumplimiento del arancel externo común y de los demás instrumentos de política comercial común; entre otros<sup>114</sup>. Además se pronuncia mediante Directivas o Propuestas y las Directivas serán obligatorias para los estados partes (artículo 20).

#### **2.3.4 COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA**

Se define como el órgano representativo de los Parlamentos de los estados partes en el MERCOSUR (artículo 22). Los integrantes de esta Comisión son elegidos por los Parlamentos nacionales (artículo 24).

#### **2.3.5 FORO CONSULTIVO ECONÓMICO -SOCIAL**

Es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales, está integrado por representantes de cada Estado Parte (artículo 28). Tiene funciones consultivas, se pronuncia por medio de recomendaciones al Grupo Mercado Común (artículo 29). Somete su reglamento Interno al Grupo Mercado Común (artículo 30).

#### **2.3.6 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Es un órgano de apoyo operativo y es responsable de la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR y tiene su sede en Montevideo (artículo 31). Las principales actividades son (artículo 32): Sirve de archivo oficial de los documentos del MERCOSUR; así mismo publica las normas adoptadas. Esta dirigida por un Director, el cual es elegido por el Grupo Mercado Común, de forma rotativa, previa consulta a los estados partes y será designado por el Consejo del Mercado Común, por un periodo de dos años (artículo 33).

### **2.4 VENEZUELA EN EL MERCOSUR**

En julio de 2004, en Argentina, se llevo a cabo la XXVI Cumbre Semestral de Jefes de estados del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; Bolivia, Chile y Perú como miembros asociados; y México y Venezuela como aspirantes a

---

<sup>113</sup> Artículo 15. Protocolo de Ouro Petro.

<sup>114</sup> Artículo 19. Protocolo de Ouro Petro.

ser miembros<sup>115</sup>. El Tratado de Asunción (1991) del MERCOSUR, en su artículo 20 regula como se realiza la adhesión:

“El presente Tratado estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyas solicitudes podrán ser examinadas por los estados partes después de cinco años de vigencia de este Tratado. No obstante, podrán ser consideradas antes del referido plazo las solicitudes presentadas por países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extraregional. La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los estados partes”.

En el comunicado conjunto de los presidentes de los estados partes del MERCOSUR y estados asociados, celebra la admisión de Colombia, Ecuador y Venezuela como estados asociados del MERCOSUR, esta incorporación aumenta la dimensión política y las posibilidades de concertación y cooperación en la integración<sup>116</sup>. Si bien estos tres estados hacían parte de la CAN, el objetivo de adherirse como estados asociados era el fortalecimiento y consolidación de procesos de integración económica que benefician a los países miembros del MERCOSUR como a los países andinos.

Venezuela se adhiere como socio pleno. La BBC corrobora la adhesión, “Los presidentes de los cuatro países que integran el Mercosur -Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay- dieron este martes la bienvenida oficial a Venezuela como el quinto socio pleno de este bloque comercial”. En dicha ocasión el presidente de Venezuela afirmó: "Estamos colocando piedras fundamentales para la liberación de Sudamérica, para la concreción de un gran proyecto nacional sudamericano". Partir de ese momento el MERCOSUR, constituye el 78% del Producto Interno Bruto de América Latina<sup>117</sup>.

#### **2.4.1 OPINIÓN FRENTE A LA ADHESIÓN DE VENEZUELA**

Venezuela al ser uno de los países con mayores ingresos, esto gracias al petróleo, busca una integración con los países que presentan índices de crecimiento económico mayores en la región como lo son los países miembros del MERCOSUR. Para el Ingeniero Carlos Mora Vanegas se pueden establecer ciertas ventajas y desventajas de esta nueva vinculación como:

---

<sup>115</sup>Cfr. Reinaldo Bolívar. Julio de 2004.

Tomado de: <http://www.geocities.com/reinaldobolivar/VenezuelaenelMERCOSUR.htm>

<sup>116</sup> Cfr. Comunicados 2004 # 1.

Tomado de: <http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>

<sup>117</sup>Cfr. BBC. Venezuela ya es MERCOSUR. Noticia de 5 de julio de 2006 Tomado de: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_5143000/5143816.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_5143000/5143816.stm)

Las ventajas<sup>118</sup>:

- Incremento de las importaciones y exportaciones hacia los mercados del sur y del intercambio cultural, un intercambio educativo y social entre las naciones integrantes.

La supresión de barreras arancelarias permite que algunos bienes y servicios sean suministrados por un país socio.

- Se presenta una protección en el mercado del país importador debido al arancel externo común.
- Mayor competencia lo que implica mayor calidad de los bienes y servicios, permitiendo así la reducción de los precios.

Las desventajas<sup>119</sup>:

- Las diferencias entre los países del convenio.
- Venezuela tuvo hasta el año 2004, una balanza comercial deficitaria, esto es, que Venezuela le vende en menor cantidad bienes y servicios a estos países, que la cantidad de bienes y servicios que este le vende a los miembros del MERCOSUR.
- La creación de un Arancel Común, puede ocasionar la desviación del Comercio venezolano.
- La diferencia entre los costos laborales, lo que se puede reflejar un incremento en el desempleo

Esto nos lleva a concluir que aun cuando existen mayores ventajas que desventajas (desde el punto de vista del Dr. Mora), el proceso de entrar a importar y exportar requiere un necesario cuidado en su aplicación, pues como son más las importaciones que van a Venezuela que las exportaciones que se dan a nivel internacional los exportadores corren más riesgo de verse afectados por la situación económica que se cause. Por ejemplo, según el concepto de Fernando Pioli durante el año 2005 las exportaciones de Argentina a Venezuela fueron de aproximadamente U\$S 500 millones presentando un incremento del 30%, con

---

<sup>118</sup> Cfr. MORA. Carlos. Ventajas y Fortalezas para Venezuela dentro del MERCOSUR. 05-06-2006.

Tomado de: <http://www.gestiopolis.com/canales7/eco/ventajas-y-fortalezas-de-venezuela-en-el-mercosur.htm>

<sup>119</sup> Cfr. Ibíd



respecto al año anterior. Las relaciones comerciales de Argentina con Venezuela, han obtenido un incremento relevante de sus exportaciones<sup>120</sup>.

Por otra parte, es importante hacer un análisis frente a la relación comercial entre la CAN y el MERCOSUR, su integración es importante debido a que cada uno tiene dentro de sus objetivos la coordinación de políticas macroeconómicas y de ciertos sectores de gran importancia para la economía de cada uno de los estados parte. Se hace importante que una economía que se encuentra en desarrollo como la latinoamericana, tenga cierto grado de coordinación con el objetivo de cumplir con metas que sean beneficiosas para todos.

“Las relaciones entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, que son bloques de integración que agrupan a nueve de los doce países de América del Sur, han tenido una rápida evolución en la perspectiva de iniciar un proceso de convergencia que beneficie a los 350 millones de habitantes de sus países miembros. Los avances realizados se reflejan en la creación de una zona de libre comercio y en el desarrollo del diálogo político, que han permitido lograr la asociación recíproca entre ambos bloques”<sup>121</sup>.

Este acuerdo es visto como una forma de ampliar el comercio entre los países miembros tanto de la CAN como del MERCOSUR. La producción nacional de cada uno de los países tendrá acceso preferente a uno de los mercados más grandes del continente, habrá insumos, materias primas y bienes de capital más baratos, lo que reflejara la reducción de los costos de producción y el mejoramiento en los niveles de competencia del aparato productivo<sup>122</sup>. Esto hace que se fortalezcan cada una de las economías de los países miembros puesto que al haber más competencia y mercados a donde llegar son mayores las posibilidades de crecimiento económico.

La idea del acuerdo CAN- MERCOSUR es la creación de una zona de libre comercio por medio de la exención de los aranceles vigentes excepto para aquellos productos que se encuentren en franja de precios. Se mantienen las preferencias arancelarias y otras condiciones de acceso que se encuentran en la preferencia arancelaria regional PAR y la nomina de acceso a mercados NAM<sup>123</sup>.

En el acuerdo general existen subvenciones, puesto que las partes se encaminaran a que sus ayudas internas no traigan consigo efectos

---

<sup>120</sup> Cfr. PIOLI. Fernando. “El ingreso de Venezuela al MERCOSUR: potencialidades para las exportaciones argentinas”. Tomado de: <http://www.cei.gov.ar/revista/06/parte%203b>

<sup>121</sup> CAN- MERCOSUR. Tomado de: [http://www.comunidadandina.org/exterior/can\\_mercosur.htm](http://www.comunidadandina.org/exterior/can_mercosur.htm)  
Tomado de: [http://www.comunidadandina.org/exterior/can\\_mercosur.htm](http://www.comunidadandina.org/exterior/can_mercosur.htm)

<sup>122</sup> Cfr. Tomado de:

<http://www.mincomercio.gov.co/eContent/NewsDetail.asp?ID=4710&IDCompany=1>. Actualizado el 30/11/2005

<sup>123</sup> Cfr. Ibíd.

distorsionantes. En el tema de la nación más favorecida, se expresa que el estado que firme un acuerdo no ALADI debe notificar a las otras Partes<sup>124</sup>.

Este tratado permite fortalecer la concertación política entre los dos bloques económicos y así lograr una concordancia con el objetivo de formar la Comunidad Sudamericana de Naciones<sup>125</sup>. Y esto es lo que se presenta en la actualidad, en donde los bloques trabajan conjuntamente en materia política con objetivos comunes.

### **3. UNIÓN SURAMERICANA: UNASUR**

Unasur es la Unión Suramericana y está constituida por Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Brasil, Surinam, Guyana, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Es importante hacer una referencia sobre este acuerdo comercial debido a la importancia que tiene en el ámbito Latinoamericano y a los estados que lo componen, de dónde se destaca la participación nuevamente de Colombia y Venezuela dentro de un ámbito internacional.

#### **3.1 ANTECEDENTES**

Es el reflejo de un proceso de afinidad entre dos bloques comerciales que son el MERCOSUR y la CAN a la que se suman Chile, Surinam y Guyana<sup>126</sup>. Según el tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericana (Negociado en Brasilia, Brasil en el año 2008) en su artículo 1 se constituye como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

Con la Cumbre de Brasilia en el 2000 se inició la negociación para la creación de la Unasur, posteriormente hubo reuniones presidenciales en Ecuador 2002, Perú 2004, Brasil 2005, Bolivia 2006, Venezuela 2007, Brasilia 2008. Las cumbres presidenciales en América del Sur iniciaron con el encuentro de Brasilia en el año 2000 dando paso a la idealización de este tipo de afinidad. Hay que resaltar que esta unión se encuentra en pleno proceso de desarrollo, los estados parte están en una continua negociación acerca del contenido de la misma, lo que implica que en un futuro cercano se presenten continuas reformas y cambios estructurales.

El proceso por el cual se presenta el desarrollo de la unión se produce por medio de: acuerdos y coordinación política; un acuerdo de libre comercio; integración

---

<sup>124</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>125</sup> Comunidad Andina. Tomado de: [http://www.comunidadandina.org/externo/can\\_mercosur.htm](http://www.comunidadandina.org/externo/can_mercosur.htm)

<sup>126</sup> Cfr. Comunidad Andina.

Tomado de: <http://www.uniondenacionesuramericanas.com/estructura/index.html>

física y energética; correlación de políticas en temas de desarrollo del campo; colaboración en cuestiones de tecnología, ciencia, educación y cultura<sup>127</sup>.

Los principales bloques y tratados regionales que inicialmente participan dentro de este nuevo esquema de integración son: MERCOSUR (Mercado Común del Sur); CAN (Comunidad Andina de Naciones); ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración); OTCA (Organización del Tratado de Cooperación Amazónica)<sup>128</sup>. Si bien cada uno de estos acuerdos ha desarrollado temas específicos, el objetivo de esta unión es la concertación para así lograr objetivos comunes. En donde las experiencias de cada uno de estos ira aportando al proceso de consolidación.

### 3.2 OBJETIVOS

El objetivo principal plasmado en el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (artículo 2) plantea que se pretende “de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los estados <sup>129</sup>. Para ello, este fortalecimiento tendrá resultados a niveles económicos, sociales, culturales, entre otros que promoverán la consolidación de la integración regional.

En el artículo 3 del mencionado Tratado se plasmaron los objetivos específicos que de alguna manera tienen mayor relevancia para esta comunidad en su etapa inicial, estos son: afianzar el diálogo político entre los estados para así crear un espacio de concertación que logre fortalecer la integración suramericana y la participación de UNASUR; el desarrollo social y humano con equidad e inclusión; la supresión del analfabetismo, el acceso global a una educación de calidad; así mismo esta unión propenderá por una integración energética para el uso integral de los recursos de la región; la integración financiera por medio de la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas de los estados parte, entre otros<sup>130</sup>. Estos objetivos específicos se centran principalmente en las necesidades más próximas de los estados miembros. En donde la educación, la economía y la participación política deben fortalecerse.

---

<sup>127</sup> *Ibíd.*

<sup>128</sup> Unión de las Naciones Suramericanas.

Tomado de: <http://www.uniondenacionessuramericanas.com/recursos/index.html>

<sup>129</sup> Cfr. Tratado de Constitución de la Unión suramericana de Naciones. Tomado de: <http://www.integracionsur.com/sudamerica/TratadoUnasurBrasil08.pdf>

<sup>130</sup> Cfr. *Ibíd.*

### **3.3 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

Esta organización dotada de personalidad jurídica internacional cuenta con cuatro órganos los cuales fueron creados por medio del tratado constitutivo de Unasur en el artículo 4, los cuales son: El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, El Consejo de Delegadas y Delegados y La Secretaría General.

#### **3.3.1 CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO**

Es el órgano máximo de UNASUR, sus principales facultades se concentran en: constituir los lineamientos políticos, planes de acción programas del proceso de integración; es el órgano encargado de citar a Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de Ministeriales; así mismo es el encargado de decidir acerca de las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros (artículo 6).

#### **3.3.2 PRESIDENCIA PRO TEMPORE**

Es ejercida por cada uno de los estados miembros, por períodos anuales. El objetivo de ejercer esta presidencia se centra en la preparación y convocatoria de las reuniones de los órgano; así mismo presenta al Consejo de Ministras y Ministros y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades; por otro lado dentro de sus funciones se encuentra la posibilidad de contraer obligaciones y firmar Declaraciones con terceros (artículo 7).

#### **3.3.3 CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES**

Centra sus funciones en: la adopción de Resoluciones para así implementar las decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; plantear proyectos de decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; promover el diálogo político y la concertación; suscribir el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento; decretar el financiamiento de las iniciativas (artículo 8).

#### **3.3.4 CONSEJO DE DELEGADAS Y DELEGADOS**

Es el órgano encargado de poner en funcionamiento las decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros, con la ayuda de la Presidencia y la Secretaría General; así mismo es el encargado de organizar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros; promover espacios de diálogo para fortalecer la participación de los ciudadanos en el proceso de integración (artículo 9).

### 3.3.5 SECRETARÍA GENERAL

Es el órgano que realiza las disposiciones que le delegan los órganos de UNASUR y ejerce su representación. Tiene su sede en Quito, Ecuador. Sus facultades se centran principalmente en el apoyo al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia, en el cumplimiento de sus funciones; así mismo es la encargada de preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General; del mismo modo es la encargada del desarrollo de actividades encargadas por los órganos de UNASUR, en unión con otros grupos de integración y cooperación de América Latina y el Caribe (artículo 10).

UNASUR intentara tener una comunicación permanente con grupos de otras regiones en temas de interés regional o internacional y buscará fortalecer mecanismos de colaboración con otros grupos regionales. Centrándose en proyectos energéticos, financiamiento de los estados, políticas sociales, educación entre otros (artículo 15).

Como ya se ha mencionado esta organización se encuentra en un periodo de consolidación, que si bien cuenta con objetivos claros e instituciones definidas, estas deben fortalecerse y consolidarse en el ámbito regional para así cumplir y desarrollar los objetivos propuestos.

Esta integración actualmente se encuentra en un proceso de continua creación puesto que aun no existen unas bases claras y sólidas que desarrollen el éxito que han tenido otras integraciones. Para esta organización no se reflejaron cifras de comercio o resultados específicos en materia de educación, economía y otras debido a que aun no existe un historial específico que nos lleve a concluir de manera concreta este tipo de indicadores.

El último acontecimiento relevante ocurrió en Septiembre de 2008 cuando se efectuó la reunión de mandatarios de Unasur por la situación de orden público que se estaba presentando en Bolivia. La reunión fue citada por Michelle Bachelet la presidenta, para este periodo, del grupo. A la reunión asistieron los mandatarios de Colombia, Venezuela, Bolivia, Argentina, Uruguay, Ecuador, Brasil, Guyana, Surinam y Chile. El encuentro realizado en Chile se constituye como el primer conflicto abordado por Unasur<sup>131</sup>.

Las declaraciones oficiales se concretan en el apoyo de los países de América del Sur al gobierno del Presidente Evo Morales y el rechazo a los intentos de golpe de Estado y contra la unidad del territorio de Bolivia. Así mismo se rechaza los

---

<sup>131</sup> Cfr. "Mandatarios de Unasur se reúnen hoy por crisis en boliviana" Tomado de: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/2442-mandatarios-de-unasur-se-rea-nen-hoy-por-crisis-en-boliviana/>

asesinatos que se presentaron durante este tiempo en el país<sup>132</sup>. Es importante resaltar que la asistencia y el apoyo de la mayoría de los miembros de Unasur a la convocatoria hecha por la presidente de Chile muestra el compromiso que han adquirido los presidentes con esta naciente unión de estados.

Así mismo, si bien la participación de Venezuela y Colombia ha sido activa, el proceso de desarrollo de este acuerdo se está forjando a través de concesiones entre los estados que lo componen, sin que haya de manera generalizada un avance significativo, debido ello a las diferencias políticas y económicas disímiles que retrasan acuerdos homogéneos que generen beneficios particulares.

#### **4. G-2: ANTIGUO GRUPO DE LOS TRES: G-3**

El (G-3) Grupo de los 3 fue transformado a través del tiempo debido a la vinculación de sus miembros, en principio Venezuela, Colombia y México tuvieron los mismos objetivos hacia la consolidación de una zona de libre comercio, en donde los productos entre los países no mantuvieran aranceles. Pero a través del proceso para desarrollar la mencionada consolidación la política del gobierno venezolano no se identificó plenamente con los objetivos plasmados desde un principio. Es por ello que su retiro fue contundente y los ajustes tuvieron que adaptarse a la vinculación restante. Aun así existen otros países interesados en la vinculación, en el caso de Panamá se presenta una economía en donde la producción de bienes no es significativa, por el contrario es una economía que provee gran cantidad de servicios. Es decir que se requiere de procesos para ajustarse a las nuevas necesidades.

##### **4.1 ANTECEDENTES**

La primera relación que surge entre Colombia, México y Venezuela ocurrió en la V Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, la Comunidad Económica Europea y el Grupo de Contadora celebrado en 1989 en San Pedro Sula, Honduras, con el fin de tener diálogos económicos y políticos. Con esta iniciativa los cancilleres de los tres países se reúnen el 10 de Marzo de 1989 en Puerto Ordaz, Venezuela; con la idea de actuar de manera coordinada frente a terceros países. En diciembre de 1989 en Buenos Aires, Argentina, se decidió impulsar el proceso de la integración comercial<sup>133</sup>. Al mismo tiempo el Grupo Andino se encontraba en una etapa de reactivación y el proyecto para la creación de una Zona de Libre Comercio norteamericana se

---

<sup>132</sup> Cfr. "Declaración Oficial sobre Unasur". Tomado de: <http://www.elsiglo.cl/noticia.php?id=3993&sec=0&subsec=0&area=agencia&num=48>

<sup>133</sup> Cfr Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores "Grupo de los Tres: Colombia, México, Venezuela". Colombia. Marzo de 1993 Pp: 9

empezaba a negociar<sup>134</sup>. Por lo tanto entre Colombia y Venezuela ya existía un escenario económico de libre comercio dentro de la Comunidad Andina.

En acuerdo se suscribió el 13 de junio de 1994 en Cartagena, Colombia. Por parte de los Presidentes de Colombia, México y Venezuela, y entro en vigor el 1° enero de 1995, con el ingreso de Panamá, el 5 de noviembre de 2004, se busca aumentar el acuerdo de comercio<sup>135</sup>.

El acuerdo de los tres países mostró un resultado significativo durante los primeros años, es por eso que el comercio entre Colombia, México y Venezuela experimentó un crecimiento notable durante el primer año de vigencia del acuerdo y posteriormente no presentó una tendencia concreta<sup>136</sup>.

Estos tres estados participan en diferentes TLC y específicamente en la Comunidad Andina, así mismo sus economías se encuentran dentro de las economías en América Latina con mayores vínculos con América Central y el Caribe. Los tres países, habían mostrado interés por una aproximación a MERCOSUR. El grupo constituía un mercado importante para cada uno de sus miembros y una alternativa válida en sus respectivas políticas de inserción internacional. Se desarrolló un dinamismo en las inversiones, se llegó a incorporar normas respecto a inversiones, servicios, propiedad intelectual y compras gubernamentales<sup>137</sup>.

Esto fue lo que en un principio se planteó, pero a pesar de los objetivos claros y definidos los resultados no fueron los esperados. Así mismo, la posición de Venezuela no colaboró al desarrollo económico de este tipo de integración.

## 4.2 OBJETIVOS

- “Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios, por medio de la facilitación a las inversiones entre los empresarios de los tres países y la eliminación de restricciones que afecten las importaciones originarias de cada uno de ellos.
- Estimular la expansión y diversificación del comercio entre países signatarios y mejorar el acceso de sus productos a las corrientes del mercado mundial.

---

<sup>134</sup> Cfr. Grupo de los Tres (G3). Sistema de Información de la Cumbre de las Américas. Tomado de: <http://www.summit-americas.org/Other%20Processes/Grupo%20de%20los%20Tres-spanish.htm>

<sup>135</sup> Cfr. Grupo de los Tres. Tomado de <http://www.sre.gob.mx/dgomra/>

<sup>136</sup> Cfr. Op cit.

<sup>137</sup> Cfr. Ibíd.

- Propiciar una acción coordinada de los tres países en los foros económicos internacionales, en particular en aquellos relacionados con los procesos de integración en América Latina.
- Facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales o multinacionales de los países signatarios<sup>138</sup>.
- “Adoptar un acuerdo amplio de liberalización comercial trilateral
- Incrementar la cooperación en todos los ámbitos entre los tres países y de éstos hacia Centroamérica y el Caribe, con el fin de fortalecer el desarrollo de ambas regiones.
- Propiciar el diálogo la consulta y la concertación política entre los tres países para encontrar soluciones a problemas comunes<sup>139</sup>.

### 4.3 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Tiene una secretaría Pro-Tempore la cual coordina los trabajos y las acciones del Grupo. En un principio se turnaba cada año entre los tres países, pero desde el año 2000 se amplió a 2 años, con el objetivo de cumplir con los planes de trabajo. Se establecieron grupos de alto nivel entre los cuales se encuentran: Grupo de Ciencia y Tecnología, Comercio, Cooperación con Centroamérica y el Caribe, Cultura, Educación, Energía, Finanzas, Medio Ambiente, Pesca y Agricultura, Prevención y Atención de Desastres y Calamidades, Telecomunicaciones, Transporte, Turismo, con el objetivo de coordinar la concertación y acciones de cooperación en áreas definidas<sup>140</sup>.

En el 2004 Panamá se interesó en integrarse al Grupo de los Tres, como consecuencia de los buenos resultados obtenidos en materia económica. Posteriormente en la XVIII Cumbre del Grupo de Río, los Presidentes de Colombia, de México, y de Venezuela, así como el canciller de Panamá, comunicaron el ingreso de Panamá al Grupo de los Tres. La incorporación de Panamá al TLC-G-3 se encuentra en proceso, ya que antes debe haber una negociación acerca de los términos para la liberación comercial.<sup>141</sup> Este tipo de ingreso constituye un espacio para la consolidación de la integración económica que se venía desarrollando entre los tres estados, debido a los resultados satisfactorios que se habían presentado.

---

<sup>138</sup> “Reunion De Los Presidentes De Colombia, Mexico Y Venezuela” (Guadalajara, México, 17 de julio de 1991). Tomado de: [http://www.sice.oas.org/TPD/G\\_3/Antecedentes/RPres/Guadalajara-1991.doc](http://www.sice.oas.org/TPD/G_3/Antecedentes/RPres/Guadalajara-1991.doc)

<sup>139</sup> Cfr. Grupo de los Tres. Tomado de: <http://www.sre.gob.mx/dgomra/>

<sup>140</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>141</sup> Cfr. Ibíd.



Posteriormente el 23 de Mayo de 2006 ocurre la denuncia del tratado por parte de Venezuela, el gobierno Venezolano notifico a Colombia, a México y a la secretaria General de la ALADI su decisión. La denuncia surtió efecto el 19 de Noviembre de 2006<sup>142</sup>.

Los gobiernos de México y Colombia se encuentran realizando ajustes al acuerdo, en cuanto a las ventajas preferenciales que tenía Venezuela por ser miembro del grupo. Se considera medidas para reactivar las acciones del mecanismo, entre las cuales está la posibilidad de ampliar el número de miembros, así como el fortalecimiento del ingreso de Panamá<sup>143</sup>. Ante la denuncia de Venezuela se hace pertinente la renegociación y la definición de las estrategias del grupo con el fin de consolidar los objetivos propuestos y así incorporar a Panamá y a otros estados al grupo que venía mostrando resultados óptimos.

#### **4.4 POSICIÓN DE VENEZUELA FRENTE AL G-3: ACTUAL G-2**

Con la adopción del tratado del Grupo de los Tres, los Países tuvieron que otorgar las mismas oportunidades tanto a los productos nacionales como a los productos de los otros dos países; con lo cual en Venezuela hubo una reducción en el sector laboral, especialmente en los sectores más humildes del país. De acuerdo con el portal de aporrea<sup>144</sup>, en el grupo de los tres, Venezuela únicamente es un proveedor de materia prima, y esto genera inestabilidad en el desarrollo de la industria del país<sup>145</sup>.

Para el gobierno de Venezuela la salida del grupo de los tres es consecuente con los principios de integración latinoamericana, cooperación y solidaridad que fueron plasmados en la constitución 1999, en donde hay una integración centrada en un desarrollo productivo y la protección de la industria nacional<sup>146</sup>. Con la denuncia del tratado del G3, Venezuela intenta implementar medidas proteccionistas para favorecer las empresas venezolanas.

#### **5. AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS: ALCA**

El ALCA surge en los años 90, como intento por crear un acuerdo de libre comercio entre todos los países de América; es relevante hacer mención a este intento de acuerdo dado que fue la primera propuesta que involucraba a la mayoría de países del hemisferio. El objetivo de desarrollar de manera general los aspectos más importantes de este acuerdo tiene como fin hacer una comparación

---

<sup>142</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>143</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>144</sup> Asamblea Popular Revolucionaria.

<sup>145</sup> Cfr. Declaración Oficial Venezolana del Ministerio de Relaciones Exteriores. 19 de Noviembre de 2006 Tomado de: <http://www.aporrea.org/actualidad/n86745.html>

<sup>146</sup> Cfr. Ibíd.

con la Alternativa Bolivariana (ALBA) propuesta por Venezuela, como una idea alternativa los intentos por crear acuerdos de libre comercio en la región.

## 5.1 ANTECEDENTES

En 1990 el Presidente de Estado Unidos George Bush con el objetivo de fortalecer la política y la economía en América latina propone la iniciativa para las Américas. Esta iniciativa se basaba en tres objetivos principales: “estimular el flujo comercial, incrementar la inversión extranjera en la zona y reducir el endeudamiento externo de los países del hemisferio occidental, en el marco de la liberación de las economías”<sup>147</sup>. El proceso continuo por medio de un solo acuerdo de libre comercio, la negociación de este acuerdo comenzó con la primera Cumbre de las Américas de Miami, en 1994; y desde 1995 a 1998 se cumplieron reuniones y comités para planear el alcance las negociaciones. En 1998 se iniciaron las negociaciones con la IV Reunión Ministerial de San José y la II Cumbre de las Américas en Santiago de Chile. Entre 1998 y 2000 se trabajo en el diseño de los esquemas que habían planteado los grupos de negociación y de los comités. Entre el 2001 y el 2002 hubo reuniones con el objetivo de plantear los procedimientos para las negociaciones<sup>148</sup>; y así continuaron las reuniones y negociaciones con la estructura que desde un principio se planteo y se fue modificando a mediad que las reuniones iban transcurriendo.

En el 2005 en la IV cumbre de las Américas, donde se continuo con el desarrollo de las negociaciones, se llego a pocos acuerdos entre los 34 estados que se encontraban negociando el Acuerdo, puesto que hubo cinco países, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Venezuela, que consideraron que aun no estaban dadas las condiciones para la firma del acuerdo. Si bien hubo acuerdos en cuanto a la importancia de la integración económica para el crecimiento y la creación de empleo, después de esta cumbre poco se ha vuelto a hablar de la iniciativa entre los estados. A partir de este momento Estados Unidos ha negociados Tratados de Libre Comercio por bloques de países y con países directamente.

## 5.2 OBJETIVOS<sup>149</sup>:

- Promover el bienestar de los países miembros por medio de la integración económica y el libre comercio entre los países miembros. Lo que implica el incremento del nivel de vida, las condiciones de trabajo y la protección del medio ambiente.

---

<sup>147</sup> Cfr. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Actualizado el 28/06/2004. Tomado de: <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=947&idcompany=26>

<sup>148</sup> Cfr. VELILLA. Marco Antonio.” Negociación Nacional e Internacional”. Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá-Colombia.2006.pp. 383-384-385

<sup>149</sup> Cfr. objetivos planteados en la Cumbre de las Américas. Cuarta Reunión Ministerial de Comercio Declaración conjunta San José, Costa Rica 19 de marzo de 1998. actualizado en junio de 2006. Tomado de: [http://www.ftaa-alca.org/ministerials/sanjose/sanjose\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ministerials/sanjose/sanjose_s.asp)

- Crear un área de libre comercio en donde se eliminaran las barreras comerciales.
- Incrementar la apertura de los mercados.
- Crear oportunidades en donde las economías más pequeñas de la región se puedan integrar al proceso.
- Crear políticas ambientales y de liberalización comercial que se apoyen conjuntamente, observando los trabajos realizados por la OMC y otras organizaciones internacionales.

### **5.3 COLOMBIA EN EL ALCA**

El objetivo principal de Colombia dentro del ALCA “fue aprovechar las condiciones productivas del País y su posición estratégica en el Hemisferio Occidental, para aumentar y diversificar las exportaciones nacionales de bienes y servicios, mediante la consolidación de un mercado ampliado que cree certidumbre a inversionistas y operadores comerciales tanto nacionales como extranjeros”<sup>150</sup>.

Colombia participo como bloque junto a la comunidad andina, con lo cual pudo ejercer cierto peso dentro de las negociaciones, siendo uno de los bloques importantes dentro de la negociación a lado con NAFTA y MERCOSUR<sup>151</sup>.

### **5.4 VENEZUELA FRENTE AL ALCA**

Es importante analizar las propuestas planteadas para el área de Libre Comercio de las Américas y como Venezuela plantea unas propuestas reaccionarias ante estas. A continuación se desarrollara puntos claves y significativos que diferencian una propuesta de la otra.

El ALCA plantea la eliminación de los aranceles como herramienta para proteger la producción nacional. Por su parte Venezuela propone la liberación del universo arancelario, pero con la exclusión de productos sensibles. Así mismo se expone que las partes de acuerdo con su nivel de desarrollo y el tamaño de sus economías podrán hacer uso de mecanismos como el de los aranceles y el de las barreras no arancelarias entre otros procedimientos<sup>152</sup>.

#### **5.4.1 AGRICULTURA**

El ALCA se centra en el manejo de bienes agrícolas como los demás bienes. Por su parte Venezuela buscaba que cada Estado pudiera establecer las políticas de

<sup>150</sup> Colombia en el ALCA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Actualizado el 09/07/2004 . Tomado de: <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/NewsDetail.asp?ID=636&IDCompany=26>

<sup>151</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>152</sup> Cfr. Eduardo Ortiz Ramírez y Marisela Díaz. Venezuela: Balance de las posiciones frente al ALCA. 27 de marzo de 2005 Tomado de: <http://www.analitica.com/va/economia/opinion/8357314.asp>

fomento de la producción agrícola que considerara necesarias con el objetivo de mantener la seguridad alimentaria<sup>153</sup>. Se observa como la propuesta Venezolana buscaba una mayor protección de su economía como bien lo propone el nacionalismo.

#### **5.4.2 SERVICIOS**

El ALCA busca la liberación en el comercio de servicios financieros, telecomunicaciones, consultoría, ingeniería, turismo, educación, salud, entre otros. La posición Venezolana se orientaba en la cobertura limitada a ciertos sectores<sup>154</sup>.

#### **5.4.3 INVERSIÓN**

Venezuela proponía una cobertura limitada a sectores específicos no. Por su parte el ALCA en materia de inversión buscaba la eliminación de exigencias a la inversión extranjera<sup>155</sup>. Se ve como la propuesta del ALCA consideraba la eliminación casi total de las exigencias en materia de inversión mientras que Venezuela proponía una cierta protección a la industria nacional.

#### **5.4.4 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El ALCA buscaba una protección amplia en materia de patentes, marcas, derechos de autor en donde los derechos no fueran fácilmente vulnerados, acogiendo así las modernas legislaciones en materia de propiedad intelectual. Por su parte Venezuela buscaba un equilibrio entre la protección de los autores e inventores y la función social de este tipo de propiedad. Debía haber una difusión del proceso científico y tecnológico. La propiedad intelectual debía así mismo estar orientada a la protección de los conocimientos, tecnología e innovación colectiva de los pueblos autóctonos<sup>156</sup>.

Durante la IV Cumbre de las Américas realizada el 5 de Noviembre de 2005 en Mar de Plata, Argentina, se observaron las diferentes posiciones sobre el comercio en la región. En un primer momento Panamá acompañada de Estados Unidos y México presento una propuesta que hablaba de un comercio libre de subsidios. Esta propuesta fracaso y se propuso llevar la discusión a la organización mundial del comercio<sup>157</sup>.

Por su parte Uruguay presento una propuesta respaldada por los países del MERCOSUR que sostenía que todavía no estaban las condiciones claras para un

---

<sup>153</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>154</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>155</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>156</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>157</sup> "Fracasó el proyecto de Washington de imponer el ALCA en la Cumbre". Tomado de: <http://www.jornada.unam.mx/2005/11/06/003n1eco.php>

TLC, puesto que aun no se contaba las necesidades de todos los socios así como no se tenían en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías. En dicha cumbre el presidente de Venezuela encabezó los argumentos más fuertes en torno a un replanteamiento del ALCA, el cual fue respaldado por los países miembros del MERCOSUR<sup>158</sup>. Como consecuencia de las distintas ideologías entre los países de la región la posibilidad de la creación de un área de libre comercio en las Américas fracaso. Al final de la cumbre de las Américas no se llegó a ningún consenso en cuanto al futuro de este tratado de libre comercio, por lo cual los países no siguieron discutiendo al respecto, y por otro lado se comenzó a negociar tratados de libre comercio en bloques con Estados Unidos.

El 18 de Mayo de 2007 el Periódico El Tiempo en Colombia publica “El ALCA: La oportunidad perdida de América Latina”. Señala como lo dicen algunos analistas políticos y gobiernos de la izquierda que el cierre definitivo del ALCA se definió como el fin de los planes imperialistas americanos. El presidente Hugo Chávez manifestó como un verdadero triunfo para Latinoamérica. Y otros opinan que los que no terminaron favoreciéndose fueron los mismos latinoamericanos<sup>159</sup>.

## **6. ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA LAS AMERICAS: ALBA**

### **6.1 ANTECEDENTES**

Inicialmente surge como un acuerdo entre el presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el presidente del Consejo de Estado de Cuba, para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas. Esta reunión se llevó a cabo en La Habana el 14 de Diciembre del 2004, en donde se considera la modificación del Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela, firmado el 30 de octubre del año 2000<sup>160</sup>.

El ALBA busca la eliminación de la pobreza y la exclusión social, propone la creación de mecanismos que crean ventajas cooperativas entre los países para así compensar las diferencias que existen entre los países de la región. Se sustenta en la cooperación de fondos compensatorios para corregir las

---

<sup>158</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>159</sup> Cfr. Periódico El Tiempo. Blog. El ALCA: La oportunidad perdida de América Latina. Adolfo Ramírez. 18/05/07. Tomado de: [http://www.eltiempo.com/participacion/blogs/default/un\\_articulo.php?id\\_blog=3349597&id\\_recurso=300001080](http://www.eltiempo.com/participacion/blogs/default/un_articulo.php?id_blog=3349597&id_recurso=300001080)

<sup>160</sup> Cfr. Portal Oficial de la Alternativa Bolivariana. Acuerdo entre el presidente de la república bolivariana de Venezuela y el presidente del consejo de estado de Cuba, para la aplicación de la alternativa bolivariana para las Américas Tomado de: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=81>

desigualdades que ponen en desventaja a los países débiles frente a países desarrollados<sup>161</sup>.

Da prelación a la integración de América latina y a la negociación en bloques. El objetivo es impedir la dispersión de las negociaciones para así evitar que los países de la región continúen negociando el ALCA<sup>162</sup>. Como se observa es una propuesta que surge con el objetivo de atacar principalmente el ALCA que se estaba negociando entre los países del continente americano.

Se ha dicho que el ALBA “se suma al despertar de la conciencia que se expresa en la emergencia de un nuevo liderazgo político, económico, social y militar en América Latina y El Caribe”<sup>163</sup>.

## 6.2 OBJETIVOS<sup>164</sup>

- La creación de mecanismos para la creación ventajas cooperativas entre los Estados.
- La creación de fondos compensatorios para corregir las diferencias entre los países.
- Tendencia a la integración latinoamericana y negociación en bloques.
- Abrir espacios de consulta para identificar las diferentes posiciones y así poder llegar a acuerdos.
- Impedir la difusión en las negociaciones, intentando que los estados negocien en Bloque para así enfrentar la presión ejercida por Estados Unidos con el objetivo de adoptar el ALCA.

## 6.3 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La estructura del ALBA consta de 10 organismos, los cuales fueron establecidos en la declaración política de la V Cumbre del Alba llevada a cabo en Barquisimeto, Venezuela en el 2007. Se creó el Consejo de Presidentes del Alba, que para ese momento estaba compuesto por los presidentes de Cuba, Venezuela, Bolivia y Nicaragua<sup>165</sup>.

Se creó así mismo el Consejo de Ministros, el Consejo de Movimientos Sociales y siete comisiones de áreas que se dedican a temas específicos, estas son: LA Comisión Política, Comisión Social, Comisión Económica, Comisión de Inversión y Finanzas, Comisión Energética, Comisión de Ambiente y Comisión de

---

<sup>161</sup> Cfr. ¿Qué es el ALBA? Tomado de:

<http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1>

<sup>162</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>163</sup> Ibíd.

<sup>164</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>165</sup> Cfr. Declaración política de la V Cumbre del ALBA. Tomado de:

<http://www.ecoportel.net/content/view/full/68859>

Juventud<sup>166</sup>. Dentro de las diferentes declaraciones emanadas por el Consejo de Presidentes del ALBA y los anexos a ellas, no se encuentra claramente definidas las funciones y competencias de estos órganos.

Para Gerson Revanales, reconocido internacionalista venezolano, el ALBA carece de un marco jurídico. Puesto que en ninguno de los instrumentos se refleja la voluntad de otorgarle personería jurídica a la iniciativa, la personería jurídica y estructura internacional necesaria para ser un sujeto de derecho internacional propiamente dicho. Así mismo expresa que el Alba no considera los tres principios que han tenido en cuenta los procesos de integración, los cuales son: la cláusula de la nación más favorecida, el trato nacional y la reciprocidad entre sus miembros. Se observa como Venezuela es la nación que adquiere mayores compromisos en los acuerdos firmados entre estos estados. Este acuerdo no tiene unas normas propias. Se observa también que esta propuesta de integración no contiene una secretaria general que ejerza su representación legal y que sea la encargada de realizar gestiones continuamente; así mismo no goza de un mecanismo para la solución de controversias entre los estados<sup>167</sup>.

La Alternativa Bolivariana para las Américas no se podría enmarcar dentro de ninguno de los modelos de integración, su estructura, objetivos y la manera como se ha desarrollado no se adecua a ninguna de las propuestas que se enmarcan dentro del derecho de integración. Es simplemente un acuerdo de cooperación entre sus distintos miembros. Como lo expresa Gerson Ravanales "su semejanza sería más a la de uno de los tantos Acuerdos de Amistad, Comercio y Navegación que Venezuela firmo en el siglo XIX y principios del siglo XX pero de última generación, con los cuales se ha conformado una red de acuerdos de cooperación, ayuda y asistencia hacia países de menores recursos económicos, y que por su carácter político e ideológico la igualarían a lo que fue el celebre el Consejo de Ayuda Mutua Económica"<sup>168</sup>.

#### **6.4 PROPUESTA DEL ALBA**

El ALBA expone ante el ALCA una propuesta que se basa en la solidaridad, que intenta ayudar a los países menos fuerte en materia económica a vencer las desventajas que los diferencian de los países más desarrollados en materia económica; solo en el momento en donde las desigualdades sean corregidas podrá haber un área de libre comercio real en donde cada uno de los estados tenga la oportunidad de ganar en las mismas condiciones. Se considera que con el libre comercio únicamente se beneficien los países con mayor industrialización

---

<sup>166</sup> Cfr. *Ibíd.*

<sup>167</sup> Cfr. RAVANALES, Gerson. "Carencias Jurídicas e Institucionales del ALBA" *Venezuela Real. Información y Opinión.* 20 de Agosto de 2007. Tomado de: <http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/08/20/carencias-Juridicas-E-Institucionales-.html>

<sup>168</sup> *Ibíd.*

y desarrollo, se dice que los acuerdos de integración deberían quedar sujetos al desarrollo interno de los países<sup>169</sup>.

#### **6.4.1 AGRICULTURA**

El neoliberalismo propone la reducción de los subsidios en materia agrícola así como la reducción de las políticas proteccionistas. El Alba considera que la actividad agrícola no es como cualquier otra actividad económica, puesto que esta actividad en América Latina es el fundamento para la supervivencia de muchos de los ciudadanos de estas naciones, la producción de alimentos es de interés nacional y es esencial para el desarrollo económico y social de los estados. El objetivo de la seguridad alimentaria debe lograrse por medio del desarrollo de la producción interna, que incluye actividades como la agricultura y la pesca<sup>170</sup>.

#### **6.4.2 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL VS. DERECHOS DE LOS PUEBLOS A MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS DE BUENA CALIDAD**

El ALBA considera que el establecimiento de patentes para medicamentos hace que las naciones con menos ingresos tengan menos posibilidades de acceso a los mismos, se observa como en la India en la actualidad se están produciendo medicamentos de alta calidad con precios 41% más bajos, haciendo que personas de bajos ingresos puedan acceder a este tipo de medicamentos. La creación de patentes y la apropiación del conocimiento por parte de las grandes empresas de semillas y agroquímicos está modificando la manera de la producción campesina<sup>171</sup>. Para el ALBA la implantación de normatividad en materia de propiedad intelectual conlleva grandes perjuicios a las economías de países menos desarrollados, puesto que afecta directamente a los campesinos y a los ciudadanos, ya que modifica la manera como venían desarrollando sus actividades.

#### **6.4.3 LIBERALIZACION, DESREGULARIZACION Y PRIVATIZACION DE LOS SERVICIOS**

EL ALCA proponía normas con el objetivo de ordenar el comercio internacional de servicios, pero para los países miembros del ALBA lo que se buscaba era la liberalización, desregularización y privatización gradual de los servicios primordiales para la sociedad dentro de este servicio se encuentra la salud, educación, seguridad social, agua potable, transporte, correo, servicios municipales, medio ambiente, cultura, recursos naturales, entre otros. Los

---

<sup>169</sup> Cfr. "Que es el ALBA?" Derechos de propiedad intelectual o derechos de los pueblos a medicamentos y alimentos de buena calidad? Portal ALBA. Tomado de: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1&page=2>

<sup>170</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>171</sup> Cfr. Ibíd.



miembros del ALBA consideran que los únicos que se verían beneficiados con este tipo de acciones serían las compañías multinacionales ocasionando perjuicios a los ciudadanos del común<sup>172</sup>.

#### **6.4.4 FONDOS COMPENSATORIOS PARA LA CORRECCIÓN DE DESIGUALDADES EN EL ALBA**

El ALBA propone la creación de “fondos compensatorios” para reducir las diferencias en los niveles de desarrollo entre los estados y los sectores productivos; este mecanismo va a tener metas sociales y económicas definidas, plazos determinados y mecanismos de control. Se debe definir que economías van a obtener un trato especial y diferenciado, tendrá que haber una referencia en cuanto a la población, superficie, producción global y dotación de recurso; así como otros indicadores respecto del grado de desarrollo y las limitaciones de la economía. El trato diferenciado no será únicamente en cuanto a toda la economía sino al interior de esta, puede estar dirigido a regiones o sectores específicos<sup>173</sup>.

El ALBA en su inicio se considero como un acuerdo entre el presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el presidente del consejo de Estado de Cuba con el objetivo de dar aplicación a la alternativa bolivariana para las Américas. Posteriormente el 29 de Abril de 2006 el presidente de Bolivia, Evo Morales se incorporo a esta alternativa con el objetivo de contribuir al proceso que se venía desarrollando<sup>174</sup>. A continuación en el marco de la V Cumbre del ALBA, Nicaragua se incorporo al proyecto de integración a través de su presidente Daniel Ortega (29 de Mayo de 2007). El 26 de Enero de 2008 el gobierno de la mancomunidad de Dominica se adhirió al ALBA por medio de su primer ministro Roosevelt Skerrit. El último país en incorporarse a esta alternativa fue Honduras, el 25 de agosto de 2008 por medio de su presidente José Manuel Zelaya. Así mismo en el marco de este acuerdo se han producido acuerdos en materia de intercambio estudiantil como el que se realizo entre el gobierno de la mancomunidad de Dominica y el gobierno de la república bolivariana de Venezuela en febrero de 2007<sup>175</sup>.

---

<sup>172</sup>Cfr. Ibíd.

<sup>173</sup>Cfr. Ibíd.

<sup>174</sup> Cfr. “Acuerdos de Integración”. Tomado de: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=230>

<sup>175</sup> Cfr. Ibíd.

## **CAPÍTULO IV: VENEZUELA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

El principal propósito de éste capítulo es hacer un acercamiento a la economía, el comercio y la política que ha manejado Venezuela, con el fin de entender cómo ha sido el proceso que ha llevado a cabo para vincularse en el ámbito internacional, cuáles son sus ejes principales para buscar un desarrollo económico y comercial y como su perspectiva política ha incidido de manera directa en las decisiones adoptadas para dicho fin.

Para entender los cambios y transformaciones en materia económica, política y social que se han producido en los últimos años en Latinoamérica, especialmente en Venezuela, se hace necesario conocer el origen su concepción de Estado, la Institucionalidad, la Política Comercial, haciendo énfasis en la relación con terceros, las principales exportaciones, y en general de todos los estamentos de una nación y las relaciones con los demás países de la región y del mundo.

### **1. TEORIA: SOCIALISMO DEL SIGLO XXI**

A partir de la llegada a la presidencia de Venezuela, Hugo Chávez ha venido desarrollando una revolución en todos los sectores del país. Su revolución se ha fundamentado en el “Socialismo del siglo XXI”, el cual, es un modelo de Estado desarrollado por Heinz Dieterich Steffan<sup>176</sup>, y popularizada en el 2005, por el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías, el presidente venezolano hablo por primera vez de este modelo en el V Foro Social Mundial. En el marco de la “Revolución Bolivariana”, Hugo Chávez ha señalado que para llegar a este socialismo habrá una etapa de transición que se denomina Democracia Revolucionaria.

El presidente Chávez, se ha encargado desde el inicio de su mandato, de realizar profundos cambios que una nación como la venezolana requería, dada la profunda crisis de sus instituciones; cambios que se debían desarrollar en todos los estamentos, tanto del Estado, la sociedad y cada uno de los ciudadanos que comprenden la nación.

La corriente del llamado Socialismo del siglo XXI surge ante la incapacidad del capitalismo y del socialismo de resolver los problemas de la humanidad, problemas como la pobreza, el hambre, la explotación y el dominio de ciertos

---

<sup>176</sup> Es Doctor en Ciencias Sociales y Económicas de la República Federal Alemana, analista político y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México. Ha sido profesor en la Universidad Autónoma Metropolitana de México y presidente del Foro por la Emancipación e Identidad de América Latina. Es autor y coautor, entre otros libros, de: La sociedad global; Nueva guía para la investigación científica; Los vencedores; Noam Chomsky habla de América Latina y México; Fin del capitalismo global. El nuevo proyecto histórico; Las guerras del capital; Cuba y el socialismo del siglo XXI, entre otros.

sectores y estados en temas económicos, de sexo y raza; así como la destrucción de la naturaleza y la ausencia de una democracia real participativa<sup>177</sup>. Para esta corriente, lo que caracteriza nuestra época, es el agotamiento de los proyectos sociales de la burguesía y del proletariado histórico, y la apertura de la sociedad global hacia una nueva civilización, conocida como democracia participativa<sup>178</sup>.

En su momento el Presidente Hugo Chávez, expresó: “Hemos asumido el compromiso de dirigir la Revolución Bolivariana hacia el socialismo y contribuir a la senda del socialismo, un socialismo del siglo XXI que se basa en la solidaridad, en la fraternidad, en el amor, en la libertad y en la igualdad”<sup>179</sup>. Este socialismo no se encuentra definido, por el contrario dijo Chávez “debemos transformar el modo de capital y avanzar hacia un nuevo socialismo que se debe construir cada día”<sup>180</sup>; ante lo cual el mismo, plantea la necesidad de un continuo descubrimiento acerca del socialismo de este nuevo siglo, y como éste se debe realizar y concretar en un país de América Latina caracterizado por la polarización en los distintos sectores de la sociedad, en donde hay una clara delimitación de las clases sociales y gran diferencia entre los ingresos de unos y de otros.

Por su parte Dieterich en su obra “Socialismo del siglo XXI”, profundiza y actualiza la teoría marxista, incorporando los avances del conocimiento producidos con posterioridad a los planteamientos de Marx. Analiza las experiencias de los intentos socialistas a lo largo del siglo XX, expresando sus limitaciones, exponiendo propuestas concretas tanto en la economía política, como en la participación democrática de los ciudadanos para construir una sociedad libre de explotación. El modelo del socialismo del siglo XXI se sustenta en tres (3) ejes: El desarrollismo democrático regional, la economía de las equivalencias y la democracia participativa.

Se propone una economía basada en el valor del trabajo que implica un producto o servicio, y no una economía basada en las leyes de la oferta y la demanda. El trabajo es el pilar fundamental, tiene su sustento máximo en la labor que desempeña el hombre, con éste se logra un desarrollo en la economía con el fin de que la misma funcione adecuadamente obteniendo un equilibrio; el tiempo que se emplee en la producción de un bien o servicio será igual a su valor, “el salario equivaldrá al tiempo de trabajo invertido, independientemente de la edad, del sexo, del estado civil, del color de la piel, de la nacionalidad, del tipo de trabajo, del esfuerzo físico, de la preparación escolar, del desgaste, de la habilidad, de la

---

<sup>177</sup>Cfr. Heinz Dieterich Steffan “El Socialismo del Siglo XX”. Tomado de: <http://gaiaxxi.trotamundos.com/socialismo.pdf> Pp. 9.

<sup>178</sup> Cfr. Ibid. Pp. 9.

<sup>179</sup> AGÜERO, Irlanda. “Significado real de Socialismo”. Tomado de: <http://www.aporrea.org/actualidad/a72322.html>

<sup>180</sup> BIARDEAU, Javier “Los errores del estalinismo burocrático frente al Socialismo del Siglo XXI y Socialismo Siglo XXI”. Agencia popular alternativa de noticias. Tomado de: <http://www.aporrea.org/ideologia/a30750.html> Febrero 15 de 2007.

experiencia profesional, de la entrega personal al trabajo; independientemente también, de la pesadez del trabajo y de los peligros que implique para la salud. El salario equivale directa y absolutamente al tiempo laborado. Los precios equivalen a los valores, y no contienen otra cosa que no sea la absoluta equivalencia del trabajo incorporado en los bienes”<sup>181</sup>, es así como se evidencia la relación directa entre y trabajo y salario, y por otra parte, los precios con el ámbito de mercado.

Este modelo, es más que un modelo político y económico, es un modelo que abarca a la sociedad como un todo, para llegar a éste debe haber un convencimiento, un arraigamiento tal, que haga que toda la sociedad este unida entorno a una misma idea, una misma concepción de la vida.

Así mismo, se plantea que no existen países desarrollados y subdesarrollados, sino que los últimos tienen un desarrollo diferente al de los primeros “los países no-industrializados de este mundo no están subdesarrollados, sólo se desarrollaron de otra manera que los países industrializados. Hoy en día, rinden menos técnicamente. La industrialización, que pretenden todos los países del mundo con todos los medios disponibles, es injustificable ecológicamente. Pero, en muchos países sería innecesaria, si su existencia también estuviera asegurada sin la industrialización, Dispensable en la estructura económica mundial. De esta manera se podría lograr un reparto natural del trabajo entre los Estados que ya no competirían uno con otro”<sup>182</sup>.

Al final de su obra, llama a un debate abierto y constructivo para mejorar el proyecto del Socialismo del Siglo XXI, lo que implica que esta ideología se encuentra reformulándose continuamente. En su continua formación, participan las diferentes experiencias que se realizan en el mundo continuamente.

## **2. SOCIALISMO DEL SIGLO XXI VENEZUELA**

### **2.1 ANTECEDENTES**

Varias situaciones históricas permitieron que hoy en Venezuela se hable de Socialismo, de un Socialismo en el siglo XXI, las continuas disputas partidistas a lo largo del siglo XX, la economía cerrada, la llegada de grandes inversiones industriales al país, la dependencia económica del país en el “oro negro”, entre otras causas han permitido la transformación de esta nación Latinoamericana.

El Partido Comunista de Venezuela (PCV), el partido socialdemócrata Acción Democrática (AD), y un sector de las Fuerzas Armadas Nacionales removieron del poder a Marcos Pérez Jiménez. El partido AD hace una alianza con el partido demócrata cristiano COPEI para permitir la gobernabilidad, creando una coalición

---

<sup>181</sup> PETERS, Arno. Citado en Heinz Dieterich Steffan “El Socialismo del Siglo XXI”. Pp. 40.

<sup>182</sup> Ibid. Pp. 42.

llamada Pacto de Punto Fijo<sup>183</sup>; en la práctica, los partidos se alternaron en el poder y el sistema se volvió bipartidista.

Los sectores más radicales de la izquierda ven este proceso como una limitación a la democrática, por ello se inician actividades guerrilleras, la cuales fueron promovidas por el PCV y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), movimiento que se desprendió de la juventud de AD; sin embargo, después de casi una década de actividades guerrilleras, se logra un diálogo que los reintegra a la vida civil y política<sup>184</sup>. Se observa cómo estos grupos tenían un apoyo significativo de la población, pero logran firmar un acuerdo con el Estado y continuar su lucha desde la legalidad.

Durante 1973 se produce una gran crisis en el sector petrolero, posteriormente los ingresos aumentaron ágilmente, y así el país muestra un desarrollo superior al de los demás países de la región. Este escenario económico que se desarrolló al mismo tiempo que el bipartidismo, permitió un equilibrio político en medio de Latinoamérica<sup>185</sup>; el gran desarrollo observado durante este periodo se da gracias al "oro negro", lo que va a ocasionar que en los años venideros, la economía del país se centre principalmente en esta industria y no tenga una actividad económica alternativa significativa. Sin embargo, los ingresos provenientes del petrolero no contribuyeron para arreglar el problema de la deuda externa, por el contrario, ésta aumentó, y para 1983 estaba en 200 mil millones de bolívares<sup>186</sup>.

Así mismo, "a principios de 1983 se produjo el llamado viernes negro, hito de la economía venezolana en el que el gobierno tomó una serie de medidas para confrontar el problema de la caída de los precios del petróleo, la insolvencia ante la banca internacional y la fuga de divisas que se produjo desde 1981. Entre las medidas tomadas por Luís Herrera y su equipo estuvo la restricción a la salida de divisas y la devaluación de la moneda"<sup>187</sup>; es desde entonces donde se hace evidente que una economía basada principalmente en el petróleo, no es fructífera y solvente por sí sola.

Como resultado del incremento en los precios de los productos, y de un polémico paquete económico el 27 de febrero de 1989 se produjo el "Caracazo"; movimiento que se caracterizó por protestas y saqueos en la ciudad, el gobierno de Carlos Andrés Pérez usó la fuerza para acabar las protestas<sup>188</sup> dejando un saldo de aproximadamente 10 mil muertos<sup>189</sup>.

---

<sup>183</sup> Cfr. Quién es el Tte. Cnel. Hugo Rafael Chávez Frías. Tomado de: <http://www.offnews.info/verArticulo.php?contenidoID=1781>

<sup>184</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>185</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>186</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>187</sup> Ibíd.

<sup>188</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>189</sup> Cfr. Ibíd.

Posteriormente se produjeron dos (2) intentos de golpes de estado en 1992, el 4 de febrero conducido por Hugo Chávez y otro el 27 de noviembre “el intento de golpe de Estado de 1992, que aunque fracasó permitió catapultar la figura de Chávez”<sup>190</sup>. Luego se produjo una recesión en la economía y en 1993 se dicta una sentencia de la Corte Suprema de Justicia contra el presidente Pérez por peculado. Pérez tuvo que retirarse de la Presidencia<sup>191</sup>.

En 1994 Rafael Caldera es elegido como Presidente de la República. Una de sus promesas políticas era el indulto a Hugo Chávez; logró una estabilidad en el tema político, sin embargo, en el ámbito económico, Venezuela continuó en medio de la crisis; la inflación era del 71%, existían profundos problemas con el sistema cambiario y financiero, después de la crisis de 1993, la inflación llegó al 100% -(ó 99% como fueron las cifras oficiales del Banco Central de Venezuela)<sup>192</sup>. Es entonces bajo el desarrollo de los anteriores hechos descritos, cuando se presenta el momento propicio para la llegada al poder del actual presidente de Venezuela, Hugo Chávez.

## **2.2 FUNDAMENTO IDEOLÓGICO DEL BOLIVARIANISMO Y SOCIALISMO DEL SIGLO XXI**

El Bolivarianismo se basa principalmente en las enseñanzas, en el pensamiento y acción de Simón Bolívar, así como de su maestro Simón Rodríguez y de Ezequiel Zamora, quién fue general de los Pueblo Soberanos; tiene su fundamento en las tradiciones revolucionarias de Venezuela, como las acciones de rebeldía y resistencia contra el colonialismo y la guerra de independencia, toma la experiencia de los países de América Latina y del Caribe y los movimientos sociales que buscan, bienestar, igualdad, libertad y autodeterminación de los pueblos del mundo<sup>193</sup>.

El Socialismo Bolivariano, o “Libertad Social” como lo llamaba Bolívar, es la “perfectibilidad de un gobierno socialista y la idealización de un gobierno comunista, cuyos preceptos sociales de justicia e igualdad”<sup>194</sup> son sus fundamentos. Simón Bolívar expuso: “El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política”<sup>195</sup>.

---

<sup>190</sup> Ibíd.

<sup>191</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>192</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>193</sup> Cfr. Círculos Bolivarianos. Tomado de:

<http://portal.gobiernoenlinea.ve/cartelera/CirculosBolivarianos.html>.

<sup>194</sup> MIER, Jorge. “Soy Bolivariano”. Tomado de: [http://www.simon-bolivar.org/bolivar/soy\\_bolivariano.html](http://www.simon-bolivar.org/bolivar/soy_bolivariano.html)

<sup>195</sup> Ibíd.

La Ideología Bolivariana toma como eje central todas las necesidades materiales y espirituales del hombre, “es vivir la vida como humanos, que no debe tener tropiezos y sin que nadie le ponga obstáculos, como lo hace la política norteamericana en el mundo”<sup>196</sup>; para llevar a la práctica la Ideología Bolivariana, debe haber un “desprendimiento total de ambiciones que vayan en contra de las necesidades naturales humanas, por eso es paz su principal palabra, donde no cabe ni cabrá la guerra”<sup>197</sup>.

La política de Chávez ha sido llamada Revolución Bolivariana, debido a que se sustenta en el apoyo de la población y realiza una integración en la política de elementos democráticos básicos siendo el concepto fundamental del bolivarianismo. Hugo Chávez ha tratado de llevar a la práctica el socialismo del siglo XXI en Venezuela a través de diversos programas y políticas, entre las más significativas y sobresalientes están los círculos Bolivarianos y las misiones bolivarianas.

### **2.2.1 CÍRCULOS BOLIVARIANOS**

En el año 2000 Hugo Chávez invitó a la formación de los Círculos Bolivarianos y autorizó al Diosdado Cabello a apoyar económicamente a estas formaciones. Los círculos Bolivarianos, son grupos organizados, conformados por entre siete (7) y once (11) personas, se reúnen para analizar problemas de su comunidad, para así buscar una solución rápida<sup>198</sup>.

Entre los objetivos principales de estos círculos bolivarianos se encuentran, “elevar la conciencia social ciudadana, lograr una formación política e ideológica sólida de cada uno de sus miembros, liderar e impulsar la organización, unión y cohesión social buscando la participación democrática, la eficiencia y productividad, así como contribuir con el mejoramiento de la gestión del Estado y de la vida social en servicios públicos, vivienda, salud educación, empleo racional de los recursos, lucha contra la corrupción y la eliminación de la burocracia”<sup>199</sup>.

### **2.2.2 MISIONES BOLIVARIANAS**

Las misiones bolivarianas, por su parte, son una serie de tareas y programas sociales implementadas en el gobierno de Hugo Chávez, con el objetivo de profundizar la Revolución Bolivariana y consolidar la democracia social

---

<sup>196</sup> RANGEL, José A. “La ideología Bolivariana en Acción”. Tomado de: <http://chamosaurio.com/2008/03/11/la-ideologia-bolivariana-en-accion/>. Septiembre 20 de 2008.

<sup>197</sup> *Ibíd.*

<sup>198</sup> Cfr. Círculos Bolivarianos. Tomado de:

<http://portal.gobiernoenlinea.ve/cartelera/CirculosBolivarianos.html>.

<sup>199</sup> *Cfr. Ibíd.*

participativa; su propósito fundamental es enfrentar las causas y consecuencias de la pobreza y la exclusión, con la participación del pueblo<sup>200</sup>.

Las misiones se subdividen en tres grandes grupos:

1. De carácter educativo: la Misión Robinson tiene como objetivo la educación de analfabetas, La Misión Ribas se centra en la educación básica y la Misión Sucre se encarga de preparar a los beneficiados de estudios universitarios.
2. De carácter alimenticio y de servicios básicos: la misión Barrio Adentro se encarga de llevar a las zonas pobres hospitales eficaces y otros servicios médicos asistenciales; el Plan Bolívar 2000, el cual ya desapareció, se encargó de embellecer lugares públicos; la Misión Hábitat se encarga de construcción de vivienda, y una que permite la mejor distribución y almacenamiento de alimentos además de bajos y mejores precios por medio de mercados y supermercados es la Misión Mercal.
3. Misiones que buscan la mejorar las condiciones de las etnias minoritarias y marginadas: representadas en los indígenas se encuentra la Misión Guaicaipuro; en la agilización del trámite de los documentos de identidad del ciudadano común está la Misión Identidad, y en la promoción de las actividades rurales, que son fundamentales en un país excesivamente urbano está la Vuelta al Campo<sup>201</sup>.

### **3. INSTITUCIONALIDAD**

Para concretar las ideas y propuestas que tenía Hugo Chávez al iniciar su mandato, optó por convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, con el objetivo de crear una nueva constitución, que fuera el inicio de las transformaciones en materia política, económica y social que necesitaba el país.

#### **3.1 CONSTITUCIÓN VENEZOLANA DE 1999**

La constitución de 1999 surge como respuesta al modelo establecido durante 40 años bajo el esquema del bipartidismo, en donde existía una corta participación de sectores divergentes a los dos principales partidos políticos, Acción Democrática (AD) y Comité Político Electoral Independiente (COPEI), como anteriormente se había mencionado. Para Samuel López Rivas<sup>202</sup> “La Asamblea Constituyente es, al mismo tiempo, una necesidad imprescindible para refundar el país,

---

<sup>200</sup> Las misiones bolivarianas. Colección Temas de Hoy Ministerio de Comunicación e Información Caracas. Venezuela. Primera Edición, Enero de 2006. Tomado de: <http://www.embavenez-paris.com/docs/las%20misiones%20bolivarianas%20en%20espanol.pdf>. Mayo 10 de 2008.

<sup>201</sup> Gobierno en Línea. Tomado de: <http://www.gobiernoenlinea.ve/miscelaneas/misiones.html>.

<sup>202</sup> Profesor Universitario, sociólogo, integrante de la Asamblea Constituyente de Venezuela en el año 1999 por el Estado Táchira.



absolutamente en crisis por un sistema agotado; y también en el mecanismo de incorporación de diversos sectores a la lucha por el rescate de la soberanía y la justicia social en Venezuela”<sup>203</sup>.

La nueva Constitución se ve como una necesidad inminente debido la crisis en la institucionalidad venezolana, ante los evidentes problemas que se venían presentando en materia económica, política y social, que afectaban negativamente a la sociedad y al Estado venezolano. “La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 concibió un marco jurídico dispuesto a hacer realidad todas aquellas expectativas de participación política que la sociedad civil había deseado por más de treinta y cinco años como respuesta necesaria y deseable al sistema de representación política, el cual, se había desvirtuado por cuanto las acciones acometidas por los representantes políticos ya no defendían o se relacionaban con los intereses y deseos de sus representados sin que formalmente se pudiera hacer algo al respecto”<sup>204</sup>.

Con esta Constitución se ha logrado formalizar una “institucionalidad alternativa”, puesto que gracias a los mecanismos con los que cuenta, se pueden hacer transformaciones sustanciales en un tiempo relativamente corto. Por medio de la Ley Habilitante de año 2000, se logro la aprobación de 40 leyes, con las cuales se dio inicio al proceso de transformación socioeconómico, político y social de Venezuela. Entre las leyes más representativas de este proceso se encuentran la Ley de Tierras, Ley de Pesca, Ley de Seguridad Social; así mismo por medio de esta ley se expidieron decretos en donde se crearon los Comités de Tierras Urbanas, Comités de Salud, Las Misiones bolivarianas y nuevos ministerios como el de Participación y Desarrollo Social (MINPADE), y el Instituto Nacional de la Juventud<sup>205</sup>.

Para Samuel López Rivas, Constituyente venezolano, la Constitución ha logrado grandes transformaciones en todos los niveles del país “La Asamblea Constituyente, fue el instrumento que permitió, en orden, y democráticamente, legalmente, si se quiere, refundar el país, sacándolo de la crisis y poniéndolo en el camino de la esperanza, del desarrollo, de la justicia social; claro, no sin problemas y sin la fiera oposición de sectores nacionales y extranjeros que se

---

<sup>203</sup> CABRERA, Gabriel, “Visión y balance de la Asamblea Constituyente de Venezuela (1999) por uno de sus constituyentes, partidario oficialista”. 12 de Enero de 2008. Tomado de: <http://www.institut-gouvernance.org/en/entretien/fiche-entretien-22.html>.

<sup>204</sup> TORREALBA, Alfredo, “El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI. Agosto de 2005, publicado en julio de 2008. Tomado de: <http://www.debatecultural.net/Nacionales/AlfredoTorrealba11.htm>.

<sup>205</sup> Cfr. CABRERA, Gabriel, “Visión y balance de la Asamblea Constituyente de Venezuela (1999) por uno de sus constituyentes, partidario oficialista”. 12 de Enero de 2008. Tomado de: <http://www.institut-gouvernance.org/en/entretien/fiche-entretien-22.html>.

beneficiaban y extrañan el antiguo régimen, o que no logran entender todavía la necesidad de las transformaciones”<sup>206</sup>.

De acuerdo con los artículos 2 y 4 de la Constitución, la República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado, y se rige por principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad. Así mismo, es un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que adopta como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. “El modelo económico planteado en la Constitución de 1999, se orienta hacia la búsqueda un sistema productivo diversificado y competitivo; se basa en el rol preponderante de la iniciativa privada, conjuntamente con la presencia del Estado en industrias estratégicas, con participación de la inversión privada en el desarrollo aguas abajo del tejido industrial, garantizando el fomento y protección de la economía social, como estrategia para la democratización del mercado y del capital”<sup>207</sup>.

### **3.2 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIONALIDAD**

La constitución en materia económica desarrolla principalmente elementos como la propiedad privada, el libre mercado y un régimen tributario como el ejecutivo interviene en la economía, para así desarrollar el nuevo modelo económico.

#### **3.2.1 LA PROPIEDAD PRIVADA**

En el artículo 112 de la Constitución se garantiza la libertad económica y la protección a la iniciativa privada, se adiciona la garantía de no confiscación; así mismo se establece protección al derecho de propiedad, derecho sometido a las contribuciones, restricciones y obligaciones que la ley establezca con fines de utilidad pública o de interés general y podrá ser objeto de expropiación. Se amplía el alcance del régimen de excepciones a la garantía de no Confiscación, al anunciarse que “Por vía de excepción podrán ser objeto de confiscación, mediante sentencia firme, los bienes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, responsables de delitos cometidos contra el patrimonio público, los bienes de quienes se hayan enriquecido al amparo del poder público y los bienes provenientes de las actividades comerciales, financieras o cualesquiera otras vinculadas al tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes”<sup>208</sup>; sobre

---

<sup>206</sup> CABRERA, Gabriel, “Visión y balance de la Asamblea Constituyente de Venezuela (1999) por uno de sus constituyentes, partidario oficialista”. 12 de enero de 2008. Tomado de: <http://www.institut-gouvernance.org/en/entretien/fiche-entretien-22.html>.

<sup>207</sup> Cfr. Organización Mundial del Comercio. Examen de las Políticas Comerciales Venezuela. Informe del Gobierno. 30 de octubre de 2002. Tomado de: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/VEN/WTO/ESPAÑOL/WTTTPRG108\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/ctyindex/VEN/WTO/ESPAÑOL/WTTTPRG108_s.doc).

<sup>208</sup> Artículo 116 Constitución Bolivariana de 1999.

este particular se ha expresado que “el gobierno no da demostraciones claras de respeto a la propiedad privada esté o no cumpliendo función social”<sup>209</sup>.

Los ciudadanos en algunas ocasiones confunden entre expropiación y confiscación, esto es por la manera como se procede en contra de la propiedad. Sin embargo “hay entes del Estado que cumplen a cabalidad con lo expuesto anteriormente. Esa ha de ser la conducta del entero Estado para tranquilidad de todos los propietarios venezolanos y garantía de la paz social”<sup>210</sup>. De otro lado, a lo largo del mandato de Hugo Chávez se han producido expropiaciones que han causado gran controversia, entre estas se encuentra la de Cemex, empresa dedicada al mercado de los cementos con presencia en más de 50 países. La empresa de origen Mexicano expreso que está estudiando la posibilidad de presentar una demanda de arbitraje internacional contra Venezuela debido al manejo que le ha dado el gobierno venezolano a sus bienes<sup>211</sup>.

Así mismo han sido objeto de expropiación el Grupo alimentario Polar<sup>212</sup>, la empresa productora de papel Venepal<sup>213</sup>, la Siderúrgica del Orinoco (Sidor)<sup>214</sup>, entre otros. En este momento se encuentra en discusión la nacionalización del Banco de Venezuela, propiedad del grupo español, Santander<sup>215</sup>; entre muchas otras empresas que han sido expropiadas o se encuentran en medio de este proceso. La Constitución (artículo 115) y el Código Civil (artículo 547) definen la expropiación de manera general, pero la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, (artículo 2), lo hace con un carácter más claro, establece que “La Expropiación es una institución de Derecho Público, mediante la cual el Estado actúa en beneficio de una causa de utilidad pública o de interés social, con la finalidad de obtener la transferencia forzosa del derecho de propiedad o algún otro derecho de los particulares, a su patrimonio, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización”.

---

<sup>209</sup> INCIARTE, Rafael, “La expropiación en Venezuela”, en Escritos en el tiempo, Septiembre 26 de 2006. Tomado de: [http://escritoseneltiempo.blogspot.com/2006/09/la-expropiacin-en-venezuela\\_28.html](http://escritoseneltiempo.blogspot.com/2006/09/la-expropiacin-en-venezuela_28.html)

<sup>210</sup> Ibíd.

<sup>211</sup> Cfr. “Demandará Cemex a gobierno venezolano por expropiación”. Publicado 20/08/2008. Tomado de: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/08/20/analiza-cemex-arbitraje-internacional-en-expropiacion-en-venezuela>.

<sup>212</sup> SALAZAR, Miguel “Posible expropiación de Empresas Polar”. Tomado de: <http://www.noticierodigital.com/forum/viewtopic.php?t=443448>

<sup>213</sup> “Gobierno de Hugo Chávez decide expropiación de papelera Venepal”. Tomado de: <http://www.papermarket.cl/papermarket/site/pags/20050117215242.html> 18 de enero de 2005.

<sup>214</sup> “Aprueban expropiación de siderúrgica en Venezuela” Tomado de: [http://www.spanish.xinhuanet.com/spanish/2008-05/01/content\\_624564.htm](http://www.spanish.xinhuanet.com/spanish/2008-05/01/content_624564.htm)

<sup>215</sup> Chávez expropia a Cemex en Venezuela y pone en guardia a Banco Santander. Tomado de: [http://www.finanzas.com/noticias/empresas/2008-08-19/34083\\_gobierno-venezolano-expropiacion-cementera-mexicana.html](http://www.finanzas.com/noticias/empresas/2008-08-19/34083_gobierno-venezolano-expropiacion-cementera-mexicana.html)

El procedimiento de expropiación comprende tres fases principales:

1. Fase administrativa: En un primer momento el congreso debe declarar la utilidad pública de la obra, posteriormente se expide el “Decreto de Expropiación”, el cual es expedido por el poder ejecutivo. La “Declaratoria de Utilidad Pública” es una etapa previa, en la cual la Asamblea Nacional, los Consejos Legislativos de los estados o los Concejos Municipales, declaran “que una obra es de utilidad pública”, a los efectos de que sean expropiados los inmuebles necesarios para su desarrollo. El “Decreto de Expropiación”, es la siguiente etapa de la fase administrativa que es el acto administrativo dictado por el órgano del poder ejecutivo; facultad que en el orden nacional, le corresponde al Presidente de la República, en el orden estatal al Gobernador, y en los municipios a los Alcaldes<sup>216</sup>.
2. Fase amigable: En esta etapa se adquiere el bien por medio de vía administrativa y un acuerdo previo entre partes.
3. Juicio de expropiación: Se presenta en el evento en que no se produzca un arreglo entre las partes. Es realizada por la administración pública<sup>217</sup>.

Este es quizás uno de los temas más discutidos de la actualidad venezolana, de América Latina y de los países que tienen algún interés económico en el país; esto es por las implicaciones económicas, sociales y políticas que tiene la expropiación. Por la magnitud de las empresas que se han visto envueltas en este tipo de procesos administrativos, el poder económico a nivel local, además que en su mayoría son empresas multinacionales.

### 3.2.2 LIBRE MERCADO

El principio de libre competencia es establecido como uno de los principios del régimen económico, el cual se encuentra plasmado en el artículo 299 de la Constitución. Dicho principio es reafirmado en el artículo 113, con la prohibición de los monopolios. Esta disposición es complementada por el artículo 114. El artículo 117 dispone que todas las personas a disponer de bienes y servicios de calidad. El artículo 118 fomenta la formación de asociaciones comunitarias y cooperativas para el desarrollo de actividades económicas. En el artículo 112 se establecen disposiciones para planificar, racionalizar y regular la economía, la Constitución destaca las diversas formas de intervención del Estado en la economía, sea mediante la expansión de la administración funcionalmente descentralizada (artículo 300), la reserva de actividades (artículo 302), otorgando privilegios a

---

<sup>216</sup>“Las expropiaciones en Venezuela” Tomado de: <http://www.tecniouris.com/derecho/modules.php?name=News&file=article&sid=1552>. Septiembre 7 de 2008.

<sup>217</sup> Ibíd.

sectores económicos (artículo 305-309). El artículo 303 configura una forma especial de proteccionismo respecto del sector privado en general, mediante la prohibición de venta de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A.<sup>218</sup>.

El artículo 299 señala la “planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta previa” como instrumento para el logro de las finalidades del régimen socioeconómico<sup>219</sup>. “La actividad planificadora no queda circunscrita como tarea atribuida al Poder Nacional (artículo 236), también se prevén medios para que las entidades regionales, a través del Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (artículo 166) y los municipios, a través el Consejo local de Planificación Pública (artículo 182), puedan ejecutar actividades de planificación”<sup>220</sup>. “La planificación constituye un medio de intervención del Estado en la economía, pues los agentes económicos se verán de una u otra forma en la necesidad de adaptar el ejercicio de sus actividades a lo previsto en el plan. En ese sentido, de manera general, y en materia económica”<sup>221</sup>.

Así mismo cabe destacar que la Constitución se centra en la importancia de la integración económica, en el preámbulo se señala la consolidación de la integración latinoamericana como uno de los fines del Estado; siendo evidente en su artículo 153 ya que propicia el fortalecimiento de los procesos de integración de los cuales Venezuela hace parte. Con esta norma los constituyentes señalaron que la integración es un proceso necesario de acuerdo con el entorno internacional<sup>222</sup>.

En este punto es necesario recordar que Venezuela denunció el Acuerdo de Cartagena, el 22 de abril de 2006<sup>223</sup>, afirmando que las “negociaciones y firma de los Tratados de Libre Comercio por parte de Colombia y Perú con los Estados Unidos de Norte América, han conformado un nuevo cuerpo legal que pretende asimilar la normativa de los TLC a la Comunidad Andina, cambiando de facto su naturaleza y principios originales”<sup>224</sup>. Venezuela considera así mismo que “Los TLC impulsan una injusta distribución de la riqueza y frenan el impulso del desarrollo

---

<sup>218</sup> Cfr. BADELL Madrid, Rafael. (2000). “Comentarios a la Constitución Económica”. Universidad Católica Andrés Bello. Conferencia dictada en el tribunal Supremo de justicia el 4 de Mayo. Caracas Venezuela. Citado en TORREALBA, Alfredo, “El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI. Agosto de 2005, publicado en julio de 2008. Tomado de: <http://www.debatecultural.net/Nacionales/AlfredoTorrealba11.htm>.

<sup>219</sup> TORREALBA, Alfredo, “El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI. Agosto de 2005, publicado en julio de 2008. Tomado de: <http://www.debatecultural.net/Nacionales/AlfredoTorrealba11.htm>

<sup>220</sup> Ibíd.

<sup>221</sup> Ibíd.

<sup>222</sup> Ibíd.

<sup>223</sup> Para una referencia puntual, “Texto de la carta donde Venezuela denuncia acuerdo de Cartagena y se retira de la CAN”. 22 de abril de 2006. Tomado de: <http://www.aporrea.org/tecno/n76531.html>.

<sup>224</sup> Ibíd.

integral del pueblo, provocando la progresiva desaparición de sectores productivos nacionales y la consecuente pérdida de soberanía económica”<sup>225</sup>.

Dos años después de la denuncia de la Comunidad Andina de Naciones, Venezuela se encuentra en una incertidumbre acerca de la vigencia del derecho comunitario dictado con anterioridad a la denuncia. Puesto que estas normas fueron integradas al ordenamiento jurídico venezolano, regulando temas de gran importancia, como marcas, patentes, en general temas de propiedad intelectual, cuestiones que tienen gran relevancia en cualquier economía, y aun no se ha dictado una norma que regule el tema. Además según el artículo 153 de la constitución, el derecho comunitario es parte integrante del ordenamiento legal vigente. Al no existir claridad e incertidumbre sobre la vigencia de la decisión 486, se pueden generar graves daños sobre el sistema de propiedad industrial.

#### **4. INTERVENCIÓN EN LA ECONOMÍA POR PARTE DEL EJECUTIVO**

El artículo 236 de la Constitución dispone que el Presidente puede “Declarar los estados de excepción y decretar la restricción de garantías en los casos previstos por la Constitución”; el Presidente de la República puede estar autorizado para dictar decretos-leyes, regular materias originalmente reservadas al legislador; así mismo queda facultado para “dictar, previa autorización por una ley habilitante, decretos con fuerza de ley” (artículo. 236). La Constitución establece la posibilidad de que pueda dictar decretos con rango y fuerza de ley.

Durante el mandato del presidente Hugo Chávez ha habido continuas críticas en cuanto a los actos aprobados vía leyes habilitantes, esto es, que el presidente dicte actos con fuerza de ley. La primera ley habilitante pedida por el presidente Chávez se produjo en 1999, la cual se permitió legislar por seis (6) meses, y los temas desarrollados fueron: la organización de la administración pública nacional, financiera, tributaria y económica sectorial. Una segunda oportunidad se produjo en 2002, en donde la ley estableció el tema financiero, económico y social, infraestructura, transporte y servicios, seguridad ciudadana y jurídica, ciencia y tecnología y organización y funcionamiento del Estado; a través de esta ley habilitante el presidente aprobó 49 leyes, más en un periodo de doce (12) meses<sup>226</sup>.

La última ley habilitante se produjo el 31 de enero de 2007, en donde el presidente fue habilitado para legislar durante dieciocho (18) meses; El Cedice<sup>227</sup> ha expresado que siete (7) modificaciones en las veintiséis (26) leyes aprobadas vía habilitante representan "un desplante insólito de arrogancia y atropello a la

---

<sup>225</sup> *Ibíd.*

<sup>226</sup> Cfr. GRAND, María Emma. “Ley Habilitante: vía directa al socialismo”. ABN 07/02/2007. Tomado de: [http://www.abn.info.ve/reportaje\\_detalle.php?articulo=416](http://www.abn.info.ve/reportaje_detalle.php?articulo=416)

<sup>227</sup> Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad

voluntad popular <sup>228</sup>, puesto que a mayoría de los temas desarrollados por estas leyes habilitantes, son temas que el electorado venezolano negó por medio del referendo en diciembre de 2007.

De acuerdo con Cedice “las leyes aprobadas por el Presidente introducen un enorme desequilibrio entre el Estado y la sociedad, al darle al sector público un protagonismo desmedido en materia económica, mientras que coloca el papel del sector privado y de la propiedad privada en un lugar marginal”<sup>229</sup>. Como se ha observado la política económica del presidente Chávez, es una política enteramente nacionalista, en donde es el Estado el que determina cual es el manejo y el rumbo de la economía, en donde hay un fortalecimiento de las empresas pertenecientes al Estado en desmedro de las empresas privadas.

## 5. POLÍTICA EXTERIOR

Hugo Chávez ha tenido una política exterior activa, que se ha caracterizada por cumbres y visitas a diferentes regiones del mundo, en especial Latinoamérica y los países musulmanes. Como se observo en el Capítulo II el regionalismo es un instrumento para abrir las economías a la competencia promoviendo el bienestar regional, esto ha sido en lo que principalmente se han centrado las naciones latinoamericanas en los últimos años, Venezuela no ha sido ajena a este fenómeno.

El canciller de Venezuela, Nicolás Maduro, en el programa “La Revista” que transmite Telesur, en septiembre de 2006, hizo un análisis de las relaciones bilaterales que mantiene Venezuela con distintos países del mundo, en dicho discurso señaló que la política internacional de Venezuela no la establece Estados Unidos<sup>230</sup>.

Las relaciones que tiene Venezuela con China, benefician a los dos Estados, “China nos transfiere tecnología y Venezuela contribuye en materia energética. Con ellos acordamos construir una planta de teléfonos celulares de tercera generación y también constituimos un Fondo Binacional Pesado donde China pone 4 mil millones de dólares y Venezuela 2 mil millones, para el desarrollo en Venezuela de proyectos ferrocarrileros, de vivienda y de infraestructura”<sup>231</sup>.

Las relaciones entre Venezuela y Cuba, se podrían definir como relaciones en un “mercado justo”. “Nosotros le entregamos petróleo y nos beneficiamos de su

---

<sup>228</sup> “Cedice-Libertad denuncia atropellos a la voluntad popular, el Estado de Derecho y la propiedad privada” 18-08-2008. Tomado de: <http://www.cedice.org.ve/detalle.asp?id=2190>. Agosto de 2008

<sup>229</sup> *Ibíd.*

<sup>230</sup> Cfr. “La Revista” Telesur, Septiembre de 2006. En “Política internacional de Venezuela no es determinada por Washington, aclara canciller Nicolás Maduro” Tomado de: <http://www.aporrea.org/tiburon/n84235.html>. Abril 25 de 2008.

<sup>231</sup> *Ibíd.*

medicina, que ha generado resultados satisfactorios con el programa social Barrio Adentro<sup>232</sup>. El apoyo de Fidel Castro ha sido sin duda benéfico para la imagen de Hugo Chávez, puesto que el mandatario cubano es la imagen más sobresaliente de la izquierda en los últimos tiempos.

Las relaciones entre Estados Unidos y Venezuela, se caracterizaron en el pasado por una dependencia mutua, por el significado estratégico que poseen sus reservas de petróleo y otras materias primas, sin embargo, en los años de presidencia de Hugo Chávez se han presentado distintas crisis, en el 2002 Chávez acusó a Estados Unidos del golpe de Estado; “se sabe hoy en día que la decisión de derrocar a Hugo Chávez hacía parte de la «Matriz del ataque Mundial» doctrina elaborada por George Tenet (director de la CIA) y avalado por el presidente George W. Bush<sup>233</sup>. “En febrero del 2006 los dos países expulsaron a diplomáticos por un caso de espionaje denunciado por Caracas<sup>234</sup>.

George W. Bush, presidente de Estados Unidos, (2001-2005, 2005-2009) considera a Hugo Chávez como su principal rival en Latinoamérica; los enfrentamientos ideológicos y diplomáticos se han venido agudizando después de la reelección de Hugo Chávez en 2004<sup>235</sup>. En la actualidad Venezuela "evalúa" relaciones con Estados Unidos como consecuencia de las “reiteradas demostraciones de hostilidad de dicho gobierno hacia el Pueblo de Venezuela<sup>236</sup> y una "permanente y abierta conspiración de los personeros del gobierno norteamericano en contra de los procesos democráticos de nuestra región<sup>237</sup>. Así mismo, Hugo Chávez tomó la decisión de expulsar al embajador estadounidense Patrick Duddy, en respaldo a Bolivia<sup>238</sup>, pues este considera que las tensiones que se viven en territorio boliviano, se deben a la intervención del gobierno de Estados Unidos.

Por otra parte, Hugo Chávez, ha tenido varias visitas a Rusia con el objetivo de consolidar las relaciones bilaterales que han fortalecido la cooperación en temas

---

<sup>232</sup> *Ibíd.*

<sup>233</sup> MEYSSAN, Thierry, “Implicación de las redes secretas de la CIA para derribar a Chávez” 18 de mayo de 2002. Tomado de: <http://www.voltairenet.org/article120006.html>.

<sup>234</sup> LARES Martiz, Valentina, GÓMEZ Maseri Sergio “La hora más oscura de sus relaciones bilaterales viven E.U. y Venezuela”.

Tomado de: [http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/home/la-hora-mas-oscura-de-sus-relaciones-bilaterales-viven-eu-y-venezuela-\\_4528611-1](http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/home/la-hora-mas-oscura-de-sus-relaciones-bilaterales-viven-eu-y-venezuela-_4528611-1)

<sup>235</sup> Cfr. Márquez, Humberto. “Enfrentamiento entre EEUU y Venezuela escala hasta muro petrolero”. 20-02-2006. Tomado de: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=27062>. Mayo 1 de 2008.

<sup>236</sup> CHIRINOS Carlos. “Venezuela evalúa relaciones con EE.UU”. 13 de septiembre de 2008. Tomado de: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_7613000/7613720.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7613000/7613720.stm)

<sup>237</sup> *Ibíd.*

<sup>238</sup> LARES Martiz, Valentina, GÓMEZ Maseri Sergio “La hora más oscura de sus relaciones bilaterales viven E.U. y Venezuela”. Tomado de: [http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/home/la-hora-mas-oscura-de-sus-relaciones-bilaterales-viven-eu-y-venezuela-\\_4528611-1](http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/home/la-hora-mas-oscura-de-sus-relaciones-bilaterales-viven-eu-y-venezuela-_4528611-1). 3 de septiembre de 2008.



militares, científicos y técnicos. En materia militar la cooperación se ve más fuerte en temas técnico militar, suministro de armamentos; Rusia ha suministrado helicópteros MI-172 a la Fuerza Aérea, a la Guardia Nacional y a la aviación del Ejército, así como la venta de 100 mil fusiles AK 10 y transferencia tecnológica para su fabricación<sup>239</sup>. Para el periodista ruso Nikolay Vardul, la relación entre los dos gobiernos se centra en las personalidades de sus mandatarios. "Hugo Chávez es un elemento irritante para Washington en América Latina, sobre todo por el hecho de que está incrementando sus compras de las armas más modernas que produce Rusia"<sup>240</sup>.

En la región se observa con preocupación el incremento en el armamento, se debe considerar que Venezuela no se encuentra en medio de un conflicto interno, sin embargo, no se halla la explicación para el desmedido incremento en el poderío militar. La explicación de dicho fenómeno por parte del gobierno venezolano, es que el equipamiento venezolano era obsoleto, y se veía con preocupación la creciente intervención de Estados Unidos en la región, especialmente en Colombia con el Plan Colombia.

Chávez afirmó que "la relación con Rusia, al igual que con China o con India, según dijo, "es muy distinta" a la que se establece con Washington. Los Estados Unidos se sienten los dueños del planeta y la relación con ellos es de superior a subalterno. Ellos mandan y los demás obedecen, y si no, te ponen en la lista de los malos. Es una relación de dependencia"<sup>241</sup>.

El mandatario venezolano ha tenido prelación en las relaciones de Latinoamérica con los países de Suramérica, en particular los integrantes del MERCOSUR, cuyas políticas se identifican mas con las políticas venezolanas de la actualidad, en cambio con la Comunidad Andina, las relaciones han sido distantes, como consecuencia que los gobiernos de los países miembros, están envueltos en negociaciones bilaterales de libre comercio con Estados Unidos<sup>242</sup>.

## **6. POLÍTICA COMERCIAL**

Con la llegada de Hugo Chávez a la presidencia, la política comercial venezolana ha querido orientarse a reducir la dependencia en materia económica de Estados Unidos, por tanto se han celebrado numerosos acuerdos en materia económica

---

<sup>239</sup> Cfr. "Rusia y Venezuela fortalecen relaciones", 26 de Julio de 2006, Tomado de: <http://www.tiwy.com/read.phtml?id=816&mode=uno>

<sup>240</sup> *Ibíd.*

<sup>241</sup> "Repotenciar alianzas: Venezuela, Corea del Norte e Irán". 17 de Julio de 2006. Tomado de: [http://www.adnmundo.com/contenidos/i\\_regional/chavez\\_alianza\\_rusia\\_china\\_corea\\_norte\\_iran\\_siria\\_mercosur\\_ir\\_06.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/i_regional/chavez_alianza_rusia_china_corea_norte_iran_siria_mercosur_ir_06.html)

<sup>242</sup> Cfr. MORA Vanegas, Carlos "Política De Comercio Internacional Venezolano". Tomado de: <http://www.gestiopolis.com/economia/politica-de-comercio-internacional-venezolano.htm>.

con países de Asia incluyendo el medio oriente y América Latina principalmente.

La política comercial de Venezuela se basa en un “modelo productivo capaz de generar un crecimiento auto sustentable, promover la diversificación productiva y lograr la competitividad internacional en un contexto de estabilidad macroeconómica, lo cual facilitará una profunda y diversa reinserción en el comercio internacional globalizado”<sup>243</sup>.

Para un mejor entendimiento de la política comercial venezolana, se hace necesario hacer un recorrido por la política comercial del país desde los años sesentas hasta nuestros días. Desde 1996 Venezuela adoptó un programa de ajuste macroeconómico llamado “Agenda Venezuela”, en torno al restablecimiento de los equilibrios externos y en busca de un crecimiento sostenido. El programa tenía como objeto conseguir el equilibrio de la economía venezolana, se usaron políticas de contención de la demanda, por medio de la corrección del déficit fiscal y la aplicación de una política monetaria de carácter contractivo. En 1996, se presentó un fuerte impacto sobre el nivel general de precios, ubicando la inflación en 103,2%; hubo un desempeño favorable de las exportaciones, principalmente en materia de petróleo, y por otra parte, debido al aumento en la fuerza de trabajo, el desempleo fue de 12,4%<sup>244</sup>.

Durante 1997, la política económica siguió basándose en la “Agenda Venezuela”, se produjo un proceso de fortalecimiento del sector financiero, tanto en el sector público como en el sector privado. En el año de 1998, se produjo una caída en los precios de las materias primas incluido el petróleo; la inflación se fue del 29,9% y el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 0,2%, como consecuencia de un pequeño crecimiento de la producción petrolera, así como una caída en el área no petrolera, la tasa de desempleo subió levemente siendo del 11,0% y el empleo informal se fue del 49,8%<sup>245</sup>.

En 1999 en la región se presentaron dificultades en materia económica, de otro lado los países del sudeste asiático volvieron a su ruta de crecimiento, lo que favoreció el incremento en la demanda petróleo y de los precios en el año; a finales del año el PIB descendió un 6,1% a causa de la política petrolera que buscaba el incremento en el precio del petróleo, sin embargo, en el sector no petrolero de la economía hubo una escasez en la demanda agregada<sup>246</sup>.

---

<sup>243</sup> Gobierno Bolivariano de Venezuela, Comercio. Tomado de: [http://www.gobiernoonlinea.gob.ve/venezuela/perfil\\_economia9.html](http://www.gobiernoonlinea.gob.ve/venezuela/perfil_economia9.html). Abril 22 de 2008.

<sup>244</sup> Cfr. Organización Mundial del Comercio. Examen de las Políticas Comerciales Venezuela. Informe del Gobierno. 30 de Octubre de 2002. Tomado de: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/VEN/WTO/ESPANOL/WTTPRG108\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/ctyindex/VEN/WTO/ESPANOL/WTTPRG108_s.doc). Pp: 6.

<sup>245</sup> Cfr. *Ibid.* Pp. 6 y 7.

<sup>246</sup> Cfr. *Ibid.* Pp. 7.

En el año siguiente, se mantuvo el equilibrio externo, gracias a la estabilidad del precio del barril de petróleo, el PIB creció en un 3,2%, por a la expansión los sectores petrolero y no petrolero. Así mismo, la estabilidad del tipo de cambio, permitió que el crecimiento del nivel general de precios continuara su tendencia hacia la baja; se registró la inflación más baja desde 1986, (13,4%), la tasa de desempleo fue de 13,2%<sup>247</sup> y en el año 2001 la economía venezolana se vio afectada por la desaceleración que presentaba la economía estadounidense, dados los estrechos vínculos comerciales existentes<sup>248</sup>.

Así mismo, el PIB ha ido incrementándose a lo largo del la década de los 90 y la primera década de este siglo, entre 1990 y 1995 se incrementó en 17.587 millones de dólares, posteriormente, entre el 1995 y el 2000 el se incrementó en 4.297 millones de dólares, durante el año 2000 el registró un crecimiento de 3,2%. Entre 2000 y 2005 se produjo un incremento de 15.757 millones de dólares, por su parte entre 2005 y 2006 hubo un incremento de 13.733 millones de dólares, para 2007 hubo un incremento en el PIB de 12.318 millones de dólares<sup>249</sup>.

La política comercial de hoy, es una política de apertura, se están buscando mercados diferentes a Estados Unidos, por tanto se han realizado acuerdos con países asiáticos, naciones que en los últimos años ha presentado altos índices de crecimiento, por lo que requieren gran cantidad de petrolero y materias primas. En el año 2000 se celebró un acuerdo de Cooperación Económica y Técnica, con el objetivo de incrementar la cooperación económica y técnica, en desarrollo de los principios de igualdad y beneficio mutuo. El comercio entre los dos países en la actualidad es de US\$ 1.300 millones, si se compara con el comercio que este país tiene con Estados Unidos es muy bajo, puesto que el comercio entre Venezuela y aquél llega a US\$ 15000 millones, cifra mucho mayor<sup>250</sup>.

Por otra parte es importante mencionar que, Bolivia y Venezuela han firmado varios acuerdos en materia petrolífera, comercial, industrial, de salud y de educación; Bolivia recibe apoyo de Venezuela, en el tema de la recuperación de los líquidos del gas, así mismo este último ha destinado gran inversión con el objetivo de descubrir nuevas reservas y una vez descubiertas podrá participar en la producción. En el área comercial, Bolivia exporta a Venezuela soya, caraota negra, e importa 250 mil barriles diarios de diesel, en condiciones favorables<sup>251</sup>.

---

<sup>247</sup> Cfr. Ibíd. Pp. 8

<sup>248</sup> Cfr. Ibíd. Pp. 8.

<sup>249</sup> Tomado de:

<http://www.aladi.org/nsfaladi/perfil.nsf/inicio2004?OpenFrameSet&Frame=basefrm&Src=%2Fnsfaladi%2Fperfil.nsf%2Fvsitioweb2004%2Forganos1%3FOpenDocument%26AutoFramed>

<sup>250</sup> MORA, Carlos. "Venezuela Ante Nuevas Aperturas Comerciales Con Países Asiáticos". Tomado de: <http://www.gestiopolis.com/canales7/eco/mercado-venezolano-en-los-paises-asiaticos.htm>

<sup>251</sup> Cfr. LOZANO, Miguel. "Bolivia y Venezuela inician una etapa sin precedentes de sus relaciones bilaterales". 2007-01-15. Tomado de: <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2007011511>

Las relaciones entre Ecuador y Venezuela se han visto fortalecidas con la elección del Presidente Rafael Correa, se ha creado una Comisión Mixta para establecer áreas de interés común y materializarlas, dentro de los convenios que se han firmado se encuentran acuerdos para el intercambio de petróleo ecuatoriano, que será procesado en Venezuela<sup>252</sup>, los dos gobernantes latinoamericanos se han apoyado mutuamente en las diferentes confrontaciones con gobiernos de la región, como ha sido el caso de la ruptura de relaciones diplomáticas con Colombia en el año 2008.

Venezuela así mismo ha fortalecido las relaciones políticas, económicas y comerciales con los gobiernos de Chile, Brasil, Argentina y Paraguay y Nicaragua, como consecuencia de la afinidad ideológica entre los diferentes gobernantes de estas naciones latinoamericanas. De acuerdo con el director del Centro de Estudios Económicos y Sociales de Latinoamérica, Marco Gandásegui, "los gobiernos izquierdistas o "progresistas" están surgiendo "en la medida en que los gobernantes conservadores han fracasado y los pueblos se vuelcan hacia otras alternativas" en busca de solución a sus problemas sociales"<sup>253</sup>.

Por otra parte cabe resaltar que el gobierno venezolano también ha mantenido estrechas relaciones con los países árabes, la mayoría al igual que Venezuela, son los mayores productores de petróleo en el mundo<sup>254</sup>. En varias ocasiones ha reiterado su apoyo al Presidente de Irán y ha hecho críticas constantes a Israel, por su posición dentro del mundo árabe; ha ingresado a la Liga Árabe como observador e invitó a la celebración de la II Reunión de Representantes de Alto Nivel de los Ministerios de Relaciones Exteriores, que pertenecen a la Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA), en julio de 2006<sup>255</sup>.

Dentro del ámbito comercial, es importante destacar que Venezuela hace parte de varios acuerdos comerciales: es miembro de la OMC desde el 1º de enero de 1995, de la ALADI desde el 12 de agosto de 1980, de UNASUR desde el 8 de diciembre de 2004 y del MERCOSUR desde el 4 de julio de 2006. Así mismo, hacía parte de la CAN desde su creación, sin embargo, hizo la denuncia del tratado el 22 de abril de 2006, como bien ya se expuso en el capítulo III y en este mismo, y el 13 de agosto de ese año suscribió un Memorando de Entendimiento con el objetivo de mantener las ventajas recibidas y otorgadas según el Programa

---

<sup>252</sup> Cfr. Correa y Chávez anuncian nueva relación entre Ecuador y Venezuela 17/1/2007. Tomado de: [http://pan.starmedia.com/noticias/politica/acuerdoscorreachavez\\_173670.html](http://pan.starmedia.com/noticias/politica/acuerdoscorreachavez_173670.html)

<sup>253</sup> Cfr. GANDÁSEGUI, Marco. En MARTINEZ, Kathia. "Izquierda latinoamericana celebra retorno de Ortega". Tomado de: [http://www.lostiempos.com/noticias/10-01-07/10\\_01\\_07\\_ultimas\\_int15.php](http://www.lostiempos.com/noticias/10-01-07/10_01_07_ultimas_int15.php)

<sup>254</sup> Cfr. MORA Vanegas, Carlos "Política De Comercio Internacional Venezolano". Tomado de: <http://www.gestiopolis.com/economia/politica-de-comercio-internacional-venezolano.htm>.

<sup>255</sup> Cfr. "Venezuela ingresa en la Liga Árabe" 18 de Julio de 2006. Tomado de: [http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/venezuela\\_liga\\_arabe\\_ingreso\\_pi\\_180706.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/venezuela_liga_arabe_ingreso_pi_180706.html)

de Liberación de la región Andina por un plazo de cinco años a partir de la denuncia.

Del mismo modo Venezuela hace parte de varios acuerdos de complementación económica, de libre comercio, de intercambio preferencial y de alcance parcial, como a continuación se estipula:

1. Acuerdo de Complementación: Con Chile desde 1994, y al lado de Colombia y Ecuador suscribió uno con el MERCOSUR en 2003.
2. Acuerdo de Alcance Parcial: Con Costa Rica, Honduras, El Salvador, Nicaragua desde 1986; Guatemala desde 1985; Cuba desde 1999, y Trinidad y Tobago desde 1989. Con la Comunidad del Caribe (CARICOM) en 1992 y en 1994 firmo un acuerdo de cooperación con la asociación de Estados del Caribe.

Por otra parte, hace parte de la Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA), como bien se desarrolló en el Capítulo III y con PETROCARIBE, se firmó acuerdo de Cooperación Energética en el 2005, el cual fue celebrado entre Antigua y Barbuda, Honduras, Bahamas, Jamaica, Belice, Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Dominica, San Cristóbal y Nieves, Granada, San Vicente y las Granadinas, Guatemala, Santa Lucía, Guyana, Surinam, Haití y Venezuela<sup>256</sup>.

## **6.1 SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL**

En cuanto a la situación económica de Venezuela las estadísticas son muy cambiantes a través del tiempo pues los inesperados acontecimientos políticos y económicos hacen surgir nuevos resultados sin ningún tipo de certeza futura.

A nivel de exportaciones las principales actividades económicas se concentran en la explotación de la industria petrolera, la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, la avicultura entre otras, y Venezuela ocupa el tercer puesto a nivel mundial.

Venezuela es uno de los principales exportadores de crudo en el mundo, “de acuerdo con los informes disponibles en el portal de PDVSA, las estadísticas de la Agencia Internacional de Energía (AIE) y el instituto Americano de Petróleo (API), Venezuela exporta entre 2.2 y 2.3 millones de barriles (MMbpd) cada día”<sup>257</sup>; su mayor comprador fue Estados Unidos “en diciembre del 2007 fueron enviados

---

<sup>256</sup> "Acuerdos Suscritos por Venezuela". Tomado de:

[http://www.avex.com.ve/index.asp?spg\\_id=111](http://www.avex.com.ve/index.asp?spg_id=111)

<sup>257</sup> GIL, José, "Exportaciones de crudo Venezolano" - 28/03/08. Tomado de: [http://www.soberania.org/Articulos/articulo\\_3902.htm](http://www.soberania.org/Articulos/articulo_3902.htm).

1.387 MMbpd (Millones de barriles por día) hacia Estados Unidos, de los cuales cerca de 1.150 fueron de crudo, y el resto en refinados<sup>258</sup>.

Las exportaciones de petróleo representan el mayor ingreso del país, es un ingreso que gracias a los altos precios internacionales del petróleo se incrementa día a día. Según PDVSA para enero de 2008 “los ingresos petroleros de Venezuela fueron estimados en \$6.364,35 millones, lo cual implicó un crecimiento de 1,25% en relación a los \$6.285,54 millones estimados durante el mes de diciembre del año pasado<sup>259</sup>. El mayor destino de las exportaciones de crudo venezolano es a Estados Unidos; en diciembre del 2007 fueron enviados 1.387 MMbpd, por lo tanto desplazó a México como tercer proveedor hacia ese país, ya que “cerca de un 85% del crudo exportado de Venezuela va hacia los mercados de Estados Unidos<sup>260</sup>, de acuerdo a lo cual Venezuela sólo se encuentra por debajo de Canadá y Arabia Saudita como principales proveedores, puesto que el 11% de petróleo consumido en Estados Unidos proviene de Venezuela.

Uno de los nuevos destinos del petróleo Venezolano es China, una nación que en los últimos años ha presentado un crecimiento sin precedentes, y es un país con el que Venezuela empieza a consolidar sus relaciones en los distintos campos. Según cifras de la AIE “durante el primer semestre del año 2005 Venezuela envió 27.500 bpd a esa nación, incrementándolos hasta 70.000 durante el 2006 y a 197.000 en el 2007<sup>261</sup>; esto demuestra que Venezuela aumentó de manera significativa sus envíos a China durante el 2007, convirtiéndose así en el principal socio comercial en América Latina para China. Así mismo las dos naciones han “firmado acuerdos que incluyen el envío de 500 mbpd para el 2010 y un millón de barriles en el 2012<sup>262</sup>.

Venezuela también exporta petróleo a países de la región, no existen cifras exactas sobre la cantidad, pero se ha podido establecer gracias a notas e informes, en donde “PDVSA pasó de exportar 595 mbpd en el 2002 a 912 mbpd en el 2004 hacia Latinoamérica<sup>263</sup>. Dentro de programas de suministro y acuerdos energéticos Venezuela suministra 98 mbpd a Cuba, 98.6 mbpd a Petrocaribe<sup>264</sup>, así mismo ha proporcionado a Uruguay 44 mbpd y Paraguay 18.6 mbpd<sup>265</sup>.

---

<sup>258</sup> Ibíd.

<sup>259</sup> “Venezuela ingresó \$6.364 Millones por petróleo sólo en Enero”. 12 de Marzo de 2008 Tomado de: <http://economia.noticias24.com/noticia/166>.

<sup>260</sup> GIL, José, “Exportaciones de crudo Venezolano” 28/03/08. Tomado de: [http://www.soberania.org/Articulos/articulo\\_3902.htm](http://www.soberania.org/Articulos/articulo_3902.htm).

<sup>261</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>262</sup> Ibíd.

<sup>263</sup> Ibíd.

<sup>264</sup> Cfr. Petrocaribe está integrada por Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Surinam

<sup>265</sup> Cfr. Ibíd.

Como bien se ha resaltado en este trabajo, Venezuela presenta una economía eminentemente petrolera, la cual determina las relaciones políticas y económicas del país; ha sido catalogada como un país rentístico lo que implica “que devenga la mayor parte de sus exportaciones y sus recursos fiscales de la percepción de un ingreso que no es fruto del trabajo sino de la valoración de un recurso natural a un precio muy superior al de los costos de producción”<sup>266</sup>. Lo que trae consecuencias muchas veces no beneficiosas para la economía, el petróleo y sus ingresos son propiedad del Estado, habiendo mayor gasto público, trayendo consecuencias directas en la economía.

En el primer trimestre de 2007, las exportaciones no petroleras fueron de 3,5 miles de dólares, en donde el 60 % es decir, 2,1 miles de dólares fue hacia Estados Unidos, continuando con Italia, Colombia, México y Holanda quienes son los segundos mayores socios comerciales, lo cuales tuvieron una participación de 17,1% del total de las exportaciones no relacionadas con el petróleo<sup>267</sup>. En los últimos años este tipo de exportaciones ha disminuido, en gran medida por los altos niveles en el precio del petróleo. Hace 10 años las exportaciones no petroleras eran de casi el 30% del total de exportaciones del país<sup>268</sup>, lo que hace que Venezuela sea un país eminentemente dependiente de sus exportaciones de petróleo, observando los niveles a los que está llegando el precio de este, pueden hacer que la economía venezolana se vea golpeada.

Las exportaciones de Venezuela para el año 2006 llegaron a 65.210 millones de dólares, mientras que las exportaciones no petroleras fueron de 6.772 millones de dólares, siendo el 10% de sus exportaciones totales<sup>269</sup>. Como lo ha expuesto Eudes Vera<sup>270</sup> “en cinco (5) años es muy posible que el petróleo ya no tenga la misma relevancia al entrar en el escenario combustibles alternos, como el carbón líquido (...). Muy pronto el mundo será impactado por una verdadera revolución mundial: la irrupción de un nuevo combustible, absolutamente barato y no contaminante”<sup>271</sup>; lo que hace a los países eminentemente dependientes de la exportación de petróleo, muy vulnerables.

---

<sup>266</sup> Guerra, José. “El declive de las exportaciones no petroleras”. 31 de agosto de 2006. Tomado de: <http://www.analitica.com/va/economia/opinion/2317228.asp>.

<sup>267</sup> “60% de las exportaciones no petroleras se destina a EE UU”. Tomado de: <http://www.guia.com.ve/noticias/?id=12391>. Diciembre de 2008-12-15

<sup>268</sup> Tomado de “El 30% de exportaciones no petroleras han “desaparecido” en casi diez años” <http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen.php?id=783457> Diciembre de 2008-12-15

<sup>269</sup> Cfr. VERA, Eudes. “¿Está Venezuela sembrando el petróleo?” Tomado de: <http://www.aporrea.org/energia/a64823.html> 01/10/08

<sup>270</sup> Ingeniero Electricista. Presidente Asociación Civil Defensores de Bolivia. Ex-Candidato Presidencial.

<sup>271</sup> Cfr. VERA, Eudes. “¿Está Venezuela sembrando el petróleo?” Tomado de: <http://www.aporrea.org/energia/a64823.html> 01/10/08

En la actualidad ingresan gran cantidad de divisas producto de la exportación del petróleo, lo que ha implicado una reducción en el costo de las importaciones, haciendo más baratos los productos provenientes del exterior que los producidos en el país mismo, trayendo como consecuencia el desestimulo de la producción nacional, sin embargo, el gobierno de Chávez ha mantenido una política cambiaria en donde conserva el tipo de cambio fijo con el objetivo de controlar la inflación y crear micro unidades de producción con el objeto de fabricar productos de forma no competitiva<sup>272</sup>.

Una de las políticas económicas y comerciales más cuestionadas en el periodo presidencial fue la creación de CADAVI (Comisión de Administración de Divisas), el 5 de febrero de 2003, como consecuencia de la fuga de capitales, especulación, evasión fiscal y un paro con sabotaje a la industria petrolera, ocasionando así disminución de las reservas internacionales y de los ingresos petroleros, reducción en los aportes a la administración y desestabilización del valor externo de la moneda<sup>273</sup>. Ante ello, se establece un régimen de control cambiario, por medio de un convenio entre el Ministerio de Finanzas, y el Banco Central de Venezuela, con la tarea de administrar con eficaz y transparentemente el mercado cambiario nacional<sup>274</sup>.

De acuerdo con la "providencia N° 081 emanada de CADIVI publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.624 de fecha 12 de febrero de 2007, se establecen los requisitos, controles y trámites para la adquisición de divisas destinadas al pago de consumos en el exterior, en el contenido de la misma, CADIVI puede autorizar anualmente a toda persona natural residente en Venezuela previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma, hasta un monto de cinco mil dólares (\$5.000.00) para el pago con tarjetas de crédito de consumo de bienes y servicios efectuados con ocasión de viajes al exterior y hasta un monto de tres mil dólares (\$ 3.000.00) para el pago con tarjeta de crédito de consumo de bienes y servicios efectuados a proveedores en el exterior desde la República Bolivariana de Venezuela"<sup>275</sup>. El gobierno podría usar este tipo de ingresos fiscales para diseñar y aplicar una política que permita aumentar las exportaciones no petroleras, con el objetivo de diversificar la base productiva.

El gobierno de Venezuela ha venido desarrollando un modelo nacionalista, del cual se hizo mención en el Capítulo I de este trabajo, este modelo económico tiene lugar en los eventos donde es el Estado el que determina el manejo de la economía. Venezuela, ha roto relaciones y modificado las mismas con diferentes

---

<sup>272</sup> Cfr Guerra, José. "El declive de las exportaciones no petroleras". 31 de agosto de 2006. Tomado de: <http://www.analitica.com/va/economia/opinion/2317228.asp>

<sup>273</sup> Cfr Cadivi una medida necesaria. Tomado de: <http://www.cadivi.gob.ve/cadivi/cadivi.html> Septiembre de 2008.

<sup>274</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>275</sup> Cfr. Revista Digital de Opinión Información a los usuarios de CADIVI. <http://www.opinion.com.ve/paged-1.htm>



países, tanto de la región como de otras zonas del mundo. Como bien lo han expuesto los nacionalistas, el libre comercio no es un elemento integrante de la política comercial, por el contrario es rechazado este tipo de intercambio económico con diversos Estados.

El Nacionalismo en Latinoamérica fue desarrollado a partir de los años sesentas por recomendación de la CEPAL, la cual consideraba el nacionalismo como un modelo adecuado para los países de la Región; Venezuela ha vuelto a este tipo de modelo, con un nuevo enfoque y con una situación diferente en el mundo tanto en el plano político como económico.

Es importante destacar que como consecuencia del descenso de los precios del petróleo a nivel mundial y los recortes en la producción de los países miembros de la OPEP, se espera que para 2009 se presente en Venezuela una desaceleración de la economía. La CEPAL ha expresado que Venezuela crecerá entre el 1% y el 3% del PIB; y por su parte según cálculos del gobierno de Venezuela el crecimiento para este año será de 6%.

Del mismo modo es necesario resaltar, que mientras hay una desaceleración de la economía, habrá un incremento en el nivel de precios al consumidor, la meta para este año por parte del gobierno venezolano es de 15%, pero los analistas han expresado que se va a situar entre el 28% y el 35% el aumento en la inflación, ello como consecuencia en la reducción en los ingresos provenientes del petróleo, lo que traería una reducción en la cantidad de algunos bienes en el comercio<sup>276</sup>. Los cálculos que el gobierno de Venezuela hizo para el crecimiento de la economía en el año 2009, se basaron sobre la base de un barril a 60 dólares<sup>277</sup>, sin embargo, en la actualidad el barril de petróleo ha llegado a los 34 dólares<sup>278</sup>, lo que prevé un serio desajuste en las cuentas y proyecciones hechas por el gobierno venezolano para este año, lo que traerá como consecuencia serios problemas económicos para el país.

Por otra parte es importante mencionar que el pasado 14 de enero de 2009, la Asamblea Nacional de Venezuela aprobó una propuesta de enmienda constitucional, con la cual se permitiría la reelección indefinida a la presidencia de la república y otros cargos. Este proyecto fue aprobado en febrero de 2009 por medio de una consulta popular. Los parlamentarios que se encuentran a favor de

---

<sup>276</sup>Cfr. EL NACIONAL. "Cepal prevé alta inflación en Venezuela para el 2009". Tomado de: [http://el-nacional.com/www/site/p\\_contenido.php?q=nodo/62837/Econom%C3%ADa/Cepal-priv%C3%A9-poco-crecimiento-econ%C3%B3mico-y-alta-inflaci%C3%B3n-en-Venezuela-durante-2009](http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/62837/Econom%C3%ADa/Cepal-priv%C3%A9-poco-crecimiento-econ%C3%B3mico-y-alta-inflaci%C3%B3n-en-Venezuela-durante-2009).

<sup>277</sup>Cfr. "Presupuesto 2009 calculado sobre el barril de petróleo a 60 dólares" 16 Octubre de 2008. Tomado de: <http://www.minuto59.com/primer-pagina/presupuesto-2009-calculado-sobre-el-barril-de-petroleo-a-60-dolares/>

<sup>278</sup> Cfr. "Cae el petróleo por debajo de los 34 dólares; exceso de oferta". Tomado de: <http://www.milenio.com/node/151036>. 20/01/2009

la enmienda consideran que "amplía" los poderes del pueblo al levantar la "restricción" sobre la reelección y no afecta la alternabilidad porque el elector decidirá si reelige a un gobernante, diputado o concejal. Por su parte la oposición sostiene que la enmienda es ilegal porque ya fue rechazada el año pasado dentro de un proyecto de reforma constitucional y viola la alternabilidad democrática, ya que los gobernantes tendrían ventaja al postularse desde el poder<sup>279</sup>.

Antes de la llegada al poder del actual presidente de Venezuela, este país se encontraba en medio de una gran crisis en sus instituciones políticas, la corrupción y las malas prácticas políticas se hacían evidentes en los distintos estamentos de la nación; sin embargo, Hugo Chávez llegó al poder con un gran respaldo popular, respaldo que ha seguido teniendo a lo largo de su mandato, puesto que los venezolanos lo veían como el gobernante que iba a cambiar la manera en que se hacía política en el país y la forma como se manejaba la economía; era el gobernante que se iba a preocupar de manera directa por aquellos sectores más deprimidos de la sociedad. Y que hasta la actualidad todo ello ha sido realidad.

La presidencia de Hugo Chávez ha traído grandes cambios a la nación venezolana, sin embargo muchas de sus decisiones políticas han sido criticadas, la manera como se hace política en la actualidad tiene mucho que criticarse, en las diferentes elecciones que se han presentado a lo largo de su mandato se ha evidenciado el manejo y el rumbo que el gobierno les ha dado. El control que el gobierno ha tenido sobre los medios de comunicación, las restricciones a la divulgación de las noticias y a la libertad de expresión, hace evidente la intención de que la información que recibe la población sea parcializada.

Se hace necesario resaltar la preocupante situación en materia de libertad de prensa que se evidencia en Venezuela, el evento que más relevancia internacional ha tenido, en el último tiempo fue el cierre de Radio Caracas Televisión y la posterior confiscación de sus equipos de transmisión. Posteriormente, el 26 de marzo de 2008, fue negada una medida cautelar que habría permitido a RCTV transmitir nuevamente en señal abierta. Del mismo modo el gobierno Venezolano no permite a los medios que no se encuentren bajo su mando, el acceso a la información pública y no permite que los periodistas independientes accedan a las fuentes y escenarios controlados por el Estado venezolano. Por su parte contra el canal de noticias GLOBOVISION se han presentado acciones judiciales, procedimientos administrativos. Continuando con el complejo escenario, el gobierno únicamente pauta en medios de comunicación oficiales, ocasionando discriminación frente a los privados.

---

<sup>279</sup> Cfr. "Congreso venezolano aprobó enmienda constitucional". Tomado de: <http://www.ansa.it/ansalatina/notizie/rubriche/amlat/20090115104034804771.html> 15/01/2009

Por último el mismo gobierno concentra emisoras, señales de televisión y publicaciones<sup>280</sup>, cuestiones que se consideran preocupantes y que atentan directamente contra la libertad de prensa. La sociedad Interamericana de prensa, en su reunión de 2008 en Caracas, condeno duramente la situación en la que se encuentran los comunicadores en el país, la información que circula a lo largo del país es parcializada y en muchos casos no muestra la real situación del país. El presidente Hugo Chávez ha tenido incluso enfrentamientos con medios de comunicación de otros países, como es el caso de CNN, que en diferentes transmisiones que ha hecho el canal internacional desde el territorio venezolano, se ha visto envuelto en medio de pugnas.

Por su parte la economía venezolana se ha caracterizado por una dependencia de las exportaciones del petróleo, y durante el gobierno de Hugo Chávez esta dependencia ha aumentado, y por el manejo que el gobierno le ha dado a la economía la inflación ha aumentado y en la actualidad es la más alta en América Latina.

---

<sup>280</sup> Cfr. Sociedad Interamericana de Prensa. Resolución de la Reunión de Medio Año Caracas, Venezuela 28 al 30 de marzo del 2008. Tomado de: <http://www.sipiapa.com/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=2084>

## **CAPÍTULO V: COLOMBIA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

De acuerdo al análisis realizado en el capítulo IV en donde se hizo un acercamiento a la economía, el comercio y la política de Venezuela, como base para el entendimiento de su inserción en el ámbito internacional, a continuación se desarrollará un capítulo centrado en el Estado Colombiano, para lo cual, se hará un breve análisis histórico del sistema de gobierno y del manejo de la economía a partir de la década de los sesentas, continuando con la estructura actual institucional del Estado establecida a partir de la constitución de 1991, y por último, se hará un análisis del manejo de la economía enfocada en la política exterior y comercial.

### **1. HISTORIA CONTEMPORÁNEA**

A partir de la década de 1960 en Colombia se establece un modelo económico proteccionista por parte del Estado, debido a la política fomentada por la CEPAL (Centro de Estudios para América Latina) y a las influencias de la teoría Keynesiana en materia de regulación económica. Los postulados de los anteriores antecedentes radican en que el Estado debe participar tanto en la producción como en la distribución de bienes y servicios, para así lograr una mayor acumulación y mayores beneficios<sup>281</sup>.

Carlos Lleras Restrepo, presidente de la República entre 1966 y 1970, consideró como fundamental la “tecnificación para el progreso de Colombia” el saneamiento de la administración pública, el estímulo a la inversión extranjera y sobre todo una política encaminada a una independencia en materia económica de las potencias mundiales; ello se lograría a través del estímulo a la industria nacional y a la integración en materia económica con países de la región<sup>282</sup>. El Estado, en este tipo de modelo, es esencial para su desarrollo económico, ya que interviene de manera continua y activa en la economía a través de la normatividad y la creación de empresas, entre otros instrumentos de intervención. Así mismo, se destaca que entre los proyectos más importantes del gobierno de Lleras Restrepo, se encuentra la reglamentación de las operaciones de capital extranjero por medio de estrictos controles cambiarios y el estímulo de los capitales nacionales<sup>283</sup>.

Es entonces cuando se presenta una transición del Estado, ligado a los mecanismos de mercado a una modalidad de Estado Plan<sup>284</sup>, que se evidencia de una mejor forma con la reforma constitucional de 1968, el cual se caracteriza por

---

<sup>281</sup> Cfr. TOBON, Sanin Gilberto. “Estado, Política y Economía en Colombia”. Editorial Señal Editora, Primera Edición 2001. Pp: 206.

<sup>282</sup> Ibid. Pp: 303.

<sup>283</sup> Cfr. OCAMPO, Javier. “Historia Básica de Colombia”. Plazas & Janés editores S.A. Octava Edición. Bogotá, Colombia 2000. Pp: 303.

<sup>284</sup> Cfr. TOBON, Sanin Gilberto. “Estado, Política y Economía en Colombia”. Editorial Señal Editora, Primera Edición 2001. Pp: 205.

planificar y ordenar de manera jerárquica los instrumentos de política económica de acuerdo con el plan de desarrollo del gobierno. Con éste cambio, se fortalece la intervención y regulación del Estado en la economía.

Por otra parte, se fortalece la figura del estado de sitio, el cual fue usado durante esta década para legislar en materia económica; la reforma de 1968 centralizó “el poder de intervención en la rama ejecutiva en desmedro del poder legislativo”<sup>285</sup>, con lo cual, la modificación de la constitución, fortaleció la autoridad del ejecutivo, frente a las demás ramas de poder del Estado.

A partir de este momento se instituyeron los planes de desarrollo y una intervención más fuerte del Estado en la economía, lo que facilitó el fortalecimiento del capitalismo de Estado en Colombia. Varias de las funciones que antes estaban a cargo de la rama legislativa pasaron a ser parte del ejecutivo, lo que llevó a un mayor poder decisorio y una mayor agilidad en el manejo de los instrumentos de intervención<sup>286</sup>. Los decretos en materia económica, son una forma de intervención directa del Estado en la economía, los cuales han sido de gran utilidad, puesto que permiten la toma de decisiones de manera ágil.

Con la crisis mundial que se presentó en la década de 1970, se produjo una redefinición del papel del Estado en la economía, en donde el modelo de desarrollo hacia adentro fue reemplazado por el de un desarrollo hacia fuera o también entendido como de diversificación de operaciones; sin embargo, en los ochentas se observó un gran déficit en materia fiscal, un creciente endeudamiento externo e inflación que hicieron evidente la crisis del intervencionismo del Estado<sup>287</sup>. Esta situación se refleja en la tasa de crecimiento del PIB, la cual estuvo entre el 3.2 % y el 6.6% en los años 1960 a 1970; así mismo, entre 1960 a 1980 las exportaciones de café descienden al 28.9% y la industria manufacturera se incrementa en un 20.6%<sup>288</sup>.

Durante estos años, el ritmo de crecimiento de la economía se consideró como moderado, debido a la disminución en el precio internacional del café y de las exportaciones de productos básicos, a la baja en exportaciones de petróleo, incremento en el costo de vida y la devaluación del peso, entre otras. Sin embargo, el gobierno con su política de intervención, realizó reformas sociales y adelantó la política de desarrollo para el progreso<sup>289</sup>, lo cual evidencia de manera clara la intervención estatal con el fin de subsanar las fallas del mercado.

---

<sup>285</sup> Cfr. *Ibíd.* Pp: 205.

<sup>286</sup> Cfr. *Ibíd.* Pp: 205.

<sup>287</sup> Cfr. *Ibíd.* Pp: 227.

<sup>288</sup> Cfr. *Ibíd.* Pp: 216.

<sup>289</sup> Cfr. *Ibid.* Pp: 304 y 305.

A nivel mundial entre la década de 1970 y 1980 creció la ideología neoliberal, como ya se había mencionado en el Capítulo I, en donde se intenta que los mercados se regulen por si mismos; éste neoliberalismo plantea la desregulación por parte del Estado, implicando una nueva definición del papel del mismo frente a la economía. En Colombia desde 1980 se comenzó a hablar de la ineficiencia del Estado encaminado a la expansión económica<sup>290</sup>. Entre 1970 y 1990, se presentó un gran aumento en el desempleo, debido al incremento en la población laboralmente activa y la entrada de la mujer a la “fuerza laboral”, así como el estancamiento, la crisis y el cierre de industrias<sup>291</sup>.

Durante el periodo presidencial de Misael Pastrana, se creó el UPAC, se reglamentó la inversión extranjera, y hubo una apertura a las exportaciones; sin embargo, se incrementó la inflación, ocasionada por el alza en los precios de los productos básicos<sup>292</sup>. Más adelante, en el gobierno de López Michelsen se propuso un modelo neoliberal en la economía, que tuvo su fundamento en la libertad económica y el monetarismo; modelo que se hizo evidente con la reforma financiera, en donde hubo un fomento de las finanzas públicas y privadas, reducción en los encajes entre otros temas fundamentales para el funcionamiento del sistema financiero, así mismo realizó una reforma en temas tributarios, con el objetivo de beneficiar a los sectores deprimidos de la población<sup>293</sup>. En su periodo presidencial López fortaleció las relaciones con los países de Centroamérica y el Caribe, en donde se destacó el reestablecimiento de las relaciones con Cuba.

En el periodo presidencial del Presidente Julio Cesar Turbay, se produjo un fortalecimiento de las relaciones e integración entre los países de Latinoamérica, lo que concluyó con la formación de la ALADI, y con el fortalecimiento del Pacto Andino<sup>294</sup>. La economía cafetera se vio consolidada por la bonanza que se presentó en 1982, lo que hizo que las reservas internacionales se incrementaran en 5.500 millones de dólares<sup>295</sup>; de la misma manera hubo un fortalecimiento en la explotación minera, se presentaron estudios positivos en materia de reservas de petróleo, carbón, níquel, entre otros<sup>296</sup>.

Al mismo tiempo se produjo la crisis de los grupos económicos, una recesión en la industria del país, trayendo consigo un aumento en el desempleo, para ésta

---

<sup>290</sup> Cfr. TOBON, Sanin Gilberto. “Estado, Política y Economía en Colombia”. Editorial Señal Editora, Primera Edición 2001. Pp: 230

<sup>291</sup> Cfr. OCAMPO, Javier. “Historia Básica de Colombia”. Plazas & Janés editores. Octava edición. Bogotá Colombia. 2000. Pp: 312.

<sup>292</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 315.

<sup>293</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 316.

<sup>294</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 319.

<sup>295</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 314.

<sup>296</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 314.

época se evidenció el crecimiento de la deuda externa y el Estado no tenía una cobertura significativa sobre la población.

Ante la situación coyuntural que estaba viviendo el país, se consideró que era necesaria la aplicación de un nuevo modelo de desarrollo, el cual se implementó durante el gobierno de Cesar Gaviria, en donde se aplicaron leyes que reformaron el tema cambiario, de comercio exterior, el tema financiero, tributario, portuario, laboral y de seguridad social entre otros puntos importantes<sup>297</sup>. Durante el gobierno de Gaviria se produjo un fortalecimiento en la integración Latinoamericana, se redujo la inflación de manera significativa, pasó del 32% a 22.5 % y la producción de bienes y servicios del país aumentó<sup>298</sup>; a comienzos de la década de 1990, la economía creció en promedio 5,1%, en gran medida gracias a la confianza que se observó en el país, con la nueva Constitución y las reformas en temas significativos como el laboral, financiero, de seguridad social, entre otros.

Posteriormente, en el año de 1999 el crecimiento en materia económica disminuyó radicalmente, tuvo la mayor caída en 100 años, donde se produjo una contracción de 4,2%. Dentro de los factores que incidieron en la recesión, está la turbulencia en los mercados internacionales de capital, el exceso en el gasto en donde hubo un sobreendeudamiento, y la crisis de vivienda y de la banca hipotecaria (UPAC)<sup>299</sup>.

Se puede decir entonces, que la economía Colombia en los últimos 40 años ha observado un cambio verdaderamente significativo, pasó de ser una economía rural, con gran intervención del Estado y cerrada a otros mercados, a una economía en donde hay libertad comercial, donde el Estado puede intervenir en ciertos campos, para regular situaciones específicas y coyunturales en pro de la expansión económica y comercial y en pro del desarrollo del país.

## **2. INSTITUCIONALIDAD**

### **2.1 ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO**

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, aprobada el 4 de Julio de 1991 por la Asamblea Nacional Constituyente, conformada por diversos sectores como el liberalismo, el M-19, el movimiento de Salvación Nacional, el Partido Social Conservador, grupos indígenas y evangélicos<sup>300</sup>; “Colombia se estableció como un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática,

---

<sup>297</sup> Cfr. *Ibíd.* Pp: 236

<sup>298</sup> Cfr. *Ibíd.* Pp: 368.

<sup>299</sup> Cfr. Grupo Macroeconomía 2006 “La Economía Colombiana: Situación Actual Frente A Los Noventa Y Sus Perspectivas”. Banco de la Republica. 2006

<sup>300</sup> OCAMPO, Javier. “Historia Básica de Colombia”. Plazas & Janés editores. Octava edición. Bogotá Colombia 2000. Pp: 349

participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la preeminencia del interés general”<sup>301</sup>.

Un estado social de derecho es el que consagra de manera expresa derechos y libertades por medio de mecanismos de participación democrática como el voto, plebiscito, revocatoria del mandato, iniciativa popular, consulta popular, cabildo abierto y referendo; y por otro lado también se garantizan unos derechos mínimos en cuanto a educación, salud, seguridad, etc<sup>302</sup>. Así mismo, la República Unitaria se caracteriza por ser una forma de gobierno en donde el poder reside en el pueblo representado por un presidente<sup>303</sup>; en Colombia la cabeza del Estado está en el presidente de la República quien es elegido cada cuatro (4) años por el voto popular de todos los ciudadanos del país.

Es importante resaltar que esta constitución determina principios fundamentales del Estado, consagra los derechos fundamentales de las personas en lo individual y social, sus medios de protección y su aplicación, así mismo señala la estructura del Estado y la separación del poder público en tres ramas independientes: ejecutivo, legislativo y judicial además de otros órganos autónomos e independientes; señala el régimen económico, de hacienda pública y los mecanismos de reforma constitucional<sup>304</sup>.

## **2.1.1 RAMAS DEL PODER PÚBLICO**

La estructura del Estado colombiano está conformado por un poder dividido en tres ramas principales: la ejecutiva, la legislativa y la judicial, además de los órganos alternos de control que ejercen funciones paralelas complementarias al eje central del poder político. A continuación se pasará a explicar brevemente el funcionamiento del Estado Colombiano con el fin de entender su estructura y funcionamiento interno, como medida complementaria a nuestro análisis general proyectado a lo largo de éste trabajo.

### **2.1.1.1 RAMA EJECUTIVA**

Antes de describir la estructura de la rama ejecutiva, es importante mencionar que su sistema de gobierno es presidencial.

Este sistema de gobierno presidencial se caracteriza principalmente porque entre la rama ejecutiva y la rama legislativa existen controles que no permiten la

---

<sup>301</sup> Constitución Política de Colombia.1991. Artículo 1.

<sup>302</sup> Cfr. Sentencia T- 406 de 1992. MP Ciro Angarita Barón.

<sup>303</sup> Diccionario de la Lengua Española. Vigésima edición. Tomo II. Pp: 1176

<sup>304</sup> POLO, Juan Alberto. “Elementos de Derecho Administrativo” Fundación Fondo de Publicaciones. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá. 2001. Pp: 62.



extralimitación de funciones de ninguna de ellas, permitiendo entonces un equilibrio en el poder público que permite su armonía.

La cabeza del poder ejecutivo es el presidente, es decir, que se encuentra a cargo de una sola persona quien ostenta el carácter de jefe de Estado y jefe de gobierno; en esta doble función, no sólo representa a la Nación y cumple funciones de tipo formal y protocolario, sino que es jefe de la administración pública, nombra y remueve libremente a sus ministros y demás colaboradores inmediatos, traza la política gubernamental en los diferentes campos de acción, es director de las relaciones exteriores y comandante supremo de las fuerzas armadas<sup>305</sup>.

Junto con el presidente, la rama está conformada por el vicepresidente y los ministros, representantes de la dirección de cada uno de los ministerios. Tanto el presidente como el vicepresidente son elegidos por el pueblo, por voto popular directo por un periodo de cuatro (4) años reelegibles por un periodo igual, los requisitos para aspirar a estos cargos se encuentran consagrados en la Constitución Política de 1991<sup>306</sup>, al igual que sus derechos y deberes frente a su cargo y a la sociedad. Por su parte, los ministros son funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, encargados de la dirección de cada uno de los ministerios.

El gobierno, como elemento principal del ejecutivo, está conformado por el presidente, los ministros, y los directores de los departamentos administrativos. El gobierno nacional tiene preeminencia en el orden público y la política macroeconómica.

### **2.1.1.2 RAMA LEGISLATIVA**

La rama legislativa es la encargada de reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración, está integrada por el senado y la cámara de representantes, los miembros de estos cuerpos colegiados son elegidos en circunscripción nacional y circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales, respectivamente, por un periodo de cuatro (4) años. (Artículos 114, 171 y 176 Constitución Política de Colombia.)

Por medio de leyes, el Congreso debe aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones públicas, así como expedir las normas a las cuales debe sujetarse el Gobierno para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, puede

---

<sup>305</sup> Cfr. NARANJO Mesa Vladimiro. "Teoría Constitucional e Instituciones Políticas". Temis. Colombia, 2003. Pp: 305 y 306.

<sup>306</sup> La estructura del Estado Colombiano y de la rama ejecutiva junto con todos los miembros que la conforman está regulada por los títulos V y VI, respectivamente, de la Constitución Política de Colombia de 1991.

otorgar facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley al presidente por seis (6) meses, es el encargado de fijar la moneda legal, así mismo debe aprobar o no los tratados que el gobierno acuerde con otros estados o con entidades de derecho internacional. De mismo modo puede expedir las leyes de intervención económica<sup>307</sup>. El Congreso dicta normas generales, en donde señala los objetivos y criterios a los cuales el gobierno debe sujetarse, en temas de crédito público, comercio exterior, aranceles, tarifas, las actividades financiera, bursátil, aseguradora. Así mismo expide las leyes relacionadas con el Banco de la República, y debe regular el régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual, que en la actualidad se encuentra consagrado en la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones<sup>308</sup>.

Es importante señalar, que si bien le corresponde al Congreso la expedición de las leyes, todas las ramas del poder público deben intervenir en la consecución de los fines del Estado, como bien lo expresa el artículo 113 de la Constitución, “los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

En cuanto al manejo de las leyes y los decretos es importante resaltar a grandes rasgos como es su funcionamiento para entender el manejo del Estado, y más específicamente en el ámbito económico e internacional en relación con el desarrollo de Colombia en el ámbito de las integraciones regionales.

Las leyes formales son expedidas por el Congreso de la República, estas se clasifican en: ordinarias, marco, orgánicas y estatutarias. Las leyes ordinarias las dicta el Congreso de la República, no tienen un contenido específico ni un trámite especial, se regulan a través del artículo 157 de la Constitución. Las leyes marco o cuadro son aquellas a través de las cuales el Congreso dicta normas generales con criterios y objetivos definidos en donde el gobierno debe seguir estas pautas para organizar y regular el comercio exterior, el crédito público, el régimen de cambio internacional, modificar aranceles y tarifas, regular la actividad financiera, aseguradora y bursátil relacionados con recursos captados del público. Las leyes orgánicas regulan la actividad legislativa del Congreso, en temas específicos

---

<sup>307</sup> Previstas en el artículo 334 Constitución Política de Colombia

Artículo 334. La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

<sup>308</sup> Artículo 150 Constitución Política de Colombia

señalados en el artículo 151 de la Constitución Política<sup>309</sup>, con la característica especial que requieren un quórum calificado para su aprobación. Por último leyes estatutarias que regulan derechos y deberes fundamentales de las personas, la administración de justicia, la organización y régimen de los partidos y movimientos políticos, institutos y mecanismos de la participación ciudadana y los estados de excepción<sup>310</sup>.

Los decretos con categoría especial son los decretos con fuerza de ley, estos contienen la misma fuerza de la ley, se clasifican en: Decretos legislativos, Decretos Extraordinarios y los Decretos que dan vigencia al plan nacional de inversiones públicas. Los decretos legislativos se declaran en los Estados de Excepción con fundamento en la ley 153 de 1887. Los decretos extraordinarios o decretos leyes se dictan por facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso por solicitud del gobierno y pueden ser modificados en cualquier tiempo y por iniciativa del Congreso<sup>311</sup>.

De acuerdo con los artículos 189 y 150 de la Constitución Política, el Estado Colombiano puede celebrar tratados internacionales en diversos temas con otros estados o con entidades de derecho internacional, posteriormente a su negociación estos tratados deben ser estudiados y aprobados por el Congreso de la República, y por ultimo deben someterse a un control automático por parte de la Corte Constitucional.

En opinión del Doctor Juan Alberto Polo Figueroa los tratados internacionales pueden tener carácter de fuente directa o indirecta del derecho administrativo, son fuente directa los tratados que se refieren a temas administrativos y que obligan a las autoridades a proceder de cierta forma; este es el caso de las decisiones del Acuerdo de Cartagena que en temas de propiedad industrial prevalecen sobre el derecho interno<sup>312</sup>, estas decisiones entran automáticamente al ordenamiento jurídico nacional. Por su parte son fuente indirecta de derecho administrativo los tratados sobre determinadas materias entre estados o entre el Estado y un organismo internacional<sup>313</sup>.

---

<sup>309</sup> Artículo 151. El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las leyes orgánicas requerirán, para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara.

<sup>310</sup> POLO, Juan Alberto. "Elementos de derecho administrativo". Fundación Fondo de Publicaciones. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá 2001. Pp 62 a 65.

<sup>311</sup> *Ibíd.* Pp: 65 y 66.

<sup>312</sup> POLO, Juan Alberto. "Elementos de derecho administrativo" Fundación Fondo de Publicaciones. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá 2001. Pp 81

<sup>313</sup> *Ibíd.* Pp: 81

### **2.1.1.3 RAMA JUDICIAL**

La rama judicial tiene por función principal la administración de justicia, de manera desconcentrada y autónoma, para lo cual “se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia (...)”<sup>314</sup>. Con el acceso a la administración de justicia hay un medio que la sociedad puede utilizar para dirimir los conflictos entre particulares y de particulares con el Estado.

Está conformado por las tres altas cortes: Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, además de las cuales se encuentra el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación.

En su conjunto los magistrados, los cuales son miembros activos de cada una de las cortes, tienen el deber de administrar justicia bajo la dirección y los lineamientos constitucionales que les dan parámetros claros frente a los derechos y deberes tanto del Estado como de la sociedad.

### **2.1.1.4 ORGANOS DE CONTROL**

Los órganos de control son: el Ministerio Público y la Contraloría General de la República. El primero es el encargado de la guarda y defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia y conducta de los servidores públicos dentro de su esfera disciplinaria; mientras que la segunda tiene como principales funciones ejercer un control fiscal, además del control de gestión y resultados sobre la administración.

## **3. SISTEMA ECONÓMICO**

En Colombia, a partir de la Constitución de 1991 se estableció la libertad económica como regla general en las relaciones económicas, esto es que existe una libre competencia en la economía, donde el precio y las demás señales e indicadores de productividad y rentabilidad tienden a mantenerse libres de distorsiones<sup>315</sup>, con esta se garantiza un mercado competitivo, en donde los diferentes actores de la economía se encuentren en igualdad de condiciones, esta libertad fue plasmada en el artículo 333 de la Constitución Política<sup>316</sup>.

---

<sup>314</sup> Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 229.

<sup>315</sup> ARCHILA Peñalosa Emilio José. “Criterios de Aplicación de las Normas de Competencia”. Centro de Estudios de la Competencia. Seminarios 5. Segunda Edición. Pontificia Universidad Javeriana. 1997. Página 76. Citado en Concepto 00022127 del 11 de Mayo de 2000 Superintendencia de Industria y Comercio, Bogotá mayo de 2000.

<sup>316</sup> Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

Sin embargo esta libertad no es absoluta, la misma constitución consagro unas excepciones en el artículo 334, aquí se expresa “la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones”. Es así como el gobierno puede intervenir en ciertos casos, con autorización de la rama legislativa, con el objetivo de solucionar ciertas fallas que el mismo mercado produzca, estas pueden ser la desigualdad en los ingresos, en el desarrollo, los problemas medio ambientales, entre otros.

Un Estado social de derecho, implica la responsabilidad por parte del poder público frente a la racionalización de la economía, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, así como la promoción de la productividad y la competitividad, elementos que conforman fines esenciales del Estado, tales como la búsqueda de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución<sup>317</sup>.

Colombia, en los últimos años, ha tenido periodos de expansión económica que se vienen reflejando a través de la última década, después del desempeño regular de los ochenta y la crisis de los noventas. Desde el punto de vista objetivo América Latina ha tenido un crecimiento bastante favorable determinado por la convergencia de dos (2) elementos: altos precios de las materias primas y condiciones de financiamiento externas favorables. Al respecto Österholm y Zettelmeyer (2007) calculan que entre el 50% y 60% del crecimiento económico en América Latina entre 1994 y 2006 estuvo explicado por factores externos<sup>318</sup>.

En términos específicos, Colombia ha tenido un desempeño económico adecuado teniendo en cuenta que es un país en vía de desarrollo “en relación al endeudamiento habría que decir que el acelerado crecimiento del crédito ha empezado a dejar de ser una preocupación, pues este se ha venido desacelerando continuamente. La actuación preventiva del Banco de la República,

---

<sup>317</sup> Concepto 00022127 del 11 de Mayo de 2000 Superintendencia de Industria y Comercio, Bogotá mayo de 2000.

<sup>318</sup> Cfr. Tomado de: [http://www.usergioarboleda.edu.co/observatorio\\_economico/reporte\\_macro economico/enero/enero\\_%20andres.html](http://www.usergioarboleda.edu.co/observatorio_economico/reporte_macro economico/enero/enero_%20andres.html)

así como los mejores esquemas de evaluación del riesgo al interior de las entidades crediticias han resultado satisfactorios (...) el endeudamiento externo, que por un largo periodo había estado por fuera de las preferencias empezó a tornarse atractivo justo antes del comienzo de la crisis financiera en Estados Unidos<sup>319</sup>. Por lo tanto las medidas tomadas por el Banco de la República y la política económica del gobierno han logrado mantener un equilibrio económico en los últimos tiempos.

De acuerdo al artículo 1 de la Ley 31 de 1992 el Banco de la República se concibe como una persona jurídica de derecho público, que funciona como organismo estatal constitucionalmente reconocido, con régimen legal propio, de naturaleza propia y especial, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica. Este ejerce funciones de banca central de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Política y ley.

Cuando se hace referencia a la autonomía del Banco de la República, quiere decir que no es parte de ninguna de las ramas del poder público, es por ello que se consagra como un ente autónomo de régimen especial. Esta autonomía otorga capacidad para analizar los fenómenos monetarios y aplicar las políticas que les son otorgadas sin estar sometida a autorizaciones de otros órganos del Estado. Sin embargo es importante recalcar que la política monetaria, crediticia y cambiaria del Banco de la República debe ser acorde con las políticas del gobierno<sup>320</sup>.

El Banco es autónomo desde el punto de vista técnico, presupuestal y administrativo, no obstante su autonomía se ejercen cuatro (4) tipos de controles: un control político, puesto que debe presentar ante el Congreso un informe sobre la ejecución de las políticas a su cargo, igualmente existe un control legal, ya que todas las decisiones y operaciones que realice deben estar señaladas en la ley; los actos que expide, se consideran actos administrativos para efectos de la vía gubernativa y por último el presidente ejerce inspección, vigilancia y control sobre este.

Como se ha observado, tanto la rama ejecutiva, como el Congreso y el Banco de la República intervienen en la economía del país, cada cual desarrollando sus funciones, pero las acciones que cada uno tome no pueden ser aisladas, por el contrario deben tener una acción coordinada, para así lograr el cumplimiento de los fines del Estado.

---

<sup>319</sup> *Ibíd.*

<sup>320</sup> Cfr. Banco de la República Colombia. "Introducción al Análisis Económico, El caso colombiano". Editorial Siglo del Hombre Editores, Segunda Edición 2001. Pp: 170 y 171

## 3.1 POLÍTICA EXTERIOR

### 3.1.1 ANTECEDENTES

La política exterior puede ser definida como los mecanismos encaminados a la toma de decisiones del Estado dentro del ámbito internacional, con esto se establece una clara diferencia entre la llamada política y las políticas, puesto que la primera se refiere al medio por el cual se mueven los Estados, mientras que la segunda, son aquellas decisiones que se toman en las diferentes áreas dentro de un Estado determinado.

La política exterior es una política pública sobre los sujetos de las relaciones internacionales, sean o no Estados. Está diseñada a través del Estado quien la implementa en el campo de la economía, la política diplomática, la seguridad y la defensa, como los pilares principales de aplicación.

En Colombia, la política exterior no es un tema nuevo, ya que desde el gobierno de Marco Fidel Suárez (1918 a 1922) fue de interés nacional. Tuvo un gran desarrollo partiendo de la teoría del “respcie polum”, política que se identificó y se definió a través de las relaciones internacionales basadas en la asimetría existente de Colombia frente a Estados Unidos, pues se estableció que “(...) Colombia debía orientar su política hacia la estrella polar Estados Unidos, (...) se podría hablar, entonces, de una subordinación aceptada, asumida y racionalizada a partir del reconocimiento de que Colombia se ubicaba en la esfera de influencia norteamericana”<sup>321</sup>.

El “respcie polum” tuvo como principal objetivo no sólo reconocer la asimetría en el estado económico de Colombia con respecto a Estados Unidos, sino que veía en éste último una potencial ayuda económica y de cooperación internacional del que fuera beneficiado Colombia; dentro de la aplicación de esta política, Colombia y Estados Unidos, firmaron varios tratados dentro del que se destaca el tratado Urrutia Thompson.

Más adelante, Colombia se vio sumergida en las distintas circunstancias económicas y políticas de orden internacional que influenciaron de manera directa el pensamiento del gobierno, y de esta forma se replanteó el modo en que se estaba desarrollando las relaciones con otros estados; la falta de vínculos con otros estados Latinoamericanos y la preponderancia de Estados Unidos se vio desdibujada por un contexto económico internacional activo que implicaba la expansión económica del Estado a través del comercio y de la cooperación internacional. Fue entonces cuando surgieron la OMC, Las Naciones Unidas, La OEA (Organización de Estados Americanos) y los distintos sistemas de

---

<sup>321</sup> PARDO Rodrigo y TOKATLIAN Juan G. “Política Exterior Colombiana. De la subordinación a la autonomía. Colombia, 1988. Pp: 81.

integración regionales, a los cuales nos referimos en el presente trabajo en el Capítulo III.

Partiendo de este contexto internacional, se empieza a aplicar la política exterior a través de la concepción filosófica de “respiece similia”, caracterizado por no centrarse únicamente en las relaciones con Estados Unidos, sino que pasa a ser prioritaria la relación de Colombia con los Estados pares dentro de América Latina; “en éste marco se ha desenvuelto la política exterior colombiana de la década, insertándose más en el escenario regional y mundial, dejando atrás el bajo perfil que la caracterizó en otras épocas”<sup>322</sup>.

“La solidez y el crecimiento continuado de la economía han permitido sustentar una política más visible e independiente. Así mismo, han contribuido notoriamente a la internacionalización de la vida colombiana y al alto perfil que comenzó a jugar la diplomacia colombiana, los siguientes elementos, entre otros: las políticas de integración y de apertura que implican internacionalización; el crecimiento de las exportaciones colombianas y su diversificación, lo que conlleva una política económica externa activa; las fuertes inversiones extranjeras, especialmente en el campo de los hidrocarburos; la situación geopolítica de Colombia con sus problemas de violencia y su vecindad con Centroamérica y el Caribe, la migración de colombianos al exterior, la problemática de derechos humanos (...)”<sup>323</sup>.

Desde que se implementó la política “respiece similia” Colombia ha abierto sus puertas al ámbito internacional con más fuerza, estabilizando y ampliando su economía a través del comercio por medio de tratados internacionales que le han otorgado oportunidades para el establecimiento de relaciones regionales a través de los acuerdos de integración internacional.

El momento más importante que se puede destacar dentro de los últimos años fue en el gobierno de Cesar Gaviria (1990 a 1994), quien “elaboró un marco institucional en el cual la creación del Ministerio de Comercio Exterior fue una pieza central”<sup>324</sup>, por ello, y por la coyuntura nacional de apertura económica que experimentó el país en su gobierno, la política exterior tuvo un soporte económico preponderante, que le permitió a Colombia expandirse dentro de la órbita internacional con gran fuerza “(...) la necesidad de implantar políticas aperturistas como estrategia para alcanzar un mayor crecimiento económico llevó al gobierno a emprender una dinámica campaña de cooperación económica, comercial y técnica, regional y global”<sup>325</sup>.

---

<sup>322</sup> TIRADO Mejía Álvaro. “Enciclopedia Historia de Colombia”. Capítulo 8. Pp: 193.

<sup>323</sup> Ibíd. Pp: 194.

<sup>324</sup> Ibíd. Pp: 200.

<sup>325</sup> Ibíd. Pp: 205.



En el marco actual, Colombia sigue teniendo una política exterior sólida que le ha permitido consolidar el comercio no sólo con los Estados de la región Latinoamericana, sino también con Estados Unidos, teniendo una paridad en la política y en los intereses comerciales en función del desarrollo y la cooperación.

De acuerdo a lo anterior, se puede establecer que la política exterior de Colombia, se ve reflejada en los acuerdos tanto multilaterales como bilaterales que ha entablado con otros Estados desarrollados y no desarrollados, como sus pares de la región, en un marco globalizado, que le ha permitido expandirse comercialmente y fortalecer su política de importación y exportación dentro de un ámbito de constante desarrollo comercial que le ha permitido al país su inserción en el ámbito comercial mundial de manera paulatina, y con miras a una expansión más acentuada hacia otros horizontes como lo es Asia y Europa.

### **3.1.2 ACTUALIDAD**

“Hoy sabemos que los asuntos de política exterior implica, en todas partes, prioridades y temas con un contenido tanto internacional propiamente dicho como interno. No se trata sólo de la influencia que el entorno mundial ejerce sobre los determinantes de la política exterior, ni tampoco sólo de la política que, a partir de consideraciones internas, se dirija hacia el mundo. Lo que realmente existe es un alto grado de integración permanente entre las consideraciones del sistema mundial, de las políticas exteriores de un país dado –Colombia para el caso- y las de las políticas exteriores de otros países dirigidas hacia el país de referencia”<sup>326</sup>.

Colombia recientemente ha enfocado su política exterior a la integración con otros países tanto de la región como de Estados Unidos, en un afán por ampliar su comercio y generar un mayor desarrollo en su economía interna; no se puede dejar de lado la importancia que sigue teniendo la relación bilateral de Colombia con Estados Unidos ya que ese país es un eje fundamental dentro de los planes de política comercial y de cooperación ante los temas de seguridad internos de Colombia y del narcotráfico; realidad ésta que ha perneado al país por más de cincuenta años.

Sumado a lo anterior, no se puede desconocer la situación política actual en la región Latinoamericana, ya que el afán por encontrar democracias más amplias que lleguen al pueblo, le han dado a los sistemas de gobierno una connotación socialista que está distante de la ideología política planteada y desarrollada en el ámbito político y económico de Colombia; “en América Latina puede constatarse cierto malestar con la democracia, que no ha llenado las expectativas que los pueblos tenían en cuanto a la calidad de vida y el bienestar económico. Se perciben democracias imperfectas, de baja intensidad, que requieren de una

---

<sup>326</sup> ARDILA Martha y otros. “Colombia y su Política Exterior en el Siglo XXI”. Bogotá, 2005. Tomado de: <http://www.fescol.org.co/DocPdf/Pub-ColombiaPoliticaExterior.pdf>

institucionalidad real, mayor gobernabilidad y, sobretodo, mayor contenido social, no sólo con indicadores como educación, salud, empleo y vivienda, sino en cuanto a mayor participación de la sociedad en las decisiones que le conciernen. Se quiere, sin duda, avanzar de la democracia electoral y representativa a la democracia con equidad y participación. En este contexto, varios gobiernos de la región han planteado objeciones a la aplicabilidad de las medidas del Consenso de Washington, aún cuando no se presencian rupturas con el modelo de desarrollo, sino la continuidad del mismo pero con mayor presencia del Estado y con una concepción de democracia más amplia. Esta tendencia resulta clara en Sudamérica – con excepción de Colombia- (...) de alguna manera podíamos referirnos al surgimiento de una nueva izquierda y de una nueva derecha latinoamericanas”<sup>327</sup>.

Sin embargo, Colombia actualmente está orientando su política exterior no sólo a las relaciones con Estados Unidos, sino que a pesar de las diferencias en las tendencias políticas no ha dejado de lado a los Estados Latinoamericanos, ya que existe un afán por abrirse a nuevos mercados y comercio con el fin de lograr un mayor desarrollo. Tampoco se puede dejar de lado la orientación actual que la política internacional le ha dado a la Unión Europea y la importancia que se ve en ese grupo de países, con el fin de obtener un beneficio en el intercambio y cooperación.

### **3.2 POLÍTICA COMERCIAL**

La interacción comercial de Colombia con el resto del mundo se ha reflejado a lo largo del tiempo, en un afán por conseguir una estabilidad económica a través de la expansión comercial, ello debido básicamente a la tendencia de un Estado liberal que propende por un comercio mundial y por las relaciones de cooperación e integración con otros Estados que considera pares dentro de ese ámbito internacional.

“Hasta fines de la década de los ochenta, Colombia siguió una estrategia de crecimiento basada en la sustitución de importaciones, que combinaba la protección a los sectores agrícola e industrial mediante cuotas de importaciones y altos aranceles, con la promoción de exportaciones a través de apoyos fiscales, crediticios y cambiarios. Aunque esta estrategia permitió el desarrollo de una base productiva y la creación de un mercado interno, en ese momento ya mostraba signos de agotamiento, lo que se reflejaba en una reducción del ritmo de crecimiento de la capacidad productiva de la economía. Por otra parte, la solución a la crisis de la deuda Latinoamericana reafirmaba la necesidad de ganar

---

<sup>327</sup> Ibíd.

participación en el mercado mundial a partir de una economía nacional eficiente y competitiva”<sup>328</sup>.

De acuerdo a lo anterior, la dirección de política comercial en la que se ha visto sumergida Colombia, está muy enfocada a la globalización mundial, ya que se pretende una integración de la economía nacional dentro de las economías mundiales, a través del comercio (libre flujo de bienes y servicios), flujos de inversión extranjera directa, flujos de capital de corto plazo, movimiento de trabajadores y flujos de tecnología<sup>329</sup>; con lo cual se han fomentado las relaciones bilaterales con otros Estados, tema de suma importancia para el país en la actualidad, “(...) en los años noventa ha sido particularmente intensa la actividad internacional colombiana para el desarrollo de la integración regional y la negociación multilateral, como formas complementarias para la inserción de la economía nacional en la economía mundial. Para el efecto, se dispuso trabajar con miras a que sean una realidad el Mercado Común Andino y la zona de libre comercio con Chile a finales del siglo, profundizar los acuerdos regionales con el MERCOSUR, América Central y el Caribe y contribuir a la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

En el campo multilateral, la participación dentro de la Ronda de Uruguay y posteriormente en la Organización Mundial del Comercio, le otorga el marco idóneo a Colombia para desarrollar la apertura comercial autónomamente emprendida e impulsada por las negociaciones regionales”<sup>330</sup>; así mismo, esto ha llevado a establecer tratados de libre comercio que permitan abrir los mercados colombianos a productos extranjeros, de la misma forma que se abrirían los mercados internacionales a las exportaciones de productos nacionales. Uno de los ejemplos más recientes es el tratado de libre comercio que ha estado en negociaciones con Estados Unidos.

“Los tratados de libre comercio – TLC- son acuerdos comerciales que regulan el intercambio entre dos o más países con el objetivo de incentivar las actividades de comercio e incrementar los flujos de inversión, y de esta manera poder intercambiar sus bienes y servicios con una mayor libertad”<sup>331</sup>, con ello, Colombia entraría a formar parte del mercado de Estados Unidos, con algunos productos

---

<sup>328</sup> Tomado de:

[http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion\\_Colombia/examen\\_pol\\_colombia.pdf](http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion_Colombia/examen_pol_colombia.pdf)

<sup>329</sup> Cfr. Tomado de: [www.ccv.org.co/website/ccv/fileadmin/comercio\\_exterior/OEA-Comercio.ppt](http://www.ccv.org.co/website/ccv/fileadmin/comercio_exterior/OEA-Comercio.ppt) “Crecimiento, política comercial y negociaciones comerciales”. Oficina de Comercio, Crecimiento y Competitividad (OCCC) OEA. Colombia, 2004.

<sup>330</sup> Tomado de:

[http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion\\_Colombia/examen\\_pol\\_colombia.pdf](http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion_Colombia/examen_pol_colombia.pdf)

<sup>331</sup> Tomado de:

<http://www.proexport.com.co/vbecontent/eeuu/NewsDetail.asp?ID=3538&IDCompany=14&Profile=1>

con ciertas ventajas arancelarias que sería benéfico para la competencia y la inclusión del bien en el mercado, “Estado Unidos ofrece a los exportadores colombianos la posibilidad de participar y aprovechar las ventajas de uno de los mercados más ricos y dinámicos del mundo. Tradicionalmente Estados Unidos ha sido uno de los socios más importantes para Colombia, durante 2007 nuestro país registró exportaciones por US \$10.373 millones a dicho destino, lo que implica un crecimiento del 7,5% frente al año anterior. Adicionalmente, desde 2001 la inversión extranjera procedente de Estados Unidos ha mantenido el primer puesto dentro de los países que han invertido en Colombia”<sup>332</sup>.

De acuerdo a lo anterior, es evidente que el Estado colombiano ha buscado mejorar el bienestar social mediante un crecimiento económico sostenido jalonado por un incremento en las exportaciones y por mayores flujos de inversión, alcanzar las preferencias comerciales que permitan a los exportadores colombianos participar en igualdad de condiciones en las compras que se realizan en los demás países, incrementar y consolidar las ventas de los bienes y servicios colombianos en el exterior y buscar mecanismos definidos en relación con las ayudas que los países le brindan a los productores, con el fin de encontrar una igualdad y equilibrio en las condiciones evitando las desventajas frente a los países que proveen dichas ayudas<sup>333</sup>.

Sin embargo, tal y como lo presenta Marta Lucía Ramírez, ex ministra de Comercio Exterior de Colombia, en el discurso presentado ante la CAN: “siempre está el afán por garantizar un verdadero acceso a todos los mercados, un acceso justo y equitativo que permita recuperar la confianza de los agentes económicos en la economía mundial, que permita recuperar la confianza de los miembros en ésta organización, que permita encontrar en la globalización una oportunidad y no una amenaza para todos. Es el momento de fortalecer un sistema multilateral a partir del principio de trato especial y diferenciado, asegurando la apertura total de los mercados y, por otra parte, la reglamentación de los intercambios, garantizando que el comercio internacional se convierta en el factor que asegure el desarrollo sostenible de todos los miembros”<sup>334</sup>.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que Colombia es consciente de las dificultades económicas y comerciales que posee frente a Estados desarrollados, sin embargo, se encuentra en la constante búsqueda de mecanismos alternativos que le brinden oportunidades comerciales a los productos nacionales en el exterior con el fin de alcanzar un mayor desarrollo en el sector productivo y de comercio en

---

<sup>332</sup> Tomado de:

<http://www.proexport.com.co/vbecontent/eeuu/newsdetail.asp?id=4216&idcompany=14>

<sup>333</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>334</sup> Cfr. Declaración de la Ministra de Comercio Exterior de Colombia, Marta Lucía Ramírez de Rincón, en la IV Conferencia Ministerial de la OMC.

Tomado de: <http://www.comunidadandina.org/prensa/discursos/OMColombia.htm>

otros países que estén dispuestos a abrir sus mercados a los productos colombianos.

Otro punto importante a destacar dentro de la política comercial, es que Colombia hasta la fecha, se encuentra firme frente a los tratados y acuerdos establecidos dentro del marco de la CAN, lo cual le ha permitido tener un comercio sin barreras arancelarias con los países miembro, lo que le ha permitido tener una estabilidad dentro del marco regional con respecto a las exportaciones e importaciones que cobijan dicho ámbito de integración, sin embargo, las exportaciones más representativas de Colombia se dirigen a la ALADI seguida por la Unión Europea y en tercer lugar se establecen aquellas que van hacia la CAN.

La política comercial de Colombia tiene un perfil liberal que evidencia un afán por abrirse a nuevos mercados, no sólo regionales sino mundiales y el afán por establecer un marco de política de cooperación internacional que permita un desarrollo y fortalecimiento económico y comercial, basado en la diferenciación productiva con los demás estados que interactúan comercialmente de manera activa con Colombia “la política comercial no debe limitarse a la liberación comercial o al establecimiento de instrumentos de promoción a las exportaciones. Debe, al mismo tiempo, allanar el camino hacia la apertura y la desregulación de los mercados de capitales y de servicios. Idealmente, la política comercial debería estar acompañada de aumentos en la competitividad que permitan, a su vez, ampliar, sostener e incrementar la participación de la capacidad productiva nacional en la producción mundial”<sup>335</sup>.

Actualmente, existe un afán no sólo por mantener el comercio de exportaciones e importaciones dentro de la región y con Estados Unidos, sino que se ha visto un nuevo comienzo a implementar esa globalización hacia sectores del mundo antes no explorados, tal como lo es en primera instancia Europa a través de la Unión Europea y Asia, nuevos objetivos que otorgan al país una perspectiva más amplia para el desarrollo comercial y el crecimiento económico. Todo ello sin dejar de lado, que la aplicación de un comercio exitoso en el extranjero es la conjunción de una política internacional acorde con el sistema de gobierno y los problemas coyunturales que presenta el país en un momento determinado, ya que no se puede hacer un análisis del comercio exterior de Colombia frente al mundo dejando de lado la realidad nacional, que hace parte importante de la estructura y funcionamiento de esas políticas que le serán aplacadas a muchos sectores económicos que colaboran con el desarrollo.

Una vez teniendo claro la política económica y comercial, además del sistema de gobierno tanto de Venezuela como de Colombia, a continuación se pasará a hacer un análisis comparativo de los principales elementos que se tiene en cuenta para la interacción de estos estados en el sistema de integración internacional; con el

---

<sup>335</sup> Tomado de: <http://www.presidencia.gov.co/planacio/cap2/cap7.htm>

fin de destacar las principales similitudes y diferencias dentro del manejo de sus relaciones con otros estados para hacer parte de la integración internacional y de la globalización, estructuras que en la actualidad no se pueden desconocer ante el afán de los estados por tener un mayor flujo de comercio de sus bienes y servicios para trabajar en pro de su desarrollo.

## **CAPITULO VI: ANALISIS COYUNTURAL DE LAS RELACIONES DE COLOMBIA Y VENEZUELA DENTRO DEL SISTEMA INTERNACIONAL**

A lo largo de este trabajo se han desarrollado los conceptos que integran la figura global de integración internacional, sus perspectivas, objetivos y principales ejes que se desarrollan para que dentro de la órbita internacional se pueda llevar a cabo el comercio internacional, promovido por los estados a través de acuerdos comerciales de integración.

La teoría de integración internacional, junto con el marco teórico de economía política, nos permite hacer un acercamiento teórico a la realidad de los acuerdos comerciales en donde de manera específica participan Colombia y Venezuela, ya que a través de ellas puede darse una explicación coherente a los aspectos comerciales y políticos y la toma de decisiones frente a la integración internacional por cada uno de ellos. De acuerdo a ello, se hace necesario hacer un estudio sobre las relaciones entre ambos países, mostrando como estas se han desarrollado a lo largo de la historia, para establecer el origen de las actuales relaciones, teniendo en cuenta a su vez los conceptos y elementos desarrollados a lo largo de los capítulos precedentes entorno a Venezuela por una parte y Colombia por la otra, lo cual nos permite tener un eje principal de entendimiento y desarrollo de la ideología tanto política como económica de cada uno de ellos.

Desde el punto de vista del autor, cabe destacar que las relaciones entre los dos estados son de gran importancia para cada uno de los países individualmente considerados, debido a los aspectos económicos, en temas políticos, en el manejo de su política gubernamental y el aspecto geográfico, elemento fundamental que propicia una relación bilateral más cercana.

A continuación se hará una breve mención acerca de las relaciones entre Colombia y Venezuela a lo largo de la historia, de los dos países como Estados, posteriormente se realizara un estudio sobre las relaciones comerciales y políticas, para posteriormente hacer un breve estudio sobre los aspectos más relevantes de la dinámica actual de las relaciones entre ambos estados.

Colombia y Venezuela, como bien es sabido, no sólo se encuentran dentro del mapa mundial en Latinoamérica, sino que a su vez son países que comparten una amplia frontera geográfica, lo que ha permitido una constante relación entre los dos Estados, en los distintos ámbitos para la búsqueda de cooperación e integración.

Las relaciones de Colombia y Venezuela tienen un antecedente común, puesto que durante la época de la Colonia y en el inicio de la República, los dos Estados junto con Ecuador, formaban un solo territorio, la Gran Colombia; es así como los tres Estados comparten no solamente relaciones económicas y comerciales, sino

relaciones sociales y culturales. Posteriormente, durante el siglo XIX y XX, las relaciones entre los dos Estados se centran en la delimitación territorial de la superficie y los límites geográficos que separan a los territorios de cada uno y por ende, la delimitación de su soberanía. Sin embargo, tales límites no sólo han sido un aspecto importante dentro de la relación bilateral, sino que también ha dado lugar a grandes problemáticas, “Venezuela siempre ha estado presente en la política exterior colombiana, especialmente en la definición de los límites. Durante los últimos diez años, las relaciones de los dos países han presentado una oscilación entre extremos: desde graves tensiones políticas causadas por el diferendo limítrofe y las diversas problemáticas de las zonas de frontera, pasando por periodos de estabilización, hasta la consolidación de actividades de cooperación económica y comercial”<sup>336</sup>.

Uno de los antecedentes más importantes que se puede destacar dentro de las relaciones binacionales se dio“(…) en 1942 cuando se firmó el Estatuto de Régimen Fronterizo, reconociendo por primera vez la existencia de una región fronteriza con características propias, que contribuyó a mejorar las relaciones entre los habitantes de ambos lados de la frontera”<sup>337</sup>, lo cual dio paso no sólo a establecer unas relaciones sociales amenas entre los ciudadanos que residen en las ciudades y pueblos fronterizos, sino que permitió ver la importancia de gestar y crear mecanismos de cooperación que surgieran de la zona fronteriza.

La política exterior venezolana de los últimos años ha causado gran preocupación entre los países de la región y de otras latitudes, por los impactos que esta puede traer a la región y al mundo, dada la importancia de la económica venezolana, se encuentra dentro de los mayores productores de petróleo del mundo, se observa como este país tiene una visión de economía política muy diferente a la colombiana, lo que ha llevado a una preocupación por el futuro de las relaciones entre los dos. Ambos países hace parte de diversos grupos tanto económicos como políticos, lo que hace que necesariamente tengan encuentros, en donde deban buscar conciliar posturas, a pesar de las dinámicas de integración que se evidencian en la actualidad.

Por otra parte, tanto Colombia como Venezuela se han visto comprometidas en distintos procesos de integración regional, dentro de los cuales se destaca el Grupo de los Tres (G3) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Dentro de estos mecanismos de integración los dos Estados se han constituido en ejes centrales, ya que la economía y las relaciones comerciales con los demás miembros han hecho que Colombia y Venezuela sean fundamentales para la estabilidad y desarrollo de los mismos; “Colombia y Venezuela han jugado hasta

---

<sup>336</sup> Cfr. TIRADO Mejía Álvaro. “Política exterior colombiana, la última década”. En: Enciclopedia Nueva Historia de Colombia. Volumen VII. Capítulo 8. Pp: 204.

<sup>337</sup> Cfr. DELGADO M Gerardo A. “La diplomacia paralela Colombo-Venezolana”. En: Revista Javeriana No. 665. Bogotá, Junio 1999. Pp: 364.



ahora y están llamados a desempeñar en adelante un papel central en la integración de la Comunidad Andina. Se trata de las dos mayores economías de la subregión, complementarias en muchos aspectos. Sin Venezuela o sin Colombia, no hay Comunidad Andina. Y sin la CAN, cada país de los Andes sería digerido, primero, por el Mercosur y, luego, por la economía estadounidense. Colombia y Venezuela pueden dinamizar también, hacia el Norte, otras asociaciones, como el Grupo de los Tres (México, Venezuela y Colombia) y la Asociación de Estados del Caribe. Estas asociaciones serían el vínculo obligado entre las dos Américas, del Sur y del Norte, y les otorgarían a Colombia y a Venezuela un especial peso en el continente<sup>338</sup>. Estas afirmaciones, como veremos más adelante, se han puesto a prueba ante la dinámica actual de las relaciones de Colombia y Venezuela, y la salida de ésta última de la CAN y del G3.

Tal y como lo hemos visto, a lo largo de éste trabajo, las diferencias ideológicas y políticas de los dos Estados, los han llevado por caminos distintos en el ámbito de integración internacional en la actualidad, sin embargo, ello no fue siempre así, ya que anteriormente, a “los problemas que plantea la conflictividad latente se agrega la crítica situación interna de ambos países, que puede tener graves repercusiones en las relaciones mutuas. En efecto, Venezuela viene sufriendo desde hace varios años el impacto de la baja de los precios internacionales del petróleo, su principal producto de exportación y tradicional base de su economía, lo que ha causado graves dificultades en el manejo económico del país, ha deteriorado la calidad de vida de sus pobladores, ha incrementado los desequilibrios y tensiones sociales y ha desencadenado un nuevo proceso político. La crisis del Estado rentista, los cambios en el modelo de desarrollo, además del desgaste de los partidos que habían gobernado al país durante los últimos cuarenta años, ha conducido a Venezuela a un periodo de profundos cambios políticos de resultado aún incierto. La vulnerabilidad de su economía, tan ligada al petróleo, le plantea un reto mayor, que muy probablemente pudiera ser mejor enfrentado en el contexto de una integración creciente con economías vecinas y complementarias<sup>339</sup> y “(...) en Colombia los partidos que han regido al país desde finales de los años cincuenta, han sufrido un profundo desgaste. El deterioro político le ha dado pie al aumento exponencial de la violencia política y al desarrollo del narcotráfico. Este último, a su vez, se ha convertido en el catalizador de muchos de los desequilibrios que afectaban ya desde tiempo atrás a la nación, el narcotráfico ha estimulado la corrupción pública y privada, ha nutrido todo tipo de violencias y ha contribuido a los desequilibrios de la economía. También Colombia necesita, pues, con urgencia, la integración de su economía con los países vecinos, en particular con Venezuela (...). Sólo en un proceso audaz y dinámico de integración bilateral, subregional y regional, Venezuela y Colombia

---

<sup>338</sup> RAMÍREZ V Socorro. “Colombia y Venezuela: Agenda Común para el siglo XXI”. En: Revista Javeriana No. 665. Bogotá, Junio 1999. Pp: 356.

<sup>339</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 357.

estarán en condiciones de superar sus crisis actuales y de enfrentar con éxito los inmensos retos de la globalización”<sup>340</sup>.

De acuerdo a lo anterior se evidencia, que no sólo siempre han existido dificultades internas en cada Estado, sino que siempre ha habido una esperanza en el camino de integración internacional que pueden llegar a impulsar estos estados de manera conjunta y coordinada, tomando los antecedentes ya mencionados. Además tenemos, que las relaciones binacionales han tenido una constante fluctuación de acuerdo al momento histórico y la situación económica y política que ha vivido cada Estado, lo cual ha sido determinante en la elaboración de sus relaciones binacionales desde tiempo atrás.

Las economías y producción de Venezuela y Colombia son complementarias, lo que significa que existe una necesidad intrínseca en las economías para comercializar con su vecino; “aún cuando existan algunas dificultades, como en toda relación y en especial la comercial, el comercio bilateral colombo venezolano continúa siendo una de las grandes prioridades de los dos gobiernos (...)”<sup>341</sup>. “(...)Las exportaciones de Colombia a Venezuela se concentran en productos industriales en un 88%, destacándose la venta de productos de industria liviana, como son los textiles, confecciones, artículos de cuero, productos editoriales, entre otros, sin embargo, nuestras exportaciones al vecino país se han diversificado recientemente; las importaciones, por su parte, se concentran en productos industriales un 77%, destacándose la importancia de productos de la industria básica metalurgia y química que representa el 37% de las importaciones, sin dejar de lado los productos que se obtienen directamente de la agricultura. En estas circunstancias, Venezuela se constituye en el principal destino de las exportaciones de productos industriales colombianos, con lo cual el mercado venezolano se convierte en un elemento muy importante para el desarrollo productivo y la creación del valor en la industria colombiana”<sup>342</sup>.

Por su parte Venezuela exporta esencialmente a Colombia productos derivados del petróleo, tales como aceites y grasas<sup>343</sup>. Es así como se evidencia en el comercio binacional las economías de estas dos naciones, la economía venezolana se enfoca principalmente en la explotación de petróleo y la producción de sus derivados, mientras que la economía colombiana es más diversa.

Es importante tener en cuenta el elemento de interdependencia entre Colombia y Venezuela, y la magnitud que se maneja en exportaciones e importaciones entre

---

<sup>340</sup> *Ibíd.* Pp: 357.

<sup>341</sup> JARAMILLO Germán. “Venezuela y Colombia, buenos socios”. En: Revista Javeriana número 655. Colombia. 1999. pp.: 325.

<sup>342</sup> *Cfr. Ibíd.* pp.: 329.

<sup>343</sup> “Comercio Récord con Venezuela”. Revista Dinero 22 de enero de 2009. Tomado de: <http://www.dinero.com/noticias-comercio/comercio-record-venezuela/56212.aspx>

estos Estados. Colombia en el año 2005 tuvo ingresos por concepto de exportaciones a Venezuela por \$2098 millones de dólares, cifra que se incrementó considerablemente en el año 2007, ya que pasó a ser de \$5210 millones de dólares.

La ruptura de relaciones diplomáticas y/o comerciales de manera definitiva entre estos dos Estados, sería devastador económica y socialmente, ya que su relación comercial está consolidada de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos, y el afán de ambos Estados por alcanzar un desarrollo económico.

Entre 2000 y 2006 las exportaciones de los dos países se incrementaron significativamente, en Venezuela hubo un incremento del 12.9% anual, mientras que en Colombia aumentaron 10.8%; al mismo tiempo las importaciones también registraron un crecimiento, en Colombia del 14.3% y en Venezuela de 13.1%. Es importante destacar que las exportaciones de Venezuela a Colombia disminuyeron entre 1998 y 2006, pasando de 8.1% a 1.1%. Mientras que las exportaciones de Colombia a Venezuela crecieron en este mismo periodo, pasando de 6% a 10%<sup>344</sup>.

En relación con las exportaciones de Colombia a Venezuela estas llegaron al 11.1% en el 2006, para 1996 se encontraban por debajo del 10%, se podría decir que se han mantenido, aunque tuvieron una serie caída como consecuencia de las diferentes restricciones que había implantado del gobierno venezolano. Por su parte las importaciones de Colombia que se originan en Venezuela han descendido, llegando al 5.9%, para 1996 se encontraban alrededor del 10%<sup>345</sup>. Esto demuestra la importancia de los mercados de uno y otro país para los mismos, puesto que en gran medida los productos de Venezuela tienen un mercado importante en Colombia, y por su parte Colombia tiene un gran mercado en Venezuela, cabe recordar que Venezuela es el segundo lugar de destino de las exportaciones Colombianas.

De acuerdo con María Luisa Chiappe, ex-presidenta de la Cámara Colombo Venezolana, y actual embajadora de Colombia en Venezuela, Colombia exportó 6.000 millones de dólares a Venezuela en 2008, y por su parte Venezuela adquirió productos por 1.200 millones de dólares<sup>346</sup>.

La frontera es el eje común de las relaciones comerciales de ambos países, dado que gran parte del comercio binacional se realiza por vía terrestre ya sea por Norte de Santander, la Guajira, o Arauca. Es importante destacar que el comercio se ha

---

<sup>344</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Republica de Colombia. "Relaciones comerciales entre Colombia Venezuela". Oficina de Estudios Económicos OEE. <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/documentos/EstudiosEconomicos/documentos/2007/VenezuelaColombiaComercio.pdf>

<sup>345</sup> Ibíd.

<sup>346</sup> Ob. Cit.

visto afectado por los diferentes cierres en la frontera a lo largo de los años. En 1997 hubo un cierre por orden de la Guardia Nacional de Venezuela, se cerró la frontera entre Arauquita (Arauca) y La Victoria (estado Apure-Venezuela), en esa ocasión el cierre se produjo por el ataque de una lancha militar por parte de guerrilleros colombianos<sup>347</sup>. En el año 1999 hubo un nuevo cierre en la frontera en donde se impidió el tránsito de camiones colombiano en territorio de Venezuela. En dicha ocasión el presidente de Colombia acudió a la CAN, con el objetivo de mostrar su inconformidad con la medida, por su parte la CAN se pronuncio a favor de Colombia y de las relaciones comerciales<sup>348</sup>.

Con respecto a lo anterior uno de los acontecimientos más importantes de los últimos tiempos fue la situación que ocurrió en la frontera con Colombia en Marzo de 2008. Tras los ataques al campamento de Raúl Reyes en territorio ecuatoriano, el gobierno de Hugo Chávez se solidarizo con el gobierno de Ecuador por considerar el ataque como violatorio de la soberanía ecuatoriana y desestabilizador de la región; por tal motivo retiro su embajador en Bogotá, cerro la frontera por varios días y estuvo a punto de enviar la Guardia Nacional a la frontera con Colombia. Posteriormente en el marco de la XX Cumbre del Grupo de Río las relaciones se reanudaron y los presidentes se comprometieron a trabajar por la solución de sus diferencias en temas políticos, fronterizos y comerciales<sup>349</sup>.

A partir de enero de 2008, Venezuela estableció una cuota para la importación de vehículos colombianos a ese país; la cuota se fijo en 500.000 vehículos, pero únicamente 20.000 vehículos son de origen colombiano. El gobierno venezolano con esta medida busca estimular la producción y evitar generar dificultades cambiarias. Por su parte los empresarios de Colombia consideran que el establecimiento de estas cuotas es consecuencia de la crisis política y diplomática entre los dos Estados, y que busca presionar al gobierno colombiano por medio de la implantación de medidas comerciales<sup>350</sup>.

El manejo de la política comercial en la zona de frontera entre Colombia y Venezuela, de acuerdo a la concepción del autor un elemento fundamental para la promoción del desarrollo nacional y de las zonas de frontera de manera específica, y es en este ámbito en donde se destaca la diferencia esencial en el manejo de la política exterior que los caracteriza.

---

<sup>347</sup> "Una Semana De Cierre Completó La Frontera". Periódico El Tiempo 8 de abril de 1997. Tomado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-545633>

<sup>348</sup>"Nuevo Cierre De Frontera". Periodico el Tiempo 7 de junio de 1999. Tomado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-924350#>

<sup>349</sup>"Situación en la frontera con Colombia ya es normal, asegura Ministro del Interior venezolano" Periódico El Tiempo 8 de Marzo de 2008. Tomado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3992927>

<sup>350</sup> "Venezuela reduce importación de vehículos producidos en Colombia". Banca y Negocios. 9/1/2008. Tomado de: [http://www.bancaynegocios.com/noticia\\_det.asp?id=8883](http://www.bancaynegocios.com/noticia_det.asp?id=8883)

Los mandatarios de las dos naciones están encaminados a modelos de integración económica muy diferentes, ello se evidencia básicamente por la tendencia económica y política que se enmarca dentro de los conceptos de liberalismo y nacionalismo económico, como a continuación se analizara.

El gobierno de Álvaro Uribe, presidente de Colombia, busca convenios con países y regiones económicamente más sólidas, con el objetivo de aumentar y expandir las exportaciones, logrando un mejoramiento en la calidad de los productos y servicios, además de las oportunidades de negocios, solucionando así los problemas económicos que ha afrontado la economía durante los últimos años; sin dejar de lado los Estados pares Latinoamericanos ya que los mismos también son un elemento fundamental que promueve el comercio colombiano y fomenta el desarrollo de la economía interna. Al implementar esta política, se pretende mejorar las condiciones económicas de la nación, se soluciona en gran medida los problemas ocasionados por el narcotráfico, elemento esencial que se ha vinculado al sistema económico del país y que ha sido promovido entre otros, por los grupos armados ilegales, terminando con un recrudecimiento del conflicto armado.

Lo anterior deja en claro que Colombia tiene un tinte neoliberal en la implementación y desarrollo de su política comercial, ya que aquella da las bases a los lineamientos de gobierno que propende por una apertura y un desarrollo comercial.

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, por su parte, ha entablado una política internacional que se podría catalogar como diversa, como se ha mencionado en el capítulo IV, ha formalizado relaciones comerciales, con países Árabes, países asiáticos y sobretodo ha fortalecido sus relaciones con los países de América, especialmente con Cuba, Nicaragua, Ecuador, Brasil y Argentina; se retiró de la CAN e ingresó al MERCOSUR, para trabajar conjuntamente con los países de esta subregión, con el objetivo de fortalecer las economías de los países miembros; así mismo ha emprendido con Cuba, el ALBA, como política para enfrentar el ALCA que estaba promoviendo Estados Unidos.

La expansión comercial de Venezuela desde un punto de vista personal, ha sido en su esencia diferente a aquella contemplada por Colombia. Las raíces nacionalistas y la protección a los mercados, han hecho que el desarrollo económico de esa nación se contemple desde un primer punto de vista hacia el ámbito interno y luego enfocado a una proyección internacional.

La interacción de Colombia y Venezuela dentro del acuerdo de integración CAN ha sido de vital importancia para el desarrollo de su economía y comercio, ya que la CAN desde el punto de vista del autor, ha sido el escenario idóneo para la vinculación e intercambio comercial de los dos estados. El marco jurídico que envuelve el acuerdo ha sido fundamental para implementar reglas generales que

cobijan los acuerdos comerciales y que permiten un intercambio más amplio de bienes entre los estados con un arancel menor y un marco de solución de controversia idóneo que permite forjar una relación bilateral bajo el marco de acuerdos de paz dentro de un ámbito regulado con reglas claras y homogéneas para todos.

Con el retiro de Venezuela de la CAN se ha presentado cierta incertidumbre acerca de las preferencias que se había logrado gracias al libre mercado dentro de los países miembros de la CAN. El tratado establecía 5 años, después de la denuncia del tratado, en donde se debían mantener las preferencias, este plazo se cumple en el 2011, y por tanto existe poca seguridad acerca de la continuación de las relaciones comerciales.

Así mismo, no existe un mecanismo de solución de controversias en caso de algún conflicto que se presente por medidas impuestas por uno de los estados en materia económica; en el marco de la CAN existía por ejemplo las acciones por incumplimiento, las cuales se interponen en el evento en que los países incumplieran algún acuerdo andino, en caso de salvaguardias o medidas que restringieran el comercio, la secretaria era la encargada de estudiarlas y de establecer si la medida restringía o no el comercio para la región.

Después de las complicadas relaciones políticas entre los dos países en los últimos años, en enero de 2009 se reunieron los presidentes Uribe y Chávez en Cartagena. Dentro de los temas tratados en esta reunión, esta la negociación de un tratado de libre comercio entre los dos países, acuerdo de vital importancia para los Estados dada su dependencia en materia de comercio. De acuerdo con Santiago Rojas Arroyo, el acuerdo que se debe pactar en los próximos meses, debe ser un acuerdo en donde se logre mantener el cero arancel y las cero restricciones comerciales; además se deben pactar normas en cuanto a temas de protección a los inversionistas y acerca de que las operaciones de comercio exterior se puedan efectuar de manera libre<sup>351</sup>.

En la actualidad, al no exigir acuerdos comerciales, ni mecanismos de solución de controversias, las relaciones entre ambos países deben ser llevadas con cautela, con el objetivo de prevenir posibles conflictos; es así como ante las medidas impuestas por Venezuela en el tema de cuotas a las importaciones de vehículos provenientes de Colombia, es muy poco lo que se ha podido hacer, en los encuentros entre los mandatarios se ha intentado tratar el tema, pero no se han obtenido resultados positivos. Así mismo la última vez que Venezuela cerró la frontera, ocasionando grandes pérdidas a los exportadores Colombianos, no fue

---

<sup>351</sup> ROJAS, Santiago. "A buscar un acuerdo con Venezuela". El Espectador. 8 Febrero 2009. Tomado de: <http://www.elespectador.com/columna116113-buscar-un-acuerdo-venezuela>

sino hasta que el gobierno de Hugo Chávez decidió abrir nuevamente la frontera, que los perjuicios para los colombianos se redujeron.

Las relaciones binacionales en el ámbito netamente político entre los Estados de Venezuela y Colombia no son un tema nuevo, y es un elemento principal que también merece un especial análisis por parte del autor, pues las relaciones comerciales antes analizadas, tienen un fundamento político y de manejo de gobierno. Se considera que las decisiones tomadas por cada estado en el ámbito de política comercial y económica tienen que estar necesariamente relacionadas con el manejo interno de gobierno, incidiendo entonces de manera directa las relaciones políticas frente a las comerciales.

La política exterior de cada uno de ellos ha estado vinculada íntimamente desde la época de la colonia, y han ido evolucionado de acuerdo a cada momento histórico y coyuntural que se ha presentado. Uno de los temas constantes y de interés permanente ha sido las relaciones de vecindad, debido al tema fronterizo que implica gran importancia dentro del tema de integración internacional, ya que el mismo ha implicado una agenda común para los gobiernos de turno.

La frontera es un elemento esencial del Estado, ya que ellas no sólo constituyen el límite geográfico que muestra hasta dónde va la zona de soberanía de cada uno, sino que también al haber poblaciones tan cercanas, muchas veces muestran ciertas necesidades sociales y económicas que se asemejan a pesar de no ser parte de un mismo Estado. Es por lo anterior, que dentro de la zona limítrofe que divide el territorio venezolano y colombiano, se ha evidenciado la necesidad de establecer políticas sociales, económicas y comerciales de cooperación y ayuda mutua, que permitan el desarrollo de las poblaciones aledañas a dicha zona.

Los gobiernos nacionales vieron la necesidad de ejecutar en la frontera políticas económicas, sociales y comerciales que permitieran el desarrollo en colaboración por los dos Estados, lo cual se materializó “a partir del 3 de febrero de 1989, con la firma de la llamada Declaración de Caracas entre las Repúblicas de Venezuela y Colombia, se estableció un nuevo esquema de negociación que hizo posible la inclusión de las llamadas Comisiones Presidenciales de Asuntos Fronterizos o Comisiones de Integración y Vecindad Colombo – Venezolanas (COPAF) en el escenario binacional. Un impulso definitivo que se materializó con la suscripción, el 28 de marzo de 1989, de la Declaración de Ureña, momento en el cual se crearon las Comisiones Presidenciales y se delimitaron sus acciones, en el marco de una amplia vocación integracionista y en la búsqueda de mecanismos de concertación para la solución de problemas pendientes”<sup>352</sup>, este fue el primer paso para dar un impulso permanente a una política conjunta que se mantiene hasta la actualidad.

---

<sup>352</sup> DELGADO M. Gerardo A. “La diplomacia paralela Colombo-Venezolana”. En: Revista Javeriana No. 665. Bogotá, Junio 1999. Pp: 361.

Dentro de la Declaración de Ureña, “(...) ambos países convinieron los distintos modus operandi a seguir para el tratamiento de los principales temas (migraciones, cuencas, delimitación de áreas marítimas y submarinas, ríos internacionales, demarcación y densificación de hitos, transporte internacional, recursos naturales transfronterizos, tráfico de estupefacientes y preservación de ecosistemas)”<sup>353</sup>, así mismo, se puede destacar que el manejo de la misma se dio desde la más alta instancia, la presidencial, ya que los mandatarios de ambos Estados han estado permanentemente atentos al desarrollo y evolución del mismo, constituyendo de esta forma una “(...)diplomacia formal, además de un esfuerzo complementario que igualmente sigue las directrices de la política exterior de ambos gobiernos”<sup>354</sup>.

EL COPAF fue el medio idóneo que aprovecharon los Estados y los actores tanto públicos como privados para manifestar las necesidades de las poblaciones y un medio de acercamiento para solucionar los problemas fronterizos que día a día acongojan a los Estados, además de ser un medio idóneo para presentar iniciativas de integración que incluyeran los intereses binacionales.

El COPAF ha tenido grandes líneas de acción y constantes desafíos debido a la visión política y comercial que muchas veces difiere en la política exterior de ambos Estados, sin embargo, el interés por mantener un mecanismo que permita el acercamiento entre los dos ha permitido que la Comisión subsista a pesar de los problemas y choques, por ello “en el año 2000, el 26 de septiembre se publicó en gaceta oficial del decreto mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF), en sustitución de la COPAF”<sup>355</sup>. Esta nueva concepción de la Comisión permitió abrir nuevos caminos y nuevas líneas de acción para la integración y cooperación de los dos Estados en distintos ámbitos tales como: “interconexión vial, acueductos, suministro de combustible desde Venezuela, transporte transfronterizo, tema diferencial cambiario, inserción de modelos de atención pública en salud, educativos, culturales y de tecnología y lucha contra la pobreza”<sup>356</sup> entre las que más se destacan.

El tema eminentemente político diplomático de Colombia y Venezuela no ha corrido con la suerte de ser permanente y estable, desde tiempo atrás, y especialmente desde el gobierno de Hugo Chávez Frías (Venezuela) y Álvaro Uribe Vélez (Colombia). Las relaciones han sufrido constantes tropiezos que han llevado a una tensión permanente entre las dos naciones. Actualmente y debido al problema humanitario que ha vivido Colombia desde tiempo atrás con la

---

<sup>353</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 362.

<sup>354</sup> Cfr. Ibíd. Pp: 362.

<sup>355</sup> Cfr. Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos. Tomado de: <http://www.copiaf.gob.ve/view/serviciosList.php?idS=5>

<sup>356</sup> Cfr. Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos. Tomado de: [http://www.copiaf.gob.ve/view/ctc30n1\\_p.php](http://www.copiaf.gob.ve/view/ctc30n1_p.php)



consolidación de las guerrillas y el tema de secuestro, las relaciones entre los mandatarios han padecido estragos debido al manejo que cada uno de ellos le quiere, por concepción personal, dar al tema dentro del ámbito internacional; de esta manera, el 28 de noviembre de 2007 el presidente Venezolano declaró: "que mientras Álvaro Uribe sea presidente de Colombia no tendrá "ninguna relación" ni con él ni con su gobierno. "Mientras el presidente Uribe sea presidente de Colombia no tendré ningún tipo de relación ni con él ni con el Gobierno de Colombia. No puedo, por dignidad"<sup>357</sup>; esta decisión se dio debido a que el presidente Uribe decidió poner fin a la mediación de Chávez en el tema del canje humanitario de las personas secuestradas por el grupo guerrillero FARC.

La tensión desde entonces no ha sido ajena a la realidad de ambos Estados, los constantes discursos políticos de los mandatarios han sido evidentes y han tocado diversos temas, el más álgido de ellos, el tema humanitario de Colombia y las relaciones del presidente de Venezuela con el grupo FARC. Luego, en el año 2008 durante la Cumbre de Río se puso fin a los constantes desafíos diplomáticos y "Caracas volvió a restablecer las relaciones diplomáticas con Bogotá, ordenando que sus diplomáticos regresaran a la capital colombiana"<sup>358</sup>.

Lo anterior se puede entender como el discurso político alternativo de cada uno de los estados; se evidencia la tendencia política a la cual se ha venido haciendo referencia reiteradamente a lo largo de éste trabajo, y que permite concluir que la tensión política ha sido el resultado de una visión de gobierno distinta, ya que cada país se ha estructurado a partir de ideologías diferentes, que en este momento chocan entre sí debido a la adopción de distintos mecanismos y políticas de desarrollo que no han permitido una armonización total de la integración política y social. La tendencia socialista de Venezuela y la liberal de Colombia, han creado gran dificultad para tener una relación estable y permanente en sus relaciones diplomáticas; sin embargo, a pesar de esta diferencia radical, los estados no podrán ser ajenos a la necesidad de cooperación e integración que requiere cada uno de ellos del otro, por su estructura económica y comercial que genera una dependencia eminente entre ellos.

Con preocupación se ha visto en la región la tendencia que Venezuela le ha dado a su política, tanto interna como externa, sus acercamientos con países árabes, algunos de ellos considerados como terroristas por la comunidad internacional, se han visto con temor por las posibles consecuencias que estas alianzas puedan traer para la región y para el mundo, esto se suma a las ya débiles relaciones

---

<sup>357</sup> Tomado de: Chávez Suspende su Relación con Colombia.  
[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Chavez/suspende/relacion/Colombia/elpepuint/20071128elpepuint\\_10/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Chavez/suspende/relacion/Colombia/elpepuint/20071128elpepuint_10/Tes)

<sup>358</sup> Tomado de: Venezuela Restablece las Relaciones Diplomáticas con Colombia.  
[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Venezuela/restablece/relaciones/diplomaticas/Colombia/elpepuint/20080309elpepuint\\_3/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Venezuela/restablece/relaciones/diplomaticas/Colombia/elpepuint/20080309elpepuint_3/Tes)

entre el gobierno Bolivariano y el Gobierno estadounidense, en varias oportunidades Hugo Chávez ha atacado a sus homólogos estadounidenses.

Del mismo modo, el gobierno venezolano se ha encargado de apoyar a varios de los países latinoamericanos con más graves problemas económicos, les ha proporcionado ayuda en temas de energía, suministrando petróleo, en temas de educación y a cambio estos ha apoyado al gobierno venezolano en temas políticos en el marco de los diferentes organismos de integración de la región, ejerciendo presión significativa en la toma de decisiones, impidiendo en gran medida la llegada a consensos en el ámbito latinoamericano.

Por su parte Colombia ha continuado con su política liberal de las últimas décadas, buscando acuerdos bilaterales de comercio, ajustándose así a las dinámicas comerciales del mundo. Ambos países habían consolidado varios acuerdos comerciales, en donde el intercambio de productos de uno y otro país se veían beneficiados; para Colombia, se puede establecer que, estos acuerdos eran más beneficiosos, en la medida que los productos que se venden al vecino país, son productos manufacturados, productos que para su producción requieren una transformación, haciendo que se generen más puestos de trabajo, industrias más sólidas, que para el caso venezolano no se evidencia de la misma manera, puesto que los productos que vende Venezuela a Colombia, son productos que no requieren una mayor transformación, la reducida industria venezolana, no se ve presente en el intercambio comercial.

## BIBLIOGRAFÍA

GILPIN Robert. “La Economía Política de las Relaciones Internacionales”. Grupo Editorial Latinoamericano. Colección Estudios Internacionales. Argentina, 1990.

NARANJO Mesa Vladimiro. “Teoría Constitucional e Instituciones Políticas”. Temis. Bogotá, 2003.

SAMUELSON Paul A, NORDHAUS William D. “Economía”, Mc Graw Hill. España, 2002.

HABERMAS Jurgen. “Más allá del Estado Nacional”. Editorial Trotta. Madrid, 1997.

SPENCER Milton H. “Economía Contemporánea”. Editorial Reverté S.A. España, 1983.

ANZOLA Gil Marcela y otros. “De la OMC al ALCA: Bases para la Negociación”. Confecamaras. Bogotá, 2002.

ALDECOA Luzarraga Francisco. “La Integración Europea: Análisis Histórico-Institucional con Textos y Documentos” Editorial Tecnos. España, 2000.

BESNÉ Mañero Rosario y otros. “La Unión Europea: Historia, instituciones y Sistema Jurídico”. Universidad de Deusto. Bilbao, 1998.

COLLIARD. Claude-Albert. “Instituciones de Relaciones Internacionales” Título original francés “Institutions des Relations internationales “.Fondo de Cultura Económica. Ediciones F.C.E. España S.A. 1978.

VELILLA. Marco Antonio.” Negociación Nacional e Internacional”. Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá-Colombia.2006.

HERDERGEN. Matthias. “Derecho Económico Internacional”. Traducción del Alemán. Autorizada por la Casa Editorial CH Beck-Munich. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano.1998.

VIEIRA Posada Edgar. “Informe sobre el estado de integración 2003: Situación de los procesos de integración en América Latina, avances y desafíos”. Instituto Internacional de Integración. Capítulo III. La Paz. 2004.

VIEIRA Posada Edgar. “Comunidad Andina”. En: Informe sobre el estado de integración 2003: situación de los procesos de integración de América Latina, avances y desafíos. Instituto Internacional de Integración. Capítulo III. La Paz. 2004.

VIEIRA Posada Edgar. “Participación de Colombia y Venezuela en el Proceso de Integración Subregional Andino”. Informe sobre el estado de integración 2003: Situación de los procesos de integración en América Latina, avances y desafíos. Instituto Internacional de Integración Capítulo VII. La Paz. 2004.

CASAS Casas Andrés y CORREA Maria Elvira. “¿Qué Pasa con la Comunidad Andina de Naciones – CAN?”. En Papel Político. Volumen 12. Diciembre de 2007.

Instituto Internacional de Integración. “Avances y Desafíos en la Integración de América Latina”. Informe sobre el estado de integración 2003: Situación de los procesos de integración en América Latina, avances y desafíos. Capítulo I. La Paz. 2004.

PASTRANA Buelvas. Eduardo. “Institucionalización de las Relaciones Económicas Internacionales” Editorial Universidad Santiago de Cali.2000.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia .Ministra del Momento: Noemí Sanin de Rubio“Grupo de los Tres”. Colombia. Marzo de 1993.

VELILLA. Marco Antonio.” Negociación Nacional e Internacional”. Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá-Colombia.2006.

TOBON, Sanin Gilberto. “Estado, Política y Economía en Colombia”. Editorial Señal Editora, Primera Edición 2001.

OCAMPO, Javier. “Historia Básica de Colombia”. Plazas & Janés editores. Octava edición. Bogotá Colombia 2000.

Grupo Macroeconomía 2006 “La Economía Colombiana: Situación Actual Frente A Los Noventa Y Sus Perspectivas”. Banco de la Republica. 2006

POLO, Juan Alberto. “Elementos de Derecho Administrativo” Fundación Fondo de Publicaciones. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá. 2001.

ARCHILA Peñalosa Emilio José. “Criterios de Aplicación de las Normas de Competencia”. Centro de Estudios de la Competencia. Seminarios 5. Segunda Edición. Pontificia Universidad Javeriana. 1997.

Banco de la República Colombia. “Introducción al Análisis Económico, El caso colombiano”. Editorial Siglo del Hombre Editores, Segunda Edición 2001.

PARDO Rodrigo y TOKATLIAN Juan G. “Política Exterior Colombiana. De la subordinación a la autonomía. Colombia, 1988.

TIRADO Mejía Álvaro. “Política Exterior Colombiana. La última década”. En: Enciclopedia Historia de Colombia. Capítulo 8.

DELGADO M Gerardo A. “La diplomacia paralela Colombo-Venezolana”. En: Revista Javeriana No. 665. Bogotá, Junio 1999.

RAMÍREZ V Socorro. “Colombia y Venezuela: Agenda Común para el siglo XXI”. En: Revista Javeriana No. 665. Bogotá, Junio 1999.

JARAMILLO Germán. “Venezuela y Colombia, buenos socios”. En: Revista Javeriana número 655. Colombia. 1999.

#### **FUENTES TOMADAS DE INTERNET:**

- <http://www.aladi.org>
- <http://www.alternativabolivariana.org>

- RAVANALES, Gerson. “Carencias Jurídicas e Institucionales del ALBA” Venezuela Real. Información y Opinión. 20 de Agosto de 2007.  
<http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/08/20/carencias-Juridicas-E-Institucionales-.html>
- <http://www.comunidadandina.com>
- Venezuela decidió retirarse de la CAN. Abril 20 de 2006. BBC.  
[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4924000/4924980.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4924000/4924980.stm)
- <http://www.copiasf.gob.ve>
- <http://www.caf.com>
- <http://portal.gobiernoenlinea.ve>
- <http://www.gobiernoenlinea.ve/miscelaneas/misiones.html>.
- [http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/venezuela/perfil\\_economia9.html](http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/venezuela/perfil_economia9.html).
- Declaración Oficial Venezolana del Ministerio de Relaciones Exteriores. 19 de Noviembre de 2006.  
<http://www.aporrea.org/actualidad/n86745.html>
- Prensa Presidencial. Gobierno Bolivariano de Venezuela. 9 de agosto de 2007. Presidente Chávez: “No es imposible que Venezuela regrese a la CAN”  
[http://www.minci.gob.ve/noticias-prens-residencial/28/15195/presidente\\_chezno\\_es.html](http://www.minci.gob.ve/noticias-prens-residencial/28/15195/presidente_chezno_es.html)
- <http://www.proexport.com.co>
- <http://www.presidencia.gov.co>
- <http://www.mincomercio.gov.co>
- <http://www.summitamericas.org>
- <http://www.sre.gob.mx/dgomra/>
- <http://www.wto.org/spanish/>
- BBC. Venezuela ya es MERCOSUR. Noticia de 5 de julio de 2006.  
[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_5143000/5143816.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_5143000/5143816.stm)
- MORA. Carlos. Ventajas y Fortalezas para Venezuela dentro del MERCOSUR. 05-06-2006.  
<http://www.gestiopolis.com/canales7/eco/ventajas-y-fortalezas-de-venezuela->
- PIOLI. Fernando. “El ingreso de Venezuela al MERCOSUR: potencialidades para las exportaciones argentinas”. <http://www.cei.gov.ar/revista/06/parte%203b.pdf>
- GRATIUS, Sussane. “ MERCOSUR y Nafta, Instituciones y Mecanismos de Decisión en proceso de integración asimétricos. Editorial Iberoamericana. Pagina 66.  
[http://books.google.com.co/books?id=Cpw3G5qhKlAC&pg=PA65&lpg=PA65&dq=estructura+institucional+nafta&source=web&ots=wmEfR8sFFe&sig=6NGBfxOIYjzf8DpcTbZu\\_3L3x4M&hl=es&sa=X&oi=book\\_result&resnum=2&ct=result#PPPI,M1](http://books.google.com.co/books?id=Cpw3G5qhKlAC&pg=PA65&lpg=PA65&dq=estructura+institucional+nafta&source=web&ots=wmEfR8sFFe&sig=6NGBfxOIYjzf8DpcTbZu_3L3x4M&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=2&ct=result#PPPI,M1)
- <http://www.eltiempo.com.ec>
- <http://www.eltiempo.com>
- <http://www.elsiglo.cl>
- Chávez Suspende su Relación con Colombia.  
[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Chavez/suspende/relacion/Colombia/elpepuint/20071128elpepuint\\_10/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Chavez/suspende/relacion/Colombia/elpepuint/20071128elpepuint_10/Tes)
- <http://www.elespectador.com/columna116113-buscar-un-acuerdo-venezuela>
- <http://www.portafolio.com.co>
- <http://www.sica.int/>
- Heinz Dieterich Steffan “El Socialismo Del Siglo XX”.  
<http://gaiaxxi.trota-mundos.com/socialismo.pdf>
- <http://www.offnews.info/verArticulo.php?contenidoID=1781>
- MIER, Jorge. “Soy Bolivariano”.  
[http://www.simon-bolivar.org/bolivar/soy\\_bolivariano.html](http://www.simon-bolivar.org/bolivar/soy_bolivariano.html)
- <https://www.flar.net>
- <http://www.mercosur.int>

- Universo Arancelario: Se designa con esta expresión al conjunto de todas las partidas y subpartidas que conforman un arancel.  
[http://www.todocomercioexterior.com.ec/pv\\_principal.asp?pid=20&sec=597](http://www.todocomercioexterior.com.ec/pv_principal.asp?pid=20&sec=597)
- <http://www.geocities.com/reinaldobolivar/VenezuelaenelMERCOSUR.htm>
- <http://pr.indymedia.org>
- <http://www.ftaa-alca.org>
- <http://www.analitica.com>
- “Fracasó el proyecto de Washington de imponer el ALCA en la Cumbre”. Tomado de <http://www.jornada.unam.mx/2005/11/06/003n1eco.php>
- Acuerdo de Libre Comercio con la República Dominicana y América Central.  
[http://usinfo.state.gov/esp/home/topics/trade\\_economics/dr\\_cafta.html](http://usinfo.state.gov/esp/home/topics/trade_economics/dr_cafta.html)
- <http://www.caftaintelligencecenter.com/subpages/spanish.asp>
- <http://usinfo.state.gov>
- RANGEL, José A. “La ideología Bolivariana en Acción”.  
<http://chamosaurio.com/2008/03/11/la-ideologia-bolivariana-en-accion/>.
- <http://www.embavenezparis.com>
- CABRERA, Gabriel, “Visión y balance de la Asamblea Constituyente de Venezuela (1999) por uno de sus constituyentes, partidario oficialista”. <http://www.institut-gouvernance.org/en/entretien/fiche-entretien-22.html>.
- TORREALBA, Alfredo, “El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI. Agosto de 2005, publicado en julio de 2008.  
<http://www.debatecultural.net/Nacionales/AlfredoTorrealba11.htm>.
- <http://www.uniondenacionessuramericanas.com>
- Tratado de Constitución de la Unión Suramericana de Naciones. Tomado de <http://www.integracionsur.com/sudamerica/TratadoUnasurBrasil08.pdf>
- **“Demandará Cemex a gobierno venezolano por expropiación”. Publicado 20/08/2008.**  
<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/08/20/analiza-cemex-arbitraje-internacional-en-expropiacion-en-venezuela>.
- SALAZAR, Miguel “Posible expropiación de Empresas Polar”.  
<http://www.noticierodigital.com/forum/viewtopic.php?t=443448>
- “Gobierno de Hugo Chávez decide expropiación de papelera Venepal”.  
<http://www.papermarket.cl/papermarket/site/pags/20050117215242.html> 18 de enero de 2005.
- “Aprueban expropiación de siderúrgica en Venezuela” Tomado de:  
[http://www.spanish.xinhuanet.com/spanish/2008-05/01/content\\_624564.htm](http://www.spanish.xinhuanet.com/spanish/2008-05/01/content_624564.htm)
- **Chávez expropia a Cemex en Venezuela y pone en guardia a Banco Santander.**  
[http://www.finanzas.com/noticias/empresas/2008-08-19/34083\\_gobierno-venezolano-expropia-cementera-mexicana.html](http://www.finanzas.com/noticias/empresas/2008-08-19/34083_gobierno-venezolano-expropia-cementera-mexicana.html)
- “Las expropiaciones en Venezuela”  
<http://www.tecnojuris.com/derecho/modules.php?name=News&file=article&sid=1552>.
- BADELL Madrid, Rafael. (2000). “Comentarios a la Constitución Económica”. Universidad Católica Andrés Bello. Conferencia dictada en el tribunal Supremo de justicia el 4 de Mayo. Caracas Venezuela. Citado en TORREALBA, Alfredo, “El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI. Agosto de 2005, publicado en julio de 2008. Tomado de:  
<http://www.debatecultural.net/Nacionales/AlfredoTorrealba11.htm>.
- TORREALBA, Alfredo, “El sistema económico venezolano hacia la constitución del socialismo del siglo XXI. Agosto de 2005, publicado en julio de 2008.  
<http://www.debatecultural.net/Nacionales/AlfredoTorrealba11.htm>
- GRAND, María Emma. “Ley Habilitante: vía directa al socialismo”. ABN  
[http://www.abn.info.ve/reportaje\\_detalle.php?articulo=416](http://www.abn.info.ve/reportaje_detalle.php?articulo=416)

- Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad. “Cedice-Libertad denuncia atropellos a la voluntad popular, el Estado de Derecho y la propiedad privada”  
<http://www.cedice.org.ve/detalle.asp?id=2190>.
- Política internacional de Venezuela no es determinada por Washington, aclara canciller Nicolás Maduro.  
<http://www.aporrea.org/tiburon/n84235.html>. Abril 25 de 2008.
- MEYSSAN, Thierry. “Implicación de las redes secretas de la CIA para derribar a Chávez”.  
<http://www.voltairenet.org/article120006.html>.
- Márquez, Humberto Enfrentamiento entre EEUU y Venezuela escala hasta muro petrolero.  
<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=27062>. mayo 1 de 2008.
- CHIRINOS Carlos Venezuela "evalúa" relaciones con EE.UU.  
[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_7613000/7613720.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7613000/7613720.stm)
- Rusia y Venezuela fortalecen relaciones.  
<http://www.tiwy.com/read.phtml?id=816&mode=uno>
- Repotenciar alianzas: Venezuela, Corea del Norte e Irán.  
[http://www.adnmundo.com/contenidos/i\\_regional/chavez\\_alianza\\_rusia\\_china\\_corea\\_norte\\_iran\\_siria\\_mercosur\\_ir\\_06.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/i_regional/chavez_alianza_rusia_china_corea_norte_iran_siria_mercosur_ir_06.html)
- MORA Vanegas, Carlos “Política De Comercio Internacional Venezolano”.  
<http://www.gestiopolis.com/economia/politica-de-comercio-internacional-venezolano.htm>.
- MORA, Carlos. “Venezuela Ante Nuevas Aperturas Comerciales Con Países Asiáticos”.  
<http://www.gestiopolis.com/canales7/eco/mercado-venezolano-en-los-paises-asiaticos.htm>
- LOZANO, Miguel. “Bolivia y Venezuela inician una etapa sin precedentes de sus relaciones bilaterales”.  
<http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2007011511>.
- Correa y Chávez anuncian nueva relación entre Ecuador y Venezuela  
[http://pan.starmedia.com/noticias/politica/acuerdoscorreachavez\\_173670.html](http://pan.starmedia.com/noticias/politica/acuerdoscorreachavez_173670.html)
- GANDÁSEGUI, Marco. En MARTINEZ, Kathia. “Izquierda latinoamericana celebra retorno de Ortega”.  
[http://www.lostiempos.com/noticias/10-01-07/10\\_01\\_07\\_ultimas\\_int15.php](http://www.lostiempos.com/noticias/10-01-07/10_01_07_ultimas_int15.php)
- MORA Vanegas, Carlos “Política De Comercio Internacional Venezolano”.  
<http://www.gestiopolis.com/economia/politica-de-comercio-internacional-venezolano.htm>.
- Venezuela ingresa en la Liga Árabe.  
[http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/venezuela\\_liga\\_arabe\\_ingreso\\_pi\\_1807\\_06.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/venezuela_liga_arabe_ingreso_pi_1807_06.html)
- Acuerdos Suscritos por Venezuela”.  
[http://www.avex.com.ve/index.asp?spg\\_id=111](http://www.avex.com.ve/index.asp?spg_id=111)
- GIL, José, “Exportaciones de crudo Venezolano”  
[http://www.soberania.org/Articulos/articulo\\_3902.htm](http://www.soberania.org/Articulos/articulo_3902.htm).
- <http://economia.noticias24.com/noticia/166>.
- <http://www.guia.com.ve/noticias/?id=12391>. Diciembre de 2008-12-15
- <http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen.php?id=783457> Diciembre de 2008-12-15
- GUERRA, José. “El declive de las exportaciones no petroleras”.  
<http://www.analitica.com/va/economia/opinion/2317228.asp>.
- VERA, Eudes. “¿Está Venezuela sembrando el petróleo?”  
<http://www.aporrea.org/energia/a64823.html> 01/10/08
- CADIVI una medida necesaria.  
<http://www.cadivi.gob.ve/cadivi/cadivi.html> Septiembre de 2008.

- **Revista Digital de Opinión Información a los usuarios de CADIVI.**  
<http://www.opinion.com.ve/paged-1.htm>
- EL NACIONAL. “Cepal prevé alta inflación en Venezuela para el 2009”.  
[http://elnacional.com/www/site/p\\_contenido.php?q=nodo/62837/Econom%C3%ADa/Cepal-prev%C3%A9-poco-crecimiento-econ%C3%B3mico-y-alta-inflaci%C3%B3n-en-Venezuela-durante-2009](http://elnacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/62837/Econom%C3%ADa/Cepal-prev%C3%A9-poco-crecimiento-econ%C3%B3mico-y-alta-inflaci%C3%B3n-en-Venezuela-durante-2009).
- Congreso venezolano aprobó enmienda constitucional.  
<http://www.ansa.it/ansalatina/notizie/rubriche/amlat/20090115104034804771.html>.  
15/01/2009
- Sociedad Interamericana de Prensa. Resolución de la Reunión de Medio Año Caracas, Venezuela 28 al 30 de marzo del 2008.  
<http://www.sipiapa.com/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=2084>.
- [http://www.usergioarboleda.edu.co/observatorio\\_economico/reporte\\_macroeconomico/enero/enero\\_%20andres.html](http://www.usergioarboleda.edu.co/observatorio_economico/reporte_macroeconomico/enero/enero_%20andres.html)
- ARDILA Martha y otros. “Colombia y su Política Exterior en el Siglo XXI”. Bogotá, 2005.  
<http://www.fescol.org.co/DocPdf/Pub-ColombiaPoliticaExterior.pdf>.
- [http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion\\_Colombia/examen\\_pol\\_colombia.pdf](http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion_Colombia/examen_pol_colombia.pdf)
- [www.ccv.org.co](http://www.ccv.org.co)
- Crecimiento, política comercial y negociaciones comerciales. Oficina de Comercio, Crecimiento y Competitividad (OCCC) OEA. Colombia, 2004.  
[http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion\\_Colombia/examen\\_pol\\_colombia.pdf](http://www.tlc.gov.co/econtent/Documentos/negociaciones/TLC/Informacion_Colombia/examen_pol_colombia.pdf)
- **Comercio Récord con Venezuela”. Revista Dinero**  
**22 de enero de 2009.**  
<http://www.dinero.com/noticias-comercio/comercio-record-venezuela/56212.aspx>
- Venezuela Reduce Importación de Vehículos Producidos en Colombia”. banca y negocios.  
[http://www.bancaynegocios.com/noticia\\_det.asp?id=8883](http://www.bancaynegocios.com/noticia_det.asp?id=8883)
- VARGAS Gustavo Adolfo. “La Globalización y el Neoproteccionismo”.  
<http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2002/agosto/09-agosto-2002/opinion/opinion3.html>
- INDACOCHEA Alejandro. “Neoproteccionismo y Megaeconomías”.  
[www.centrum.pucp.edu.pe/.../docentes/afil\\_nac/aindacochea\\_libros/art\\_rev\\_int/alt\\_ger\\_neo\\_%20mega\\_econo.pdf](http://www.centrum.pucp.edu.pe/.../docentes/afil_nac/aindacochea_libros/art_rev_int/alt_ger_neo_%20mega_econo.pdf)
- [http://www.ciat.cgiar.org/agroempresas/sistema\\_cj/definicion.htm](http://www.ciat.cgiar.org/agroempresas/sistema_cj/definicion.htm)
- <http://www.intermonoxfam.org>
- <http://www.ciesin.org>
- Comisión Nacional de Comercio Exterior. Informe Enero - Febrero 2007.  
[http://www.mecon.gov.ar/cnce/pub/bol/boletines/boletin\\_59.pdf](http://www.mecon.gov.ar/cnce/pub/bol/boletines/boletin_59.pdf)
- RAMO Héctor Guillermo. “De la Integración Cepalina a la Neoliberal en América Latina”.  
<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/sp/articleReader.jsp?id=1&idRevista=6>
- Comisión Nacional de Comercio Exterior. Informe Enero \_ Febrero 2007.  
<http://www.mecon.gov.ar>
- <http://www.businesscol.com>
- <http://www.consilium.europa.eu>
- <http://www.europarl.europa.eu>
- <http://curia.europa.eu>
- <http://www.lanacion.com.ar>



## CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo se tuvo la pretensión de demostrar cómo Venezuela ha sido el promotor de la ruptura del sistema de integración regional en América Latina, sin embargo, se llega a la conclusión final del análisis y se evidencia de manera clara que ello no pudo ser posible debido a que realmente no se ha generado una ruptura coyuntural de la integración, sino que ésta ha tomado una forma diferente que está de acuerdo con los fines políticos y de gobierno de cada Estado, los cuales dan el lineamiento que determina la política comercial y económica.

Se llega a ésta conclusión a través de un extensivo análisis de cada uno de los grupos de integración de la región en torno al concepto de sistema de integración internacional y los elementos más importantes de la relación economía política a través del liberalismo y nacionalismo, como base del marco teórico.

Se destaca a lo largo del trabajo la relación entre Colombia y Venezuela a través no sólo de los grupos de integración, sino también, como el sistema de gobierno y la política interna es un factor fundamental que ha generado graves rupturas en las relaciones de los dos países, sin que ello necesariamente sea una causa de ruptura simultánea del sistema de integración regional. Con esto se quiere decir, que si bien las tendencias en torno a la integración comercial y económica de éstos dos países se ha diversificado con respecto a tendencias anteriores, ello no significa que el sistema de integración como tal se vea quebrantado; ya que lo que se ha visto realmente afectado por las tendencias políticas y de gobierno que dirigen las relaciones económicas son las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela.

Las relaciones económicas, políticas y comerciales entre Colombia y Venezuela siempre han estado presentes, pues ambos tiene una historia común, una tradición de relaciones política, económica además de la fronteriza, por tanto, no se podría hablar de una ruptura de la dinámica de integración que se viene desarrollando desde los años sesentas, ya que contrario a ello, éstos países han hecho parte de la Comunidad Andina (CAN) y el Grupo de los Tres, y que en cada uno de ellos la actuación tanto de Colombia como de Venezuela ha sido fundamental.

Como se pudo evidenciar en el Capítulo III, en el estudio de la CAN, tanto Colombia como Venezuela representaban la mayor participación en la economía del grupo, por tanto eran los países que la lideraban, ello debido a que la mayoría de los intercambios comerciales se producían entre ellos. Con la salida de Venezuela de la CAN, no se puede afirmar que las relaciones comerciales y la dinámica de integración se haya terminado o roto, ello sería darle una lectura errónea a las decisiones de Venezuela frente al sistema de integración; tales decisiones deben ser entendidas dentro de la dinámica ya no de un Estado liberal con aras a una apertura económica, sino como un país con tendencia socialista que retoma los ideales nacionalistas y la protección de su industria nacional.

Venezuela, como se pudo evidenciar a lo largo del trabajo, tiene una economía principalmente petrolera, la mayoría de sus ingresos provienen de la exportación del crudo y sus derivados, y es el segundo exportador de estos productos a Estados Unidos. Sin embargo, debido a las diferencias políticas y de gobierno, Venezuela en los últimos años ha intentado buscar nuevos mercados, principalmente en Asia y el Medio Oriente, regiones que se encuentran en un continuo crecimiento, reduciendo paulatinamente las relaciones con Estados Unidos.

Por su parte la economía colombiana, es mucho más diversa, si bien los dos principales productos de exportación del país son el café y el petróleo, Colombia cuenta con una base de exportaciones variada, en la que se encuentran productos de manufactura como los textiles, las confecciones, artículos en cuero, productos editoriales y alimenticios, entre otros. El país le vende a Venezuela gran cantidad de sus productos y servicios, ya que se ha constituido como su segundo socio comercial.

Así mismo, y como fruto de una tendencia reciente, Colombia ha negociado acuerdos comerciales con países de nivel de desarrollo mayor, con el objetivo de fortalecer sus exportaciones y abrir nuevos mercados; se destacan entre estos el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Si se integran los factores económicos, comerciales y políticos de Colombia y Venezuela dentro del ámbito de integración regional Latinoamericana se evidencia, que las tendencias que se han ido forjando en cada uno de éstos ámbitos en cada uno de éstos países se han empezado a distanciar y a tomar caminos diferentes, Venezuela como se dijo, ha tomado una tendencia política de tipo socialista que ha implicado implementar una política comercial de índole nacionalista, y por el contrario Colombia, ha tomado una tendencia liberal y aperturista a nuevos mercados a través de la implementación de la política liberal y neoliberal. Estas diferencias estructurales que pernean todo el sistema genera los distanciamientos que se han observado dentro del ámbito internacional entre los dos países y que en la actualidad han llevado a constantes conflictos por las diferencias ideológicas y de manejo de política comercial.

Es por toda la confluencia de elementos que antes se presentan y que a lo largo del trabajo se dejan en evidencia los que nos lleva a decir que no existe una ruptura del proceso de integración en Latinoamérica, por el contrario este tiene un nuevo enfoque, una orientación distinta a la inicialmente planteada por los países miembros de la CAN, MECOSUR y ALADI entre otros de los intentos de integración que se han desarrollado en esta zona geográfica.

Por último cabe decir que el mundo de hoy es un mundo globalizado, en donde los países deben buscar nuevos mercados, sin dejar de lado los ya consolidados y las alianzas fortalecidas a través de los años. Tanto Colombia como Venezuela deben continuar en el fortalecimiento de su relaciones comerciales y políticas, a pesar de sus diferencias ideológicas, ya que no se puede dejar de lado la vital importancia que tienen sus economías al ser

complementarias, pues ello refleja la necesidad que existe entre estos Estados por tener relaciones comerciales permanentes que les permitan desarrollarse y enfrentarse a la llamada globalización